

PRESUPUESTO 2011

PARTE 1: DATOS DE ELABORACIÓN Y NORMATIVA

**UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
NAFARROAKO UNIBERTSITATE PUBLIKOA**

**Aprobado por el Consejo Social
el 23 de diciembre de 2010**

ÍNDICE

	Página
1) DATOS DE ELABORACIÓN:	
OBJETIVOS Y MEMORIA.....	3
CRITERIOS DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.....	7
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDAD	13
2) NORMATIVA:	
BASES DE EJECUCIÓN.....	27

DATOS DE ELABORACIÓN: OBJETIVOS Y MEMORIA

OBJETIVOS:

El Presupuesto 2011 pretende contribuir a la consecución de la Misión de la Universidad, que en el Plan Estratégico se define como:

"La Misión de la Universidad Pública de Navarra es contribuir al progreso de la sociedad mediante la creación y transmisión de conocimiento y la promoción de la cultura, consiguiendo la formación integral de las personas."

Buscando la consecución de esta misión, los objetivos para el ejercicio presupuestario 2011 son los siguientes:

1. Puesta en marcha del primer curso de los nuevos grados y posgrados con la configuración EEES.
2. Inicio del proceso de extinción de los actuales estudios de primer y segundo ciclo.
3. En el actual contexto de crisis económica, que ha obligado a la contención del presupuesto de la Universidad, intentar garantizar el mantenimiento de actividad docente, investigadora y de proyección social y cultural buscando el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles.

MEMORIA:

La Comisión Económica del Consejo Social aprobó el 28 de junio de 2010 los criterios generales para la elaboración del Presupuesto de la Universidad Pública de Navarra para el año 2011.

El contexto en el que se enmarca este proceso se caracteriza, principalmente, por los siguientes aspectos:

- Ausencia de un Convenio de Financiación Plurianual con el Gobierno de Navarra, por lo que su aportación para el año 2011 será la que determinen los Presupuestos Generales de Navarra.
- Continuación del proceso de implementación del Espacio Europeo de Enseñanza Superior, de tal manera que desde septiembre de 2010 estará operativo el nuevo mapa de titulaciones de Grado, sustituyendo a las actuales diplomaturas, licenciaturas e ingenierías de nivel técnico o superior.
- Situación de crisis económica que al incidir en los ingresos públicos obliga a todos los agentes públicos a realizar un esfuerzo de contención de sus gastos a corto plazo.

Este esfuerzo de contención debe realizarse de tal manera que permita, a su vez, garantizar su coherencia con los objetivos a medio plazo de las políticas públicas tendentes a facilitar la transición de Navarra a un modelo económico basado en el conocimiento, proceso en el que la Universidad Pública de Navarra está llamada a desempeñar un papel destacado.

- Publicación del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público (adaptada a la Comunidad Foral de Navarra por la Ley Foral 12/2010, de 11 de junio), conllevando la disminución de la masa salarial del sector público en un 5 por ciento en términos anuales.

- Aplicación de 75% del remanente no afecto líquido disponible a 1 de junio de 2.010 según se recoge en la Memoria Económica 2009 de la Universidad.

A la vista de todo ello, los presupuestos de la Universidad Pública de Navarra para el año 2011 se elaborarán bajo el principio general de austeridad.

El presupuesto de la Universidad Pública de Navarra para el año 2011, tras la adaptación del proyecto a los Presupuestos Generales de Navarra para 2011, asciende a **72.213.857,12 euros**, un 4,88 % inferior al presupuesto del año 2010.

En cuanto al presupuesto de gastos, su desglose por capítulos es el siguiente:

- **Capítulo 1, Gastos de Personal: 48.312.045,08 euros**, lo que supone un decremento del 5,41% respecto de la cifra del año 2010.
- **Capítulo 2, Gastos en bienes corrientes y servicios: 15.332.594,85 euros**, lo que supone un decremento del 0,35% respecto de la cuantía presupuestada en 2010.
- **Capítulo 3, Gastos Financieros: 10.723,24 euros**, idéntica a la cifra presupuestada en 2010.
- **Capítulo 4, Transferencias corrientes: 1.306.215,07 euros**, un 0,52% inferior al presupuesto inicial de 2010.
- **Capítulo 6, Inversiones Reales: 7.055.443,88 euros**, un 11,79% inferior a la cuantía aprobada en el presupuesto de 2010.
- **Capítulo 8, Activos Financieros: 65.000 euros**. En el presupuesto 2010 no existía ninguna partida en este capítulo de gastos.
- **Capítulo 9, Pasivos Financieros: 131.835 euros**, idéntica a la cifra presupuestada en 2010.

El presupuesto de ingresos se desglosa en los siguientes capítulos:

- **Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos: 8.651.382,06 euros**, lo que supone una disminución del 4,48 % respecto de la cifra del año 2010. Esto es debido por un lado a que desde el curso 2010-2011 está operativo el nuevo mapa de titulaciones de Grado que sustituirá a las actuales diplomaturas, licenciaturas e ingenierías de nivel técnico o superior; esto supone un cambio en el sistema de matriculación de los estudiantes que incide en la estimación de ingresos derivados de la misma. Por otro lado se ha producido un descenso importante en la previsión de Otros Ingresos.
- **Capítulo 4, Transferencias Corrientes: 61.533.309,00 euros**, lo que supone un decremento del 2,14% respecto de la cuantía presupuestada en 2010. Esta disminución se debe principalmente al decremento en la financiación corriente del Gobierno de Navarra, que es un 2,12% inferior que la del año anterior.
- **Capítulo 5, Ingresos Patrimoniales: 219.070,69 euros**, un 21,00% menos que en el presupuesto de 2010. Esto es debido a la disminución de los rendimientos por activos financieros provocada tanto por la rebaja en los tipos de interés como por la disminución de las disponibilidades de tesorería de la Universidad.
- **Capítulo 7, Transferencias de Capital: 319.850,00 euros**, un 88,53% inferior a la cuantía aprobada en el presupuesto de 2010.

- Capítulo 8, Activos Financieros: 1.490.245,37 euros. Este capítulo recoge el remanente de tesorería necesario para mantener el equilibrio presupuestario. El remanente de tesorería utilizado en el presupuesto de 2010 era 913.500 euros.

Finalizado el período de enmiendas, en el caso de que la financiación aprobada en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra fuera diferente, deberán tomarse las medidas oportunas para adecuar la cuantía prevista en el Presupuesto de la Universidad Pública de Navarra a la financiación aprobada en la citada Ley Foral.

**DATOS DE ELABORACIÓN:
CRITERIOS DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Los criterios generales para la elaboración del Presupuesto de la Universidad Pública de Navarra para el año 2011, fueron fijados por la Comisión Económica y Financiera del Consejo Social en sesión celebrada el 28 de junio de 2010.

Conforme a estos criterios se ha llevado a cabo por el Vicerrectorado de Asuntos Económicos, Planificación y Prospectiva el análisis correspondiente, determinándose las cuantías globales que se obtienen de la aplicación de dichos criterios y que se desglosan a continuación:

Capítulo 2:

En general: Reducción del 4,4% del crédito inicial de 2010, excepto en contratos de servicios y suministros.

Departamentos: Reducción del 4,4% del crédito inicial de 2010, consolidando el 30% del presupuesto total de 2010 (excepto las partidas del artículo 21), repartiendo el 50% en función del encargo docente de los POD's curso 09/10 y reteniendo el 20% en función de los Indicadores, para un posterior reparto.

Facultades: Reducción del 4,4% del crédito inicial de 2010, consolidando un 50% del presupuesto total de 2010 (excepto las partidas del artículo 21), repartiendo el 30% según el número de estudiantes y titulaciones y reteniendo el 20% en función de los indicadores, para un posterior reparto.

Capítulo 4: En general reducción del 4,4% del crédito inicial de 2010.

Capítulo 6:

En general: Reducción del 4,4% del crédito inicial de 2010, excepto contratos e inversiones específicas.

A.- Equipamiento Docente (627.10)

Tipología de gasto asociada a la partida:

- Mobiliario despacho.
- Equipos informáticos para P.A.S. y P.D.I.
- Mobiliario para aulas informáticas, laboratorios docentes y talleres.
- Equipos informáticos para aulas informáticas, laboratorios docentes y talleres.
- Software para aulas informáticas, laboratorios docentes y talleres.
- Maquinaria para laboratorios docentes y talleres.

Se destina una cuantía total de 934.012,00 euros. En el presupuesto inicial se reparte entre los departamentos el 50% de la cuantía asignada a los mismos en 2010 conforme a los criterios 1 y 3. Se realizará la liquidación definitiva en función de los siguientes criterios:

1.- Reparto conforme a encargo docente del profesorado e indicadores: 382.400 €

- A) Cuantía económica: 296.360 €
Departamentos: todos.
Criterio de reparto: repartir en función de la posición relativa de cada Departamento en encargo docente.
Datos a usar en el reparto: encargo docente (en horas/semana) según los POD'S del curso 2009/2010.
- B) Reparto basado en Indicadores de desempeño de actividad de los departamentos.
Cuantía económica: 86.040 €.
Departamentos: todos
Criterio de reparto: repartir en función de la posición relativa de cada departamento en los indicadores.

2.- Reparto según necesidades específicas según proyecto.

Cuantía económica: 52.580 €

Departamentos:

Derecho Privado
Derecho Público
Economía
Estadística e Investigación Operativa
Filología y Didáctica de la Lengua
Geografía e Historia
Gestión de Empresas
Ingeniería Matemática e Informática
Matemáticas
Psicología y Pedagogía
Sociología
Trabajo Social

3.- Reparto a Departamentos con prácticas en laboratorios.

Cuantía económica: 499.032 €

Departamentos:

Automática y Computación
Ciencias de la Salud
Ciencias del Medio Natural
Física
Ingeniería Eléctrica y Electrónica
Ingeniería Mecánica, Energética y de Materiales
Producción Agraria
Proyectos e Ingeniería Rural
Química Aplicada
Tecnología de los Alimentos

3.1.- Reparto basado en inversión en crédito práctico.

Peso relativo: 50% de la base del punto 3.

Criterio de reparto: asegurar la posición relativa de partida de cada departamento de coste/crédito respecto a la media del conjunto de los departamentos.

Datos base:

- Coste: gasto en equipamiento docente de cada departamento, como media de cuatro años (1996-1999) de gastos, corregidos por las incorporaciones de créditos al presupuesto siguiente.
- Créditos: (h/s POD ´S curso 1999/2000 de grupos de prácticas) * 3.

Datos a usar en el reparto:

- Créditos: (h/s POD ´S curso 2009/2010 de grupos de prácticas) * 3.
- Posición relativa, conforme a los datos base.

3.2.- Reparto basado en créditos prácticos y alumnos.

Peso Relativo: 50% de la base del punto 3.

3.2.1. Créditos.

Peso relativo: 80 % de la base del punto 3.2.

Criterio de reparto: se reparte la base en función del peso relativo de cada departamento en los créditos, ponderando las asignaturas de segundo ciclo el doble que las de primero.

Datos a usar en el reparto:

Créditos del curso 2009/2010: (h/s POD ´S de grupos de prácticas) * 3.

3.2.2. Estudiantes

Peso relativo: 20 % de la base del punto 3.2

Criterio de reparto: se reparte la base en función del peso relativo de cada departamento en los estudiantes.

Datos a usar en el reparto: Estudiantes matriculados en créditos prácticos, según los POD ´S curso 2009/2010.

En los cálculos del punto tercero se excluirán las asignaturas no impartidas en laboratorios.

B.- Libros asignados a los Departamentos (628.03)

Cuantía total: 334.600,00 €

Procedimiento de reparto:

1.- Mínimo garantista: El 40% de la cuantía total repartida linealmente entre todos los departamentos: 133.840,08 €.

2.- Fórmula: 40% de la cuantía total: 133.839,92 €, a repartir según la fórmula siguiente:

$$A*B*C*D$$

A = Precio medio de las publicaciones unitarias ingresadas en 2010 hasta el 30 de noviembre. Sumatorio y porcentaje relativo de cada departamento.

B = Experimentalidad. Puede tomar 3 valores (1, 2 y 3) según el departamento. Sumatorio y porcentaje relativo de cada departamento.

C = "Peso" del departamento:

c1 = nº de áreas de conocimiento del departamento a 31 de diciembre de 2010 (se requiere una cierta colección con independencia de que un área tenga uno o diez docentes para tener la información básica del área). Se multiplica por factor 20.

c2 = nº de docentes a tiempo completo e investigadores a tiempo completo en plantilla en el departamento a 31 de diciembre de 2010. Se multiplica por factor 10.

c3 = nº de docentes a tiempo parcial (equivalente a 5 h/s) en plantilla en el Departamento a 31 de diciembre de 2010. Se multiplica por factor 1.

c4 = nº de créditos de Máster y 3^{er} ciclo correspondientes a cursos que realmente se van a impartir por el Departamento en el curso 2009-2010 (ya que los libros para tercer ciclo no están cubiertos por la Biblioteca en la compra de la bibliografía recomendada). Se multiplica por factor 3.

c5 = nº de asignaturas 2º ciclo a impartir por el departamento en el curso 2009-2010. Se multiplica por factor 5.

c6 = nº de asignaturas 1º ciclo a impartir por el departamento en el curso 2009-2010. Se multiplica por factor 1.

Así, cada Departamento tiene un peso en términos absolutos de:

$$C = (20*c1)+(10*c2)+(1*c3)+(3*c4)+(5*c5)+(1*c6)$$

Esos valores se relativizan haciendo el sumatorio de los Departamentos y dándole a cada uno su porcentaje respecto del sumatorio.

D = Evolución acreditada del gasto en publicaciones unitarias.

d1 = demostración de necesidades (% de crédito comprometido sobre el crédito inicial en pedidos de publicaciones unitarias hasta el 30 de noviembre de 2010). Puede tomar 4 valores:

- 1,050, si tiene comprometido el 90% o más del presupuesto.
- 1,025, si tiene comprometido el 80% o más y menos del 90%.
- 1,000, si tiene comprometido el 70% o más y menos del 80%.
- 0,975, si tiene comprometido menos del 70%.

d2 = demostración de posibilidad de ejecución real de lo que piden. (Se toma el ejecutado a 30 de noviembre de 2010). Puede tomar 4 valores:

- 1,050, si estaba ejecutado el 80% o más del presupuesto.
- 1,025, si estaba ejecutado el 70% o más y menos del 80%.
- 1,000, si estaba ejecutado el 60% o más y menos del 70%.
- 0,975, si estaba ejecutado menos del 60%.

Así, cada departamento tendrá un factor D de demostración de necesidades:

$$D = d1 * d2$$

Este valor no se relativiza, ya que es un factor modificador que oscila entre 1,1025 y 0,950625.

Conocidos los valores de A, B, C y D, donde A, B y C son porcentajes respecto de los sumatorios respectivos, se multiplican todos ellos y se relativizan en porcentaje respecto del sumatorio de ese producto.

3.- Reparto basado en indicadores de desempeño de actividad de los Departamentos.

Cuantía económica: 20% de la cuantía total 66.920,00 €.

Criterio de reparto: repartir en función de la posición relativa de cada Departamento en los indicadores conforme al epígrafe siguiente, ponderados con el precio medio de las publicaciones unitarias para cada departamento, multiplicando la posición relativa de cada departamento, según los indicadores, por el precio medio relativizado A del epígrafe anterior, y relativizando a su vez los resultados.

El 60% de los fondos bibliográficos asignados a los departamentos se trasladarán a Biblioteca para su ejecución.

El 40% de la cuantía total asignada para libros y no comprometida podrá destinarse a equipamiento docente y al contrario, el 40% de la cuantía total asignada para equipamiento docente y no comprometida podrá destinarse a libros.

C.- Grupos de Investigación

Los grupos de investigación podrán iniciar gasto una vez que la Comisión de Investigación realice la asignación del anticipo del presupuesto destinado al Plan de Promoción de Grupos para el año 2011.

**DATOS DE ELABORACIÓN:
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDAD
DE DEPARTAMENTOS Y CENTROS**

INTRODUCCIÓN Y CONEXIÓN ECONÓMICA

Se aprueban unos indicadores de desempeño de actividad de departamentos y centros, conectándose unas cuantías económicas con objeto de un reparto posterior según la posición relativa de cada departamento y centro respecto al resto, teniendo en cuenta la ponderación de cada indicador.

Se aplicarán al Presupuesto 2011 los indicadores definidos en este epígrafe, siempre que existan suficientes datos. En el caso de que algún indicador no pueda aplicarse, su ponderación se redistribuirá proporcionalmente entre los indicadores afines.

Estos indicadores, así como la ponderación de cada uno y de las actividades, podrán ser modificados por la Vicerrectora de Asuntos Económicos, Planificación y Prospectiva en el caso de que se estime necesario para una mejor consecución de los objetivos del Plan Estratégico.

CONEXIÓN ECONÓMICA

Se estiman las siguientes cuantías económicas en el Programa 12 con objeto de su posterior reparto, por un total de 275.432,20 euros para departamentos y de 33.694,58 euros para centros.

	Partida	Descripción	Cuantía
Departamentos	12/12.00/221.08	Gasto Corriente Dptos.	122.472,20 €
	12/12.00/627.10	Equipamiento Docente	86.040,00 €
	12/12.00/628.03	Libros	66.920,00 €
Centros	12/12.00/226.05	Fondos Centros para alumnos	33.694,58 €

PONDERACIÓN

DEPARTAMENTOS				
Actividad	Objetivos del II Plan Estratégico	Indicador	Referencia	Peso
DOCENCIA 52%	FORMACIÓN DE CALIDAD 44%	Calidad percibida corregida de la docencia con referencia a la titulación	d1	30%
		Tasa de alumnos presentados dentro de la titulación	d2.1	7%
		Rendimiento académico dentro de la titulación	d2.2	7%
	ADAPTACIÓN DE LA FORMACIÓN AL ESPACIO EUROPEO 8%	Movimiento internacional de profesores	d3	8%
INVESTIGACIÓN 27%	MEJORA DE LA CALIDAD DE DOCTORADO Y POSTGRADOS 15%	Proporción de sexenios	d5	9%
		Producción de doctores	d6	6%
	PROYECCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN EL ENTORNO 12%	Participación en proyectos de investigación	d4	7%
		Participación en proyectos internacionales	d7	5%
GESTIÓN 21%	MEJORAR LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE 11,8%	Ratio de ocupación media	d9	11,8%
	SISTEMATIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y DE SU CONTROL DE EJECUCIÓN 9,2%	Porcentaje de entrega actas en plazo	d8	5,3%
		% Ejecución presupuestaria a 31 de octubre	d10	3,9%

CENTROS				
Actividad	Objetivos del II Plan Estratégico	Indicador	Referencia	Peso
DOCENCIA 50%	FORMACIÓN DE CALIDAD 29%	Calidad percibida de la docencia	c1	22,00%
		Tasa media de finalización de los estudios	c5	7,00%
	ADAPTACIÓN DE LA FORMACIÓN AL ÁMBITO EUROPEO 7%	Realización de convenios internacionales para formación	c10	7,00%
	MEJORA DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS TITULADOS 14,00%	Inserción laboral de los estudiantes	c6	14,00%
GESTIÓN 50%	ADAPTACIÓN DE LA FORMACIÓN AL ÁMBITO EUROPEO 12%	Movilidad internacional de los estudiantes	c7	7,00%
		Prácticas en el extranjero	c8	5,00%
	CAPTACIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES 20%	Captación de nuevos alumnos de otras Comunidades Autónomas	c2	6,00%
		Demanda de los estudios	c3	8,00%
		Calidad de la demanda	c4	6,00%
SISTEMATIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y SU CONTROL DE EJECUCIÓN 18%	Cumplimiento de las obligaciones básicas de los Centros	c9	11,00%	
	Seguimiento del Plan Estratégico	c11	7,00%	

DEPARTAMENTOS

ÍNDICE

- d1: Calidad percibida corregida de la docencia con referencia a la titulación
- d2.1: Tasa de alumnos presentados dentro de la titulación
- d2.2: Rendimiento académico dentro de la titulación
- d3: Movimiento internacional de profesores
- d4: Participación en proyectos de investigación
- d5: Proporción de sexenios
- d6: Producción de doctores
- d7: Participación en proyectos internacionales
- d8: Porcentaje de entrega de actas en plazo
- d9: Ratio de ocupación media
- d10: Porcentaje de ejecución del Presupuesto a 31 de octubre

Código: d1

Denominación: Calidad percibida corregida de la docencia con referencia a la titulación.

Significado: Valoración de la docencia por parte de los estudiantes

Indicador: Media aritmética de VAR3 para cada departamento.

Variables:

VAR1: VAOE (P,G). Valoración absoluta de las opiniones de los estudiantes del grupo G sobre la docencia del profesor P.

VAR2 = Puntuación media obtenida por la titulación en el cuestionario de valoración de la opinión de los estudiantes sobre la docencia del profesor.

VAR3 = VAR1 - VAR2

Nivel de cálculo: Media por asignatura-grupo.

Nivel de agregación: Departamento y titulación.

Fuente: Vicerrectorado de Profesorado (Encuestas de evaluación del profesorado).

Código: d2.1

Denominación: Tasa de alumnos presentados dentro de la titulación.

Significado: Tasa de alumnos presentados sobre alumnos matriculados

Indicador: Porcentaje de asignaturas con una tasa de alumnos presentados sobre matriculados superior a la media de la titulación

Tasa de presentados = $\frac{\text{Alumnos Presentados}}{\text{Alumnos Matriculados}}$

Para cada asignatura, se compara la tasa de presentados con la tasa media de la titulación correspondiente. Posteriormente se calcula, para cada departamento, el porcentaje de asignaturas con una tasa de presentados/matriculados superior a la media de la titulación.

Nivel de cálculo: Asignatura.

Nivel de agregación: Departamento.

Fuente: Sección de Gestión Académica.

Código: d2.2

Denominación: Rendimiento académico dentro de la titulación.

Significado: Eficacia en la superación de las asignaturas por los alumnos

Indicador: Porcentaje de asignaturas con un rendimiento académico superior a la media de la titulación, ajustado por el curso académico

Rendimiento académico = $\frac{\text{Alumnos Aprobados}}{\text{Alumnos Presentados}}$

Para cada asignatura, se compara el rendimiento académico con el rendimiento medio del curso y titulación correspondientes. Luego se calcula, para cada departamento, el porcentaje de asignaturas que tiene con un rendimiento académico superior a la media del curso-titulación.

Nivel de cálculo: Asignatura.

Nivel de agregación: Departamento.

Fuente: Sección de Gestión Académica.

Código: d3

Denominación: Movimiento internacional de profesores.

Significado: Grado de movilidad internacional del profesorado para actividades docentes y de investigación

Indicador:
$$\frac{\text{Nº semanas en extranjero de profesores no asociados para actividades docentes e investigación}}{\text{Nº de profesores no asociados}}$$

Nivel de agregación: Departamento.

Fuente: Servicio de Recursos Humanos y Sección de Relaciones Exteriores.

Código: d4

Denominación: Participación en proyectos de investigación.

Significado: Conocer el nivel de implicación del profesorado en proyectos de investigación competitivos

Indicador:
$$\frac{\text{Nº de profesores no asociados que participan en proyectos de investigación}}{\text{Total profesores no asociados del departamento}}$$

Nivel de agregación: Departamento.

Fuente: Vicerrectorado de Investigación.

Código: d5

Denominación: Proporción de sexenios.

Significado: Conocer el nivel de producción del profesorado en investigación.

Indicador:
$$\frac{\text{Sexenios concedidos a los profesores}}{\text{Nº de trienios de profesores numerarios doctores}}$$

Nivel de agregación: Departamento.

Fuente: Servicio de Recursos Humanos.

Código: d6

Denominación: Producción de doctores.

Significado: Conocer el nivel de éxito de los programas de Tercer Ciclo.

Indicador:
$$\frac{\text{Nº de tesis defendidas, dirigidas por profesores en el último quinquenio}}{\text{Nº profesores doctores de los cuerpos docentes}}$$

Nivel de agregación: Departamento.

Fuente: Sección de Gestión Académica y Servicio de Recursos Humanos.

Código: d7

Denominación: Participación en proyectos internacionales.

Significado: Grado de internacionalización de la actividad de investigación.

Indicador:
$$\frac{\text{Nº de Proyectos internacionales del departamento}}{\text{Nº de profesores doctores del departamento}}$$

Nivel de agregación: Departamento.

Fuente: Vicerrectorado de Investigación y Servicio de Recursos Humanos.

Código: d8

Denominación: Porcentaje de entrega de actas en plazo.

Significado: Eficacia en el cumplimiento de trámites administrativos de docencia.

Indicador: Nº de actas entregadas en plazo
Total de actas

Nivel de agregación: Departamento.

Fuente: Sección de Gestión Académica.

Código: d9

Denominación: Ratio de ocupación media.

Significado: Grado de ocupación de la carga teórica del profesorado.

Indicador: Actividad Docente Real
Capacidad Teórica

Nivel de agregación: Departamento.

Fuente: Vicerrectorado de Profesorado.

Código: d10

Denominación: Porcentaje de ejecución del Presupuesto a 31 de octubre.

Significado: Grado de planificación del gasto.

Indicador: Obligaciones reconocidas del capítulo 2 (excepto gastos según proyecto) a 31 octubre
Total presupuesto capítulo 2 (excepto gastos según proyecto, 228.04)

Nivel de agregación: Departamento.

Fuente: Sección de Presupuestos y Planificación Económica.

CENTROS

ÍNDICE

c1:	Calidad percibida de la docencia
c2:	Captación de alumnos de otras Comunidades Autónomas
c3:	Demanda de los estudios
c4:	Calidad de la demanda
c5:	Tasa media de finalización de los estudios
c6:	Inserción laboral de los estudiantes
c7:	Movilidad internacional de estudiantes
c8:	Prácticas en el extranjero
c9:	Cumplimiento de obligaciones básicas
c10:	Realización de convenios internacionales para la formación
c11:	Seguimiento del Plan Estratégico

Código: c1

Denominación: Calidad percibida de la docencia.

Significado: Valoración del nivel de satisfacción con la docencia recibida en la titulación.

Indicador: $\frac{P2 + P4 + P17}{3}$

P2, P4, P17: Son las notas medias obtenidas por la titulación en cada ítem indicado, en la encuesta para el Análisis de la satisfacción de los estudiantes del último curso de la Universidad Pública de Navarra.

Nivel de cálculo: Titulación.

Nivel de agregación: Centro.

Fuente: Vicerrectorado de Asuntos Económicos, Planificación y Prospectiva (Encuesta de Análisis de la satisfacción de los estudiantes del último curso de la Universidad Pública de Navarra).

Código: c2

Denominación: Captación de nuevos alumnos de otras Comunidades Autónomas.

Significado: Grado de atractivo externo de la titulación.

Indicador: $\frac{\text{Nº de estudiantes de otras Comunidades Autónomas de 1º}}{\text{Total alumnos de 1º}}$

Nivel de cálculo: Titulación.

Nivel de agregación: Centro.

Fuente: Sección de Gestión Académica.

Código: c3

Denominación: Demanda de los estudios.

Significado: Grado de atractivo de la titulación.

Indicador: $\frac{\text{Nº de preinscritos en 1ª opción}}{\text{Ofertas de plazas en 1º}}$

Nivel de cálculo: Titulación.

Nivel de agregación: Centro.

Fuente: Sección de Gestión Académica.

Código: c4

Denominación: Calidad de la demanda.

Significado: Nivel de calidad de acceso.

Indicador: Nota media de acceso del primer quintil.

Nivel de cálculo: Titulación.

Nivel de agregación: Centro.

Fuente: Sección de Gestión Académica.

Código: c5

Denominación: Tasa media de finalización de los estudios.

Significado: Número medio de años que tardan los estudiantes en realizar los estudios.

Indicador:
$$\frac{\text{Nº de años que tardan en finalizar los estudios} - \text{Nº de años teóricos de los estudios}}{\text{Nº de años teóricos de los estudios}}$$

Nivel de cálculo: Titulación.

Nivel de agregación: Centro.

Fuente: Sección de Gestión Académica.

Código: c6

Denominación: Inserción laboral de los estudiantes.

Significado: Nivel de eficacia en adecuación de las titulaciones a la demanda laboral.

Indicador:
$$\text{Proporción de estudiantes que trabajan} * 0.7 \text{ AFIN} * 0.3 \text{ ADEC_NIVEL}$$

Variables:

AFIN: Es la puntuación media obtenida por la titulación en la pregunta "Uso de conocimientos y habilidades en su trabajo actual", en la Encuesta a egresados de la Universidad Pública de Navarra.

ADEC_NIVEL: Es el porcentaje de estudiantes de la titulación que responden afirmativamente a la pregunta "¿Era tu nivel de estudios requisito para este trabajo?", en la Encuesta a egresados de la Universidad Pública de Navarra.

Nivel de cálculo: Titulación.

Nivel de agregación: Centro.

Fuente: Vicerrectorado de Asuntos Económicos, Planificación y Prospectiva (Encuesta a egresados de la Universidad Pública de Navarra).

Código: c7

Denominación: Movilidad internacional de estudiantes.

Significado: Grado de internacionalización en la actividad formativa teórica.

Indicador:
$$\frac{\text{Nº de alumnos (UPNA + extranjeros) que participan en programas Internacionales}}{\text{Nº de alumnos de la titulación}}$$

Nivel de cálculo: Titulación.

Nivel de agregación: Centro.

Fuente: Sección Relaciones Exteriores y Sección de Gestión Académica.

Código: c8

Denominación: Prácticas en el extranjero.

Significado: Grado de internacionalización en la actividad formativa práctica.

Indicador:
$$\frac{\text{Nº de meses de prácticas en el extranjero realizadas por los alumnos}}{\text{Total de alumnos}}$$

Nivel de cálculo: Titulación.

Nivel de agregación: Centro.

Fuente: Fundación Universidad-Sociedad, Centros y Sección de Gestión Académica.

Código: c9

Denominación: Cumplimiento de obligaciones básicas

Significado: Grado de cumplimiento de las obligaciones docentes

Indicador: Media aritmética por titulación de la puntuación media ponderada de los profesores, por asignatura y grupo, en las preguntas 11, 18 y 23 de la encuesta de evaluación del profesorado.

Nivel de cálculo: Titulación.

Nivel de agregación: Centro.

Fuente: Centros.

Código: c10

Denominación: Realización de convenios internacionales para formación.

Significado: Grado de integración con otros centros formativos de ámbito internacional.

Indicador:
$$\frac{\text{Nº de convenios internacionales para formación}}{\text{Nº de titulaciones del centro}}$$

Nivel de cálculo: Titulación.

Nivel de agregación: Centro.

Fuente: Sección de Relaciones Exteriores.

Código: c11

Denominación: Seguimiento del Plan Estratégico.

Significado: Realización del informe de seguimiento del Plan Estratégico.

Indicador: Presentación del informe de seguimiento del Plan Estratégico.

Nivel de cálculo: Titulación.

Nivel de agregación: Centro.

Fuente: Servicio Informático.

**NORMATIVA:
BASES DE EJECUCIÓN**

TÍTULO I - NORMAS GENERALES

1. El presupuesto de la Universidad Pública de Navarra.
2. Régimen de gestión.

TÍTULO II - DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO I - DE LOS CRÉDITOS DE GASTOS

3. Estructura de los créditos de gasto.
4. Régimen de centralización y descentralización.
5. Limitación cualitativa y cuantitativa de los créditos.
6. Vinculación de los créditos.
7. Ajustes presupuestarios.
8. Principio de temporalidad.
9. De los gastos con financiación afectada.
10. Principio de importe íntegro.
11. Disponibilidad de créditos.

CAPÍTULO II - MODIFICACIONES DE CRÉDITO

12. Principios generales.
13. Suplementos de créditos y créditos extraordinarios.
14. Ampliaciones de crédito.
15. Generaciones de crédito.
16. Transferencias de crédito.
17. Incorporaciones de crédito.
18. Modificaciones de ingresos.

TÍTULO III - GESTIÓN PRESUPUESTARIA

19. Gastos plurianuales.
20. Fases de ejecución presupuestaria.
21. Autorización de gasto.
22. Disposición de gasto.
23. Reconocimiento y liquidación de la obligación.
24. Ordenación del pago.
25. Órganos competentes para autorizar, disponer y reconocer obligaciones de gasto.
26. Materialización del pago.
27. Fondos a justificar.
28. Anticipos de caja fija.
29. Información sobre ejecución presupuestaria.
30. Porcentaje de costes indirectos.
31. Kilometraje.

TÍTULO IV - GASTOS DE PERSONAL

32. Gastos de personal.

TÍTULO V - DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

33. De los Contratos Públicos.

TÍTULO VI - RÉGIMEN DE LAS SUBVENCIONES

34. Ámbito de aplicación.
35. Concepto.
36. Principios rectores.
37. Concesión directa de subvenciones.
38. Competencia para la concesión de subvenciones.
39. Actuaciones previas.
40. Bases reguladoras.

TITULO VII - DE LOS INGRESOS

41. Estructura del Presupuesto de ingresos.
42. El Remanente de Tesorería.
43. De la ejecución del Presupuesto de ingresos.
44. Del cobro.
45. Devolución de ingresos.
46. Precios Públicos, tarifas y cánones.

TITULO VIII – NORMATIVA COMPLEMENTARIA

- 47.- Régimen de Convenios.
- 48.- Régimen patrimonial de los bienes de la Universidad.
- 49.- Avaes.
- 50.- Régimen especial de fiscalización.
- 51.- Activos financieros.
- 52.- Elecciones a Rector.

TÍTULO IX - CIERRE DEL EJERCICIO

- 53.- Cierre del ejercicio.
- 54.- Prórroga del presupuesto.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera
Segunda
Tercera
Cuarta

DISPOSICION FINAL

Única

TÍTULO I - NORMAS GENERALES

Artículo 1.- El presupuesto de la Universidad Pública de Navarra.

- 1.- De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, se aprueba el presupuesto de la Universidad Pública de Navarra para el ejercicio 2011.
- 2.- El presupuesto de la Universidad es público, único y equilibrado.
- 3.- Para la ejecución de los programas integrados en los estados de gastos, se aprueban créditos por un importe total de 72.213.857,12 euros.
- 4.- Los estados de ingresos del presupuesto contienen las estimaciones de los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario, referidos a los recursos financieros previstos en el artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, por un importe total de 72.213.857,12 euros.
- 5.- La estructura y bases de ejecución del presupuesto tienen como objetivo permitir la máxima eficacia y eficiencia en la gestión económica de la Universidad.

Artículo 2.- Régimen de gestión.

- 1.- La gestión del presupuesto se realizará de conformidad con estas bases de ejecución y de acuerdo con la Ley Orgánica 6/01 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, la Ley Foral 13/2007 de la Hacienda Pública de Navarra, los Estatutos de la Universidad y otra normativa que, en su caso, se desarrolle con posterioridad.
- 2.- El Rector, a propuesta del Gerente, dictará cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo, interpretación y cumplimiento de estas bases.
- 3.- Toda disposición de carácter general (reglamentos u otra normativa) de la que puedan derivarse compromisos de contenido económico, deberá ser previamente informada por el Gerente a propuesta de la Dirección de Asuntos Económicos.

TÍTULO II - DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO I - DE LOS CRÉDITOS DE GASTOS

Artículo 3.- Estructura de los créditos de gasto.

- 1.- Los créditos para gastos del presente presupuesto se presentan clasificados según la triple estructura orgánica, económica y funcional.
- 2.- A efectos de las modificaciones de créditos previstas en la Ley Foral de Hacienda Pública de Navarra, se considerará la Universidad como un único programa: Enseñanza Superior.
- 3.- La clasificación orgánica agrupa los créditos de gastos y de ingresos según las unidades orgánicas que se determinen.

4.- El criterio económico ordena los créditos en función de su naturaleza económica. Para su codificación, los créditos se agrupan en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

5.- La clasificación funcional agrupa los créditos según la naturaleza de las finalidades a obtener. Como desarrollo del programa "Enseñanza Superior" se aprueban los programas presupuestarios del punto siguiente.

6.- La estructura por programas presupuestarios y sus clasificaciones orgánicas asignadas (Unidades Funcionales de Gasto o U.F.G.), es la siguiente:

GRUPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO

1. DIRECCIÓN Y GESTIÓN

PROGRAMA	UFG	RESPONSABLE
10 Consejo Social	10.00 Consejo Social	Presidente
11 Dirección y Gestión	11.00 Gerencia	Gerente
	11.01 Servicio de Régimen Jurídico	Director
	11.02 Servicio de Comunicación	Director
	11.03 Servicio de Asuntos Económicos	Director
	11.04 Servicio de Estudiantes y Apoyo Académico	Director
	11.05 Servicio de Recursos Humanos	Director
	11.06 Servicio de Investigación	Director
	11.08 Unidad de Auditoría, Organización y Calidad	Gerente
12 Planificación y Prospectiva	12.00 Vicerrectorado Asuntos Económicos, Planific. y Prospectiva	Vicerrector

2. DOCENCIA

21 Desarrollo de la Docencia Departamentos	21.00 Vicerrectorado de Profesorado	Vicerrector
	21.01 Dpto. de Automática y Computación	Director
	21.02 Dpto. de Ciencias de la Salud	Director
	21.03 Dpto. de Ciencias del Medio Natural	Director
	21.04 Dpto. de Derecho Privado	Director
	21.05 Dpto. de Derecho Público	Director
	21.06 Dpto. de Economía	Director
	21.07 Dpto. de Estadística e Investigación Operativa	Director
	21.08 Dpto. de Filología y Didáctica de la Lengua	Director
	21.09 Dpto. de Física	Director
	21.10 Dpto. de Geografía e Historia	Director
	21.11 Dpto. de Gestión de Empresas	Director
	21.12 Dpto. de Ing. Eléctrica y Electrónica	Director
	21.13 Dpto. de Ing. Mecánica, Energética y de Mat.	Director
	21.14 Dpto. de Matemáticas	Director
	21.15 Dpto. de Producción Agraria	Director
	21.16 Dpto. de Proyectos e Ing. Rural	Director
	21.17 Dpto. de Psicología y Pedagogía	Director
	21.18 Dpto. de Química Aplicada	Director
	21.19 Dpto. de Sociología	Director
	21.20 Dpto. de Trabajo Social	Director
	21.21 Dpto. de Ingeniería Matemática e Informática	Director
	21.22 Dpto. de Tecnología de los Alimentos	Director

22 Gestión de la Enseñanza Centros	22.00 Vicerrectorado de Enseñanzas	Vicerrector
	22.01 Centro Superior de Innovación Educativa	Director
	22.30 Fctad. Ciencias Humanas y Sociales	Decano
	22.31 Fctad. Ciencias Económicas y Empresariales	Decano
	22.32 E.U. de Estudios Sanitarios	Director
	22.33 E.T.S. de Ing. Industriales y Telecomunicación	Director
	22.34 E.T.S. de Ingenieros Agrónomos	Director
	22.35 Fctad. Ciencias Jurídicas	Decano
23 Campus de Tudela	23.00 Vicerrectorado del Campus de Tudela	Vicerrector

3. INVESTIGACIÓN

31 Apoyo a la Investigación	30.00 Vicerrectorado de Investigación	Vicerrector
	31.01 Servicio de Apoyo a la Investigación	Director de Área
	31.02 Instituto de Agrobiotecnología	Director
	31.03 Centro I+D Electrónica y Comunicación	Vicerrector
33 Proyectos con financiación propia y cofinanciados	30.00 Vicerrectorado de Investigación	Vicerrector

4. SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

41 Servicios a la Comunidad Universitaria	41.00 Vicerrector de Estudiantes y Relac. Internac.	Vicerrector
---	---	-------------

5. UNIVERSIDAD-SOCIEDAD

51 Desarrollo Universitario	51.00 Vicerrectorado de Proyección Social y Cultural	Vicerrector
	51.01 Servicio de Extensión Universitaria	Director
	51.02 Cátedra Oteiza	Director

6. SERVICIOS DE APOYO O INFRAESTRUCTURA

61 Biblioteca	61.00 Biblioteca	Director
62 Nuevas Tecnologías	62.01 Servicio Informático	Director

7. PLANIFICACIÓN LINGÜÍSTICA

71 Normalización Lingüística	71.01 Normalización Lingüística	Director
------------------------------	---------------------------------	----------

8. DEFENSOR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

81 Defensor Comunidad	81.00 Defensor de la Comunidad Universitaria	Defensor Comunidad
-----------------------	--	--------------------

7.- El código de programa presupuestario queda definido por 2 dígitos. El código orgánico por 4 dígitos. El código económico consta de 5 dígitos correspondientes a capítulo, artículo, concepto y subconcepto, éste último con dos dígitos.

8.- Cada aplicación presupuestaria se define por 11 dígitos, correspondientes los dos primeros al programa presupuestario, los cuatro siguientes al orgánico y los cinco restantes al código económico.

9.- El registro contable de los créditos, de sus modificaciones y de las operaciones de ejecución del gasto se realizará de acuerdo a la naturaleza económica del gasto, a la de su programa presupuestario y a la Unidad Funcional de Gasto que lo gestiona. La Sección de Presupuestos y Planificación Económica podrá habilitar nuevas aplicaciones presupuestarias para facilitar una precisa imputación de los gastos.

10.- Constituyen Unidades Funcionales de Gasto cada uno de los elementos de la estructura organizativa de esta Universidad con capacidad para gestionar su propio gasto, dentro de la normativa legal vigente. La creación o modificación de servicios o unidades de gasto que supongan asignaciones de créditos en el presupuesto, requerirá de una memoria de la Dirección de Asuntos Económicos, donde se evalúe el costo económico de la modificación propuesta y sus fuentes de financiación.

11.- La Sección de Contabilidad podrá establecer Unidades Funcionales de Gasto temporales para facilitar el seguimiento de los gastos con financiación afectada, así como de aquellos otros gastos que requieran un seguimiento individualizado (grupos de investigación, cursos y jornadas, posgrados, etc). El responsable de la unidad temporal será el que se establezca en el proyecto, contrato, convenio, convocatoria o similar.

12.- Los responsables de los programas presupuestarios coinciden con los responsables de la primera Unidad Funcional de Gasto asignada a cada programa presupuestario, excepto en los programas 61 y 62 cuyo responsable es el Vicerrector de Investigación y en el programa 71, cuyo responsable es el Vicerrector de Enseñanzas. En el caso de que no exista responsable de Unidad Funcional de Gasto, la asumirá el responsable del programa presupuestario.

13.- El presupuesto de la Cátedra Oteiza se ajustará conforme se apruebe, en su caso, por el órgano competente.

Artículo 4.- Régimen de centralización y descentralización.

1.- Gastos descentralizados son aquellos en que las U.F.G. realizan todas las fases de la gestión, desde la autorización hasta el reconocimiento de la obligación. La gestión de los gastos en las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación se realizará por los responsables de las U.F.G. dentro del límite de crédito asignado.

Límites de crédito asignados:

- Capítulo 2: hasta 15.000,00 €
- Capítulo 6: hasta 15.000,00 €, excepto adquisiciones centralizadas

Estas cuantías se entenderán sin IVA.

En ambos casos y para importes de más de 3.000,00 € será necesaria la previa retención de crédito.

Respecto a la gestión de los gastos del capítulo 4 se estará a lo dispuesto en el Título VI "Régimen de las Subvenciones" de estas bases de ejecución.

2.- Gastos centralizados, además de los correspondientes al capítulo 1 de personal, son aquellos en que Gerencia, a través de sus correspondientes servicios, realiza todas las fases de gestión, desde la autorización al pago. Asimismo también tendrán el carácter de gastos centralizados la adquisición de fondos bibliográficos.

Concepto	Propuest	Gestión
	a	
Capítulo 2 > 15.000,00 €	U.F.G.	Asuntos Económicos
Fondos Bibliográficos	U.F.G.	Biblioteca
Equipamiento Informático	U.F.G.	Asuntos Económicos, previo informe del Servicio Informático (excepto para el equipamiento adquirido por este último)
Mobiliario y Enseres	U.F.G.	Asuntos Económicos
Equipamiento Docente > 15.000,00€	U.F.G.	Asuntos Económicos
Obras	U.F.G.	Obras, Mantenimiento y Servicios Generales
Software	U.F.G.	Asuntos Económicos, previo informe del Servicio Informático

Estas cuantías se entenderán sin IVA.

3.- Los órganos competentes para llevar a cabo las distintas fases de ejecución del gasto en las cuantías establecidas en el punto anterior serán los establecidos en el artículo 25 de estas bases. Caso de incumplimiento de lo establecido en dicho artículo, se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común respecto al régimen de nulidad o anulabilidad de los actos y de su revisión.

4.- Para la contratación de suministros o servicios centralizados, Gerencia podrá retener crédito basado en el análisis histórico de gastos de las diferentes U.F.G.

5.- Cuando existan contrataciones centralizadas, las U.F.G. están obligadas a ejecutar las obras, adquirir los suministros o a requerir la prestación de los servicios a los proveedores que resulten adjudicatarios, salvo que en contrato se especifique otra cosa.

6.- En la normativa de desarrollo que se dicte a tal efecto se interpretarán los apartados de este artículo.

Artículo 5.- Limitación cualitativa y cuantitativa de los créditos.

1.- Los créditos para gastos se dedicarán exclusivamente a la finalidad para la que han sido aprobados en el presupuesto de la Universidad o por sus modificaciones presupuestarias.

2.- No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos consignados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones que infrinjan esta norma.

3.- El cumplimiento de las limitaciones expresadas en los párrafos anteriores deberá verificarse al nivel en que establezca en cada caso la vinculación jurídica de los créditos conforme a lo indicado en el artículo siguiente.

Artículo 6.- Vinculación de los créditos.

1.- Dentro de cada programa los créditos autorizados tendrán carácter limitativo y vinculante a nivel de concepto. No obstante, el carácter vinculante de los créditos siguientes será:

- Capítulo 1, gastos de personal: A nivel de artículo, dos dígitos.
- Capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios: A nivel de capítulo, un dígito.

Se exceptúan de lo anterior los siguientes créditos, a los que serán de aplicación las normas que se dicten a tal efecto:

- a) Los gastos con financiación afectada del artículo 9 de estas bases de ejecución.
- b) Los que establezcan subvenciones nominativas.
- c) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito que se aprueben durante el ejercicio.
- d) Los créditos que hayan sido objeto de incorporación.
- e) Los créditos que hayan sido creados o incrementados como consecuencia de enmiendas presupuestarias.

2.- Dentro de los niveles de vinculación a los que se refiere el apartado anterior podrán establecerse o, en su caso, habilitarse, las partidas presupuestarias que resulten precisas para la correcta aplicación de los gastos.

Artículo 7.- Ajustes presupuestarios.

1.- Los movimientos de fondos que se realicen dentro de los niveles de vinculación indicados en el artículo 6 reciben el nombre de ajustes presupuestarios y no tienen el carácter de modificación presupuestaria.

Los órganos competentes para autorizarlos son:

- Entre consignaciones presupuestarias asignadas a una Unidad Funcional de Gasto, por el responsable de la Unidad. No será necesario realizar una propuesta de ajuste presupuestario si existe crédito en la bolsa de vinculación.
- Entre consignaciones presupuestarias de un mismo Programa y diferente Unidad Funcional de Gasto, por el responsable del Programa.
- Entre consignaciones presupuestarias de distintos Programas, por el Gerente, salvo los ajustes presupuestarios entre los programas 31 y 33, que deberán ser autorizados por el Vicerrector de Investigación.

Dichas propuestas deberán ser remitidas a la Sección de Presupuestos y Planificación Económica.

2.- Casos de vinculación especiales:

a) Las consignaciones de gastos de los códigos económicos 228.04 y 627.30 que recogen las disponibilidades a gestionar por las U.F.G. de la parte de costes indirectos imputable a proyectos de investigación tendrán, a los efectos de modificaciones presupuestarias, la consideración de partida única.

El Gerente, a propuesta del responsable de la U.F.G., podrá realizar modificaciones entre ellas a fin de que queden debidamente imputados los gastos corrientes o las inversiones realizadas por cada U.F.G. en la utilización de tales fondos.

b) El Gerente, a propuesta del Servicio de Investigación, autorizará los traspasos desde la partida 228.99 "Costes indirectos pendientes de justificar" de la parte de costes indirectos que corresponda a los departamentos una vez justificados los proyectos de investigación.

c) Tendrán la consideración de partida única las correspondientes a cada uno de los grupos de investigación. Los traspasos entre partidas deberán contar con el visto bueno del Vicerrector de Investigación, previa solicitud justificada por el responsable del grupo de investigación.

d) Las partidas presupuestarias correspondientes al Vicerrectorado del Campus de Tudela tendrán la consideración de partida única. Los trasposos entre partidas con diferente nivel de vinculación deberán ser autorizadas por el Vicerrector responsable de la U.F.G.

e) No tendrán la consideración de modificación presupuestaria las órdenes de pago derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, en los casos en los que no exista crédito adecuado en el ejercicio corriente. Estas obligaciones se aplicarán al programa más adecuado, financiándose la insuficiencia de crédito con cargo a otros créditos del programa afectado, si ello es posible, o a los de cualquier otro programa.

3.- La cuantía de fondos bibliográficos asignada a los departamentos que no se destine a equipamiento docente se trasladará a Biblioteca para su ejecución.

Artículo 8.- Principio de temporalidad.

1.- Sólo podrán contraerse, con cargo a los créditos consignados en el estado de gastos del presupuesto, obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el ejercicio presupuestario 2011.

2.- No obstante lo dispuesto en el número anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:

- Las que resulten de la liquidación de atrasos en favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos de la Universidad Pública de Navarra.
- Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. Caso de que no exista crédito suficiente, se estará a lo dispuesto en el artículo 7.2., párrafo sexto, de estas bases de ejecución.

3.- Los créditos para gastos que, en el último día del ejercicio presupuestario, no estén aplicados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados.

Artículo 9.- De los gastos con financiación afectada.

1.- Los ingresos de la Universidad están destinados a financiar globalmente el conjunto de sus gastos salvo los establecidos en el cuadro del artículo 14 y aquellos otros ingresos finalistas obtenidos de entidades externas para financiar gastos específicos, recogidos en el apartado f) del artículo 15.1.

2.- Los gastos con financiación afectada no podrán ejecutarse en tanto tal financiación no se haya hecho efectiva.

3.- En la medida en que se ejecuten los gastos con financiación afectada podrán reajustarse dichos gastos, conforme a su verdadera naturaleza. Estos ajustes serán autorizados por el Gerente y no tendrán la consideración de modificación presupuestaria.

4.- En casos excepcionales, el Gerente, previo informe de la Dirección del Servicio de Asuntos Económicos, podrá autorizar su ejecución si considera el ingreso suficientemente acreditado aunque no se haya hecho efectivo. Esta autorización

está limitada cuantitativamente al importe recogido en el artículo 25. En el caso de que la cuantía sea superior, el órgano competente para la autorización del gasto será el Rector.

De forma extraordinaria, podrá concederse un nuevo anticipo de crédito si existen derechos reconocidos netos pendientes de cobro de anteriores anticipos.

La concesión de anticipos estará limitada a las disponibilidades de tesorería de la Universidad.

Artículo 10.- Principio de importe íntegro.

Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán al presupuesto por su importe íntegro. No podrán atenderse obligaciones mediante la minoración de los derechos que puedan liquidarse o que hayan sido ingresados.

Artículo 11.- Disponibilidad de créditos.

El Rector, a propuesta del Gerente, podrá acordar la no disponibilidad de parte de los créditos asignados a las diferentes U.F.G., en función de la evolución de la gestión presupuestaria y de las disponibilidades de tesorería.

CAPÍTULO II - MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Artículo 12.- Principios generales.

1.-La cuantía y finalidad de los créditos contenidos en el presupuesto de gastos sólo podrán ser modificadas durante el ejercicio dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en los artículos siguientes. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa presupuestario, la Unidad Funcional de Gasto y el concepto económico afectado por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto.

2.- Todas las modificaciones presupuestarias deberán ser motivadas, contar con el informe previo de la Sección de Presupuestos y Planificación Económica y ser fiscalizadas por Intervención.

3.- Las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas son:

- a) Créditos extraordinarios
- b) Suplementos de crédito
- c) Ampliaciones de crédito
- d) Generaciones de crédito
- e) Transferencias de crédito
- f) Incorporaciones de crédito

4.- En la información periódica a Consejo de Gobierno sobre ejecución presupuestaria se hará referencia explícita a cualquiera de las modificaciones que se realicen.

Artículo 13.- Suplementos de créditos y créditos extraordinarios.

1.- Cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito en el presupuesto o éste sea insuficiente, se podrá autorizar la concesión de un crédito extraordinario en el primer supuesto o un suplemento de crédito en el segundo.

2.- La propuesta de estas modificaciones presupuestarias corresponderá al Consejo de Gobierno especificando los recursos que hayan de financiar el mayor gasto previsto.

3.- La aprobación de estas modificaciones presupuestarias corresponde al Consejo Social.

Artículo 14.- Ampliaciones de crédito.

1. Tendrán la consideración de ampliables, además de las partidas previstas en el artículo 47 de la Ley Foral 13/2007 de la Hacienda Pública de Navarra, las siguientes:

- a) Las partidas del capítulo 1, como consecuencia de ejecución de sentencias.
- b) 346.00 "Diferencias negativas de cambio".
- c) 480.04 "Becas Matrículas".
- d) Las partidas presupuestarias que se recogen en el cuadro incluido en el presente artículo y cuya cuantía está vinculada a ingresos de carácter finalista. La financiación prevista podrá variar su origen siempre que el fin sea el mismo, modificándose, de igual forma, el crédito.

2. Las modificaciones presupuestarias que afecten a las partidas ampliables serán autorizadas por el Gerente.

AFECTO	PR	U.F.G	SUBCONCEPTO	GASTOS	INGRESOS
Obras Tudela					
Gastos	11	11.00	622.00 Edificios y Otras Construcciones	100.000,00	
Ingresos			750.02 Inversiones Campus Tudela		100.000,00
				100.000,00	100.000,00
Obras Pamplona					
Gastos	62	62.01	648.00 Plan Integral de Sistemas de Información	100.000,00	
Ingresos			750.00 Inversiones Campus Pamplona		100.000,00
				100.000,00	100.000,00
Campus de Tudela					
Gastos	23	23.00	120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	238.822,93	
			121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	95.137,30	
			132.00 P.A.S. Contratado Admvo	0,00	
			160.00 Seguridad Social	98.503,58	
			201.00 Arrendamiento de Bienes	23.000,00	
			210.00 Infraestructura y Bienes Naturales	20.376,20	
			212.00 Edificios y Otras Construcciones	154.000,00	
			213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	20.000,00	
			215.00 De Mobiliario	100,00	
			216.00 Equipamiento para Procesos de Información	26.000,00	
			220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	24.200,00	
			220.01 Prensa y Otras Publicaciones	3.000,00	
			220.02 Material Informático No Inventariable	3.000,00	
			221.00 Energía Eléctrica	95.000,00	
			221.01 Agua y Basuras	16.000,00	
			221.03 Combustible	75.000,00	
			221.04 Vestuario	1.400,00	
			221.06 Material Higiénico Sanitario	2.000,00	
			221.08 Material Técnico y Especial	15.000,00	
			221.09 Otros Suministros	20.000,00	
			222.00 Telefónicas	15.240,00	
			222.01 Postales	3.500,00	
			223.00 Transportes	12.000,00	
			224.00 Primas de Seguros	18.000,00	
			226.01 Atenciones Protocolarias	10.000,00	
			226.02 Publicidad y Difusión	6.000,00	
			226.06 Reuniones y Conferencias	26.000,00	
			226.07 Actividades Culturales y Otras	40.000,00	
			227.00 Limpieza	150.931,44	
			227.01 Seguridad	155.027,19	
			227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	40.061,36	
			227.07 Prevención de Riesgos Laborales	100,00	
			227.09 Otros Servicios	20.000,00	
			229.11 Universidad de la Experiencia	143.000,00	
			229.16 Implantación de Estudios Universitarios en Tudela	1.000,00	
			230.00 Dietas de Carácter General	48.000,00	
			480.01 Becas de Colaboración	6.000,00	
			622.10 Instalaciones Técnicas	54.500,00	
			624.00 Elementos de Transporte	100,00	
			625.00 Mobiliario y Enseres	75.000,00	
			626.00 Equipos para Procesos de Información	57.000,00	
			627.10 Equipamiento Docente	250.000,00	
			628.03 Libros	28.000,00	
			645.00 Software	30.000,00	
Ingresos			450.00 Financiación Básica		2.120.000,00
				2.120.000,00	2.120.000,00
Cátedra Oteiza					
Gastos	51	51.02	132.00 P.A.S. Contratado Admvo	0,00	
			160.00 Seguridad Social	0,00	
			220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	1.000,00	
			220.02 Material Informático No Inventariable	500,00	
			222.01 Postales	2.000,00	
			226.01 Atenciones Protocolarias	1.500,00	
			229.05 Cursos y Jornadas	85.430,61	
			230.00 Dietas de Carácter General	2.000,00	
			233.08 Asistencias y Retribuciones Cátedra Oteiza	17.569,39	
			240.03 Publicaciones Científicas y Docentes. Cátedra Oteiza	40.000,00	
			482.17 Becas Cátedra Oteiza	0,00	
Ingresos			450.09 Cátedra Oteiza		150.000,00
				150.000,00	150.000,00
Fondos Feder					
Gastos	33	30.00	920.00 Amortización de Préstamos del Exterior a c/p	119.850,00	
Ingresos			790.04 Investigación		119.850,00
				119.850,00	119.850,00
Actividades Culturales					
Gastos	51	51.01	226.07 Actividades Culturales y Otras	1,00	
Ingresos			319.01 Precios Actividades Culturales		1,00
				1,00	1,00
Centro Superior de Idiomas					
Gastos	51	51.00	259.00 Centro Superior de Idiomas	1,00	
Ingresos			310.12 Centro Superior de Idiomas		1,00
				1,00	1,00
Títulos Propios					
Gastos	51	51.00	259.01 Títulos Propios	1,00	
Ingresos			310.04 Títulos Propios		1,00
				1,00	1,00
Aula Abierta					
Gastos	51	51.00	229.13 Aula Abierta	1,00	
Ingresos			310.06 Precios Aula Abierta		1,00
				1,00	1,00
Universidad de la Experiencia					
Gastos	23	23.00	229.11 Universidad de la Experiencia	1,00	
	51	51.00	229.11 Universidad de la Experiencia	1,00	
Ingresos			310.10 Aula de la Experiencia		2,00
				2,00	2,00
				2.589.856,00	2.589.856,00

Artículo 15.- Generaciones de crédito.

1.- Las generaciones incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial. Podrán generar crédito en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad los ingresos realizados en el propio ejercicio acreditados documentalmente y no previstos inicialmente, derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones o compromisos de aportaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas para financiar total o parcialmente con la Universidad, gastos que por su naturaleza están comprendidos dentro de los fines y objetivos de la misma.
- b) Enajenación de bienes del patrimonio de la Universidad Pública de Navarra.
- c) Venta de bienes y prestaciones de servicios.
- d) Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos presupuestarios en ejercicios cerrados.
- e) Reembolso de préstamos.
- f) Ingresos de carácter finalista, destinados a financiar gastos concretos.

2.- Corresponde al Gerente la competencia para aprobar las generaciones de crédito en los casos descritos en los apartados a), c), d), e) y f).

3.- Corresponde al Rector o al Consejo Social aprobar las generaciones de crédito en el supuesto b), teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos.

4.- En los casos de los apartados b), c), d), e) y f), las generaciones se efectuarán únicamente en aquellos créditos destinados a cubrir gastos de la misma naturaleza que los que originaron la adquisición o producción de los bienes enajenados o por la prestación del servicio o bien en créditos destinados a la concesión de nuevos préstamos.

Artículo 16.- Transferencias de crédito.

1.- Tendrán la consideración de transferencias los traspasos de dotaciones de créditos no incluidos en el artículo 7 como ajustes presupuestarios.

2.- Podrán realizarse transferencias entre los diferentes créditos del presupuesto incluso con la creación de créditos nuevos, con las siguientes restricciones:

- a) No podrán minorar los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio, ni los créditos ampliables en tanto no se fijen, para estos últimos, las obligaciones contraíbles en el ejercicio, o una vez ampliados.
- b) No podrán minorar los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias salvo cuando afecten a créditos de personal, ni a créditos incorporados procedentes del ejercicio anterior.
- c) No podrán incrementar créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Dentro del capítulo de gastos de personal, se podrán autorizar todos aquellos movimientos presupuestarios que deriven de traslados, modificaciones de la plantilla orgánica que no supongan incremento de la misma o alteraciones en las situaciones administrativas o retributivas del personal. Estos movimientos presupuestarios no tendrán, a efectos de estas bases de ejecución, la consideración de transferencias de créditos.

3.- Los órganos competentes para la aprobación de las transferencias de crédito son:

- Transferencias de gastos de capital a cualquier otro capítulo del presupuesto de gastos: Consejo Social.
- Resto de transferencias: Gerente.

4.- El Consejo Social y el Gerente delegan en el Presidente del Consejo Social sus competencias en materia de transferencias presupuestarias dentro de las consignaciones de gastos del Programa 10 "Consejo Social".

5.- Los directores de los departamentos podrán proponer al Gerente transferencias de crédito dentro de los créditos de inversiones asignados a sus Unidades Funcionales de Gasto, no aplicándose los límites del punto 2.

6.- Las transferencias que afecten al capítulo 1 entre partidas del personal de administración y servicios serán competencia del Gerente, siendo competencia del Vicerrector de Profesorado las correspondientes al personal docente e investigador. El resto de las transferencias que afecten al capítulo 1 serán aprobadas por el Rector.

7.- El Vicerrector de Investigación podrá proponer al Gerente las modificaciones presupuestarias necesarias para ajustar las cuantías destinadas a los grupos de investigación, a la convocatoria de bolsas de viaje y a las ayudas a congresos. A estas modificaciones no se les aplicarán los límites del apartado 2.

Artículo 17.- Incorporaciones de crédito.

1.- No obstante lo dispuesto en el artículo 8.3 de estas bases, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de un ejercicio los remanentes de crédito del ejercicio anterior, en los siguientes casos:

- a) Los créditos para operaciones de capital que hubiesen sido autorizados en el ejercicio anterior.
- b) Los créditos que amparen compromisos de gastos adquiridos antes del último mes del ejercicio presupuestario y que no hayan podido realizarse durante el mismo.
- c) Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito concedidos en el ejercicio presupuestario y que, por causas justificadas, no hayan podido ejecutarse durante el mismo.
- d) Los créditos generados por las operaciones a que se refiere la letra a) del apartado 1 del artículo 14 y, en general, los créditos vinculados a subvenciones concedidas por la Administración del Estado u otras Administraciones Públicas.
- e) Créditos destinados al pago de derechos legalmente establecidos a favor del Estado, de sus Organismos Autónomos o de las Entidades Locales de Navarra.
- f) Cuando así lo disponga una norma de rango legal.

Cuando la incorporación de créditos necesite la previa habilitación de partida presupuestaria, ésta no estará sujeta a limitación alguna en cuanto a vinculación de la misma.

Los créditos presupuestarios que hayan sido objeto de incorporación no podrán servir para la financiación de movimiento presupuestario alguno.

2.- Dentro de los créditos para operaciones de capital, tienen especial incidencia las cantidades destinadas a los departamentos para la adquisición de libros, y que,

según relación elaborada por la Dirección de la Biblioteca, no hayan podido materializarse a 31 de diciembre bien por demora en la entrega de los pedidos bien por resultar agotada la edición. Se deberán adjuntar documentos acreditativos de tales circunstancias.

3.- La incorporación de créditos será autorizada por el Rector, que informará al Consejo de Gobierno, y se especificará la financiación.

4.- La incorporación de créditos deberá aplicarse únicamente dentro del ejercicio presupuestario en que la incorporación se acuerde. No obstante los remanentes de crédito que amparen gastos financiados con ingresos finalistas, podrán ser incorporados con independencia del ejercicio del que procedan hasta la finalización del proyecto.

Artículo 18.- Modificaciones de Ingresos.

Serán competencia del Gerente las modificaciones de ingresos que supongan cambio en el origen de la financiación, en el caso de reducción en la previsión de ingresos.

TÍTULO III - GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 19.- Gastos Plurianuales.

1.- Se considera gasto plurianual el que se realiza, total o parcialmente, en un ejercicio o ejercicios posteriores a aquél en que se compromete el gasto con carácter firme.

2.- El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos plurianuales no será superior a cuatro, salvo que una Ley Foral establezca un plazo superior.

El importe global de los compromisos firmes de carácter plurianual existentes en un ejercicio no podrá superar los porcentajes por cada capítulo económico, referidos al presupuesto inicial, establecidos en la Ley Foral 13/2007, de Hacienda Pública.

3.- La adquisición de compromiso de gastos plurianuales deberá estar autorizada previamente por el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno, salvo en los siguientes casos:

- a) Corresponderá al Rector la aprobación de aquellos gastos derivados de contratos temporales de personal y de subvenciones corrientes de periodicidad anual que afecten a dos ejercicios presupuestarios.
- b) Los órganos previstos en el artículo 25 de estas Bases, podrán autorizar gastos que afecten a ejercicios futuros, cualquiera que sea su naturaleza, siempre que su importe sea inferior al límite establecido en dicho artículo y el compromiso de gasto afecte únicamente al ejercicio siguiente a aquél en el que el compromiso adquiera firmeza.
- c) La autorización de proyectos de investigación a financiar por la Universidad, se acordará por:
 - El Vicerrector de Investigación: 90.000 € como máximo para la totalidad del proyecto, por un periodo máximo de 4 años.
 - El Rector: importes superiores a 90.000 €, por un periodo máximo de 4 años.

- d) Corresponderá al Rector la autorización de aquellos contratos sometidos a la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, que afecten a ejercicios futuros, excepto los que afecten a las partidas 622 "Edificios y Otras Construcciones" y 623 "Maquinaria, Instalaciones y Utillaje".

Se informará a la Comisión Económica del Consejo Social de todos aquellos gastos plurianuales cuya aprobación no corresponda a dicho Consejo.

En todo caso será necesario informar al Servicio de Asuntos Económicos de los compromisos de gastos plurianuales que se autoricen.

4.- Los Acuerdos del Consejo Social para comprometer gastos plurianuales se entenderán siempre referidos a compromisos que se adquieran en el mismo ejercicio presupuestario en el que se produzca el Acuerdo, con las excepciones siguientes:

- a) Podrán tramitarse anticipadamente en un ejercicio compromisos de gasto plurianual que vayan a formalizarse en el ejercicio siguiente. En esos casos, el Consejo Social podrá autorizar en el ejercicio previo la adquisición de tales compromisos, cuya firmeza quedará condicionada a la existencia de crédito presupuestario en el ejercicio siguiente.
- b) Podrá autorizarse por el Consejo Social en un mismo acuerdo, el compromiso de gastos plurianuales junto con sus prórrogas. La vigencia de las prórrogas determinará la firmeza del compromiso.

5.- En los gastos plurianuales con financiación afectada derivados de subvenciones, convenios, etc., se estará también a lo que establezca su propia normativa.

Artículo 20.- Fases de ejecución del Presupuesto de gastos.

1.- La ejecución del presupuesto de gastos deberá hacerse a través de las fases establecidas en la legislación vigente: autorización, disposición, reconocimiento de la obligación, propuesta del pago y materialización del pago.

2.- Podrán acumularse una o más de las fases en un solo acto administrativo atendiendo a criterios de eficacia y eficiencia presupuestaria. En cualquier caso, el órgano que adopte el acuerdo tendrá que tener competencia, originaria o delegada, para acordar todas y cada una de las fases que se acumulen.

Artículo 21.- Autorización del gasto.

1.- La autorización es el acto mediante el cual se manifiesta la intención de realizar un gasto por cuantía cierta o aproximada, con cargo a un determinado crédito, reservándose provisionalmente, a tal fin, la totalidad o una parte disponible del mismo.

2.- Los responsables de los programas o en su caso de las U.F.G., solicitarán el crédito para atender una necesidad dentro del ámbito de su competencia.

3.- El firmante de la propuesta hará la solicitud de gasto adjuntando un informe razonado, justificando la necesidad del gasto e indicando su cuantía o si ésta no se conociera con exactitud, el gasto máximo previsto.

Artículo 22.- Disposición de gasto.

1.- Disposición del gasto es el acto por el cual, previos los trámites legales procedentes, se adquiere un compromiso económico con un tercero determinado, reservándose el crédito por cuantía cierta.

2.- Cuando el importe de la disposición de cantidades autorizadas sea inferior al de la autorización, se procederá a reducir por la Sección de Contabilidad la retención de crédito realizada por dicha diferencia, de forma que quedará restituido el crédito en la partida originaria.

3.- Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, podrán acumularse las fases de autorización y disposición.

4.- El Rector podrá acumular las fases de autorización y disposición al inicio del año en los gastos ya comprometidos a dicha fecha.

Artículo 23.- Reconocimiento de la obligación.

1.- El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se contrae en firme un compromiso de pago, con cargo al crédito reservado a tal fin, por haberse cumplido las condiciones recogidas en la disposición del gasto.

2.- El reconocimiento de la obligación debe ir acompañado, en cada caso, de la documentación que acredite la realización de la prestación o el derecho del acreedor, conforme a las disposiciones y actos administrativos que autorizaron y comprometieron el gasto.

Artículo 24.- Ordenación del pago.

1.- Es la operación por la que, a fin de dar cumplimiento a una obligación reconocida, se expide una propuesta de pago contra la tesorería.

2.- La competencia para la propuesta del pago corresponde al Rector, Vicerrector de Asuntos Económicos, Planificación y Prospectiva, Gerente y al Interventor. Serán necesarias dos firmas, correspondiendo la primera al Rector, Vicerrector de Asuntos Económicos, Planificación y Prospectiva o Gerente y la segunda al Interventor. En caso de ausencia del Interventor, su firma será sustituida por la del Director del Servicio de Asuntos Económicos o por la del Jefe de la Sección de Contabilidad.

Artículo 25.- Órganos competentes para autorizar, disponer y reconocer las obligaciones de gasto.

1.- Los órganos competentes para autorizar, disponer y reconocer obligaciones de gasto son los siguientes:

- RESPONSABLES DE U.F.G.: hasta 15.000,00 € dentro de los créditos asignados a su unidad. En el caso de los contratos de obra objeto de la Ley Foral 6/2006, esta cuantía se incrementa a 40.000,00 €.
- VICERRECTORES: hasta 90.000,00 € dentro de sus competencias.
- GERENTE: hasta 90.000,00 € en las consignaciones del programa 11 "Dirección y Gestión".
- PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL: sin límite de cuantía dentro de las consignaciones del programa 10 "Consejo Social".
- RECTOR: en todos los demás casos.

Estas cuantías se entenderán excluido IVA, en los casos de gastos de operaciones sujetas a dicho impuesto.

2.- Por razones de agilidad, el reconocimiento de la obligación podrá ser objeto de delegación en órgano inferior, debiéndose establecer en la correspondiente Resolución. Como norma general, el órgano competente para el reconocimiento de la obligación será el Responsable de la U.F.G.

Artículo 26.- Materialización del pago.

La materialización del pago se realizará por los Servicios Económicos de Gerencia por alguno de los medios que a continuación se expresan:

- a) Por transferencia bancaria.
- b) Mediante cheque.
- c) Por cargo en cuenta, previa autorización expresa del Gerente.
- d) Por cualquier otro medio de pago, sea o no bancario, en las condiciones reglamentariamente establecidas.

Los órganos competentes para la firma de los cheques son el Gerente, el Director del Servicio de Asuntos Económicos y el Jefe del Negociado de Tesorería, siendo necesarias dos firmas para su cobro.

Artículo 27.- Fondos a justificar.

1.- Las órdenes de pago que excepcionalmente se emitan para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa a que se refiere el artículo 23 de estas bases tendrán el carácter de "a justificar".

2.- Procederá la expedición de órdenes de pago a justificar en los supuestos siguientes:

- a) Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de formular la propuesta de pago.
- b) Cuando por razones de oportunidad u otras excepciones debidamente justificadas, el Gerente lo considere necesario para agilizar la gestión de los créditos.

3.- Con cargo a los libramientos efectuados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones derivadas de gastos que se realicen en el propio ejercicio presupuestario.

4.- Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de los fondos recibidos, reintegrar a la tesorería los no utilizados y estarán sujetos al régimen de responsabilidades previsto en la Ley Foral 13/2007, de la Hacienda Pública de Navarra. El plazo de rendición de cuentas será de dos meses, y en el curso del mes siguiente a la fecha de aportación de los documentos justificativos se llevará a cabo la aprobación o reparo de la cuenta por el órgano competente.

5.- Corresponde a los responsables de las U.F.G. efectuar la solicitud a Gerencia de la emisión de fondos a justificar. La autorización para la expedición de los fondos a justificar corresponde al Gerente.

6.- No se expedirán nuevos fondos a justificar a un responsable de Unidad Funcional de Gasto en tanto no hayan sido justificados los anteriores.

Artículo 28.- Anticipos de Caja Fija.

1.- Los anticipos de caja fija son fondos a justificar con la finalidad de atender gastos menores para el normal funcionamiento de las unidades en bienes corrientes y servicios periódicos y repetitivos.

2.- Se podrá constituir un anticipo de caja fija por U.F.G., que deberá ser autorizado por el Gerente.

3.- La cuantía de cada anticipo de caja fija se establece en 1.000,00 € pudiéndose incrementar por el Gerente.

4.- La autorización del anticipo de caja fija determinará la persona autorizada para la gestión de cada anticipo.

5.- Justificación de gastos.

Los perceptores de estos anticipos deberán justificar la aplicación de las cantidades recibidas una vez realizado el gasto dentro del ejercicio presupuestario.

La reposición de fondos se realizará por el importe exacto de los gastos justificados, realizándose por el procedimiento de pago ordinario establecido, a las cuentas bancarias de los anticipos de caja fija.

6.- Gestión y control.

Con cargo a los fondos de caja no podrán realizarse pagos diferentes de los gastos corrientes, siendo nulos todos los que correspondan a inversión o a cualquier concepto diferente de gastos.

Antes de la finalización del ejercicio presupuestario, se procederá a reintegrar los fondos a las cuentas generales de la Universidad Pública de Navarra.

Al inicio de un nuevo ejercicio presupuestario, una vez cumplido el requisito señalado en el párrafo anterior, se procederá a la reapertura de los anticipos de caja fija.

Artículo 29.- Información sobre ejecución presupuestaria.

El Rector informará trimestralmente al Consejo de Gobierno y al Consejo Social del estado de ejecución del presupuesto y de las modificaciones realizadas en ese periodo.

Artículo 30.- Porcentaje de costes indirectos.

1.- Las aportaciones económicas procedentes de los contratos firmados al amparo del artículo 83 de la LOU se regulan según lo establecido en Reglamento de Contratación para la Realización de Trabajos de Carácter Científico, Técnico o Artístico y para el Desarrollo de Enseñanzas de Especialización o Actividades Específicas de Formación en la Universidad Pública de Navarra.

2.- El destino de los costes indirectos de los proyectos de investigación no regulados por el citado reglamento se determinará conforme lo establecido en la Resolución 1269/2008, de 16 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra.

Artículo 31.- Kilometraje.

Las cantidades a abonar en concepto de kilometraje al personal de la Universidad Pública de Navarra serán idénticas a las que establezca el Gobierno de Navarra para su personal, con la excepción de los gastos regidos por convocatoria o convenio que se estará a lo dispuesto en ellos.

TÍTULO IV - GASTOS DE PERSONAL

Artículo 32.- Gastos de Personal.

El personal docente e investigador que realice, previo encargo expreso del Rector, actividades extraordinarias o de apoyo a actividades de política educativa de la Universidad, podrá percibir un complemento retributivo asimilable a la retribución complementaria de los cargos académicos que corresponda, en función del cometido y dedicación requeridos. La asimilación se acordará por Resolución del Rector. En el caso de que la retribución no sea asimilable a un complemento retributivo, deberá ser aprobada por el Rector la cuantía específica a percibir por dicha actividad.

TÍTULO V - DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Artículo 33.- De los Contratos Públicos.

- 1.- El régimen de contratación de la Universidad se regirá por la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.
- 2.- El Rector es el órgano de contratación de la Universidad y le corresponde la facultad de celebrar los contratos en el ámbito de sus competencias.
- 3.- Asimismo, podrán celebrar contratos en nombre de la Universidad el Gerente hasta 90.000,00 € en la ejecución del programa 11 "Dirección y Gestión" y los Vicerrectores hasta 90.000,00 €, dentro de los programas de su competencia. El Presidente del Consejo Social, sin límite, dentro de la ejecución del programa 10 "Consejo Social". Estas cuantías se entenderán excluido IVA.
- 4.- Esta atribución lleva implícita todas aquellas facultades que la legislación foral sobre contratos atribuye al órgano de contratación.
- 5.- A los efectos establecidos en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, se considerarán como unidades gestoras del contrato las U.F.G. definidas en el artículo 3 de estas Bases, incluso las creadas temporalmente según el punto 11 de dicho artículo.

TÍTULO VI – RÉGIMEN DE LAS SUBVENCIONES

Artículo 34.- Ámbito de aplicación.

El régimen general de concesión, gestión y control de las subvenciones otorgadas con cargo al presupuesto de la Universidad se regulará por lo establecido en la Ley

Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones y por lo previsto en las presentes Bases.

Artículo 35.- Concepto.

A estos efectos, tendrá la consideración de subvención toda disposición dineraria realizada a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios ni de terceras personas.
- b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de actividades de interés para los objetivos y finalidades de la Universidad Pública de Navarra, tal como se definen en los artículos 2 y 3 de los Estatutos.

Artículo 36.- Principios rectores.

1.- La concesión de subvenciones se ajustará a los principios de:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación y control.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad Pública de Navarra.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

2.- Los órganos que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán formular los objetivos y efectos de utilidad pública o social que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso a la existencia de consignación presupuestaria.

Artículo 37.- Concesión directa de subvenciones.

1.- Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

- a) Las previstas nominativamente en los presupuestos de la Universidad Pública de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.
- b) Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Universidad Pública de Navarra por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.
- c) Con carácter excepcional, cuando la determinación del destinatario, en razón del objeto de la subvención, excluya la posibilidad de acceso de cualquier otro interesado. Estas subvenciones deberán ser aprobadas por el Consejo de Gobierno.

Dentro de este artículo se incluyen las subvenciones que pueda otorgar el Vicerrectorado de Proyección Social y Cultural, con objeto de cubrir necesidades específicas e individuales de estudiantes con graves problemas socioeconómicos

detectados por la Unidad de Acción Social. Esta subvención será aprobada directamente por Resolución del Rector, informando al Consejo de Gobierno.

2.- Los actos administrativos en que se instrumenten las subvenciones que se concedan conforme a este artículo establecerán las bases reguladoras de las mismas, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley Foral, salvo en lo que se refiere al principio de concurrencia.

3.- Para la concesión de subvenciones al amparo del apartado 1.c) del presente artículo será preciso motivar la utilidad, el interés social o la consecución de un fin público de la subvención, así como justificar la imposibilidad de aplicar el principio de concurrencia.

4.- En el supuesto de que las subvenciones se instrumenten en convenios, el órgano competente para su aprobación será el competente para la concesión de dichas subvenciones.

Artículo 38.- Competencia para la concesión de subvenciones.

1.- Es competencia del Rector, Vicerrectores o Gerente por razón de cuantía la concesión de subvenciones, dentro de su ámbito competencial y previa consignación presupuestaria para dicho fin.

2.- Cuando la convocatoria así lo prevea, podrá constituirse un órgano colegiado encargado de la evaluación de las solicitudes, cuyo dictamen será vinculante. El órgano instructor, a la vista de la evaluación, formulará la propuesta de resolución.

Artículo 39.- Actuaciones previas.

1.- No podrá iniciarse el procedimiento de concesión de subvenciones sin que previamente el órgano competente haya establecido la norma o convocatoria de subvención y sus correspondientes bases reguladoras, salvo que ya existieran éstas.

2.- Las convocatorias de subvenciones llevarán aparejada la autorización de gasto en los términos señalados en el artículo 52 de la Ley Foral 13/2007, de la Hacienda Pública de Navarra, debiendo incluirse en el texto de la convocatoria el importe de dicha autorización de gasto, así señalando, en su caso, los importes de las diferentes anualidades que pudieran preverse.

3.- No obstante lo anterior, si de forma razonada se adelantara una convocatoria al ejercicio presupuestario y no se conocieran los créditos referidos en el párrafo anterior, se realizará una mención genérica de los que se prevean habilitar en los Presupuestos Generales de la Universidad para tal fin, condicionando la concesión de las subvenciones a la existencia de créditos en dicho ejercicio.

4.- No podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine en la convocatoria, ni superar los límites anuales de imputación presupuestaria previstos. Aquellas solicitudes que no se atiendan por insuficiencia presupuestaria quedarán desestimadas.

Artículo 40.- Bases reguladoras.

1.- Las bases reguladoras de la concesión de subvenciones contendrán, como mínimo, los siguientes extremos:

- a) Definición del objeto de la subvención señalando la finalidad de utilidad pública o social a que va encaminada la subvención.
- b) Importe de la subvención o modo de establecer su cuantía individual, siempre que pueda determinarse previamente.
- c) Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención y, en su caso, los miembros de las entidades contempladas en los apartados 2 y 3 del artículo 8 de la Ley Foral 11/2005.
- d) Forma de acreditar los requisitos señalados en la letra anterior y, en su caso, periodo durante el que deberán mantenerse.
- e) Plazos para efectuar la solicitud y acreditar los requisitos exigidos.
- f) Forma, prioridades, criterios objetivos y, en general, aquellos parámetros que han de regir en la concesión de la subvención.
- g) Composición, en su caso, del órgano colegiado mencionado en el apartado 3 del artículo 20 de la Ley Foral 11/2005 que estará integrado, al menos, por tres personas vinculadas a la gestión de la subvención.
- h) Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención y el plazo en que será notificada la resolución.
- i) Las obligaciones del beneficiario y, en su caso, de las entidades colaboradoras definidas en el artículo 10 de la Ley Foral 11/2005, así como los efectos derivados del incumplimiento de sus obligaciones.
- j) Plazo y forma válida de justificación por parte del beneficiario, o de la entidad colaboradora, del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos, tanto en lo referido al gasto realizado como al pago de éstos, hasta el límite establecido en el apartado 3 del artículo 16 de la Ley Foral 11/2005.
- k) Forma y plazos de pago de la subvención y, en su caso, forma y cuantía de las garantías que puedan ser exigidas a los beneficiarios cuando se prevean anticipos de pago sobre la subvención concedida.
- l) Las medidas de garantía en favor de los intereses públicos que puedan considerarse precisas, así como los supuestos, en su caso, de revisión de subvenciones concedidas.
- m) La compatibilidad o incompatibilidad, cuando así se determine, con subvenciones de la propia Universidad, de otras Administraciones Públicas, de otros entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales.
- n) Las obligaciones del beneficiario en relación con la publicidad de la financiación de la actividad objeto de subvención.
- o) Forma de justificar la eficiencia y economía en la contratación de proveedores para la realización de las actividades objeto de subvención, a los efectos de lo previsto en el artículo 28.3 de la Ley Foral 11/2005.
- p) Las circunstancias que, como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la resolución.
- q) Criterios de graduación de los posibles incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones. Estos criterios resultarán de aplicación para determinar la cantidad que finalmente haya de percibir el beneficiario o, en su caso, el importe a reintegrar, y deberán responder al principio de proporcionalidad.
- r) Recursos administrativos que puedan interponerse contra las bases reguladoras y la convocatoria.
- s) Régimen y nivel de publicidad que se dará a las subvenciones concedidas y a la relación de beneficiarios de las subvenciones.

2.- El expediente en que se sustancie la propuesta de aprobación de las bases reguladoras deberá contener un informe jurídico sobre la adecuación a derecho de las mismas, y será sometido a la fiscalización previa de la Intervención. En el caso de convocatorias que afecten a ejercicios futuros deberá constar un informe del Servicio de Asuntos Económicos.

3.- Las normas y, en su caso, las convocatorias de las subvenciones y sus bases reguladoras se publicarán debiéndose asegurar que tengan la mayor difusión posible.

TITULO VII - DE LOS INGRESOS

Artículo 41.- Estructura del Presupuesto de Ingresos.

Cada partida presupuestaria de ingreso queda determinada por un código de 5 dígitos correspondiente a la clasificación económica. Se añadirá la clasificación orgánica en el caso de que sea necesario para su apropiado registro contable.

La contabilidad se realizará a nivel de partida presupuestaria.

Artículo 42.- El Remanente de Tesorería.

1.- El presupuesto de la Universidad contiene en su estado de ingresos, entre otros, el remanente de tesorería necesario para mantener el equilibrio presupuestario.

2.- El remanente de tesorería como magnitud financiera que representa la situación de financiación de la Universidad al 31 de diciembre del ejercicio, calculado al cierre de cuentas, deberá ser superior al contemplado en el presupuesto inicial. Si fuera inferior a dicho valor será necesario acudir a otra financiación de distinta naturaleza.

Artículo 43.- De la ejecución del Presupuesto de Ingresos.

1.- La ejecución del presupuesto de ingresos se realizará en las siguientes fases sucesivas o simultáneas:

- a) Reconocimiento del derecho.
- b) Extinción del derecho.

2.- El reconocimiento del derecho es el acto que, conforme a la normativa aplicable a cada recurso específico, declara y liquida un crédito a favor de la Universidad.

3.- La extinción del derecho podrá producirse por su cobro dinerario, así como en especie o por compensación, estos dos últimos en los casos previstos en las disposiciones especiales que sean de aplicación. Las extinciones de derechos por otras causas serán objeto de contabilización diferenciada, distinguiendo entre las producidas por anulación de la liquidación y las producidas en el proceso de recaudación por prescripción, condonación o insolvencia.

4.- Para reconocer contablemente un derecho a cobrar han de cumplirse las siguientes condiciones:

- a) Que se tenga constancia de que se ha producido un acontecimiento que haya dado lugar al nacimiento del derecho de cobro.
- b) Que el derecho de cobro tenga un valor cierto y determinado.

- c) Que el deudor pueda ser determinado.

Artículo 44.- Del cobro.

1.- El cobro de los derechos a favor de la Universidad se realizará en las entidades financieras que en su caso se determinen. El Rector, a propuesta del Gerente, podrá suscribir convenios de colaboración con dichas entidades financieras, para determinar los tipos de cuenta a utilizar, los procesos a seguir y el control y justificación de los flujos monetarios que se canalicen a través de esas cuentas.

2.- Los distintos centros o unidades no podrán percibir, por sí mismos o por cualquiera de sus componentes, cobros procedentes de los contratos, cursos o convenios. Las unidades que generen ingresos con su actividad seguirán las instrucciones que para su cobro se establezcan desde Gerencia.

3.- Las diferentes unidades remitirán a la Sección de Contabilidad la información necesaria para la correcta contabilización de los reconocimientos y extinciones de derechos.

Artículo 45.- Devolución de ingresos.

1.- Los pagos por devolución de ingresos tienen por finalidad el reintegro al interesado de cantidades ingresadas, siempre que concurran las causas legales justificativas de la devolución.

2.- El expediente de devolución debe contener los siguientes datos:

- Origen de la cantidad que da lugar al reintegro, importe de éste y fecha del pago que lo motiva.
- Razón legal que motiva la devolución.
- Nombre, apellidos y D.N.I. si se trata de una persona física, o razón social y N.I.F. si es una persona jurídica.

3.- El pago de las devoluciones de ingresos que cumplan los requisitos anteriores, se realizará por la Sección de Contabilidad con el visto bueno del Gerente y de la Intervención.

4.- Cuando la devolución sea consecuencia de la corrección de un error material, el reintegro se realizará directamente por la Sección de Contabilidad a propuesta de la unidad liquidadora correspondiente.

5.- Las devoluciones de ingresos relativas a las concesiones de becas se tratarán conforme a la normativa que se desarrolle a tal efecto.

Artículo 46.- Precios Públicos, tarifas y cánones.

1.- Corresponde al Consejo Social fijar los precios y exenciones correspondientes a las enseñanzas propias y a los estudios que no conduzcan a la obtención de títulos oficiales, así como los precios públicos por la prestación de servicios no académicos por parte de la Universidad y por el uso o cesión de las instalaciones universitarias.

2.- La Universidad Pública de Navarra podrá ceder sus dependencias a entidades públicas o privadas para la celebración de exámenes, oposiciones, congresos o reuniones de otro tipo, siempre que ello no afecte al normal desarrollo de las actividades investigadoras o docentes.

Además de las dependencias relacionadas en el Anexo II, la Universidad, previa solicitud, podrá ceder la utilización de espacios o locales u otras dependencias o instalaciones, calculando el precio en función de la superficie de la instalación que solicite el peticionario o de la que tenga el local solicitado.

3.- Las tarifas, precios y cánones a aplicar durante el ejercicio 2011 por la prestación de servicios, realización de actividades o utilización del patrimonio universitario son las que se incluyen en el Anexo II, sin perjuicio de la aplicación del IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido) que pueda corresponder en cada momento conforme a la legislación vigente y según los servicios aplicados.

Por la utilización de las instalaciones, en aquellos casos en que se determine, el peticionario deberá presentar justificante del ingreso al menos 3 días hábiles antes del uso de la misma.

4.- En el caso de entidades que presten, a través de convenio, un servicio a la Universidad sin contraprestación financiera por parte de ésta, podrá autorizarse por el Gerente la compensación del cobro de los precios públicos.

Asimismo, el Gerente podrá dispensar a las entidades sin ánimo de lucro o cuando se acrediten circunstancias excepcionales, del pago total o parcial de los precios establecidos.

5.- La Universidad podrá exigir al peticionario la constitución de una fianza que garantice el pago de los gastos adicionales, en su caso, y la rehabilitación de las instalaciones a su estado inicial en el supuesto de que, por su uso, se originasen desperfectos.

6.- Se habilita al Rector, a propuesta del Gerente, a establecer los precios de aquellos nuevos productos o actividades que puedan surgir en el año 2011, sujeto a ratificación ulterior por la Comisión Económica del Consejo Social.

TITULO VIII - NORMATIVA COMPLEMENTARIA

Artículo 47.- Régimen de Convenios.

En tanto no se apruebe un reglamento de convenios, todos los acuerdos o convenios que se firmen distintos de los previstos en el artículo 138 de los Estatutos, deberán, con carácter previo a su firma, ser objeto de informe jurídico emitido por un Técnico con Licenciatura en Derecho que ocupe plaza para la que se exija dicha titulación, de informe económico emitido por el Servicio de Asuntos Económicos y ser fiscalizados por Intervención.

En el caso de aquellos convenios de los que se derive un desembolso económico para la Universidad, la unidad proponente deberá adjuntar una memoria económica valorando el gasto total e identificando las partidas presupuestarias a las que deberá imputarse éste.

Asimismo, si del convenio se derivasen gastos generales de la Universidad tales como mudanzas, vigilancia y limpieza, éstos se imputarán al presupuesto de la Unidad Funcional de Gasto que proponga el citado convenio.

En el caso de que no supongan desembolso económico para la Universidad, no será necesaria dicha memoria, ni el informe del Servicio de Asuntos Económicos ni la fiscalización por Intervención.

Artículo 48.- Régimen patrimonial de los bienes de la Universidad.

1.- La enajenación, permuta y cesión de bienes muebles e inmuebles de la Universidad se regirá, en el marco de la legislación estatal que resulte de aplicación, por la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra, por lo establecido en los apartados siguientes, correspondiendo al Rector o al Consejo Social de la Universidad según lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos y artículo 5. ñ) de la Ley Foral 15/2008, las competencias para desafectar, declarar la alienabilidad y enajenar tales bienes.

2.- La enajenación de bienes se llevará a cabo por el procedimiento establecido en la Ley Foral de Patrimonio. En el expediente de enajenación figurará un informe justificando debidamente que el bien o derecho no es necesario para el uso general o el servicio público ni resulta conveniente su explotación, un pliego de condiciones donde se establecerán los derechos y obligaciones de las partes, el procedimiento a seguir y los criterios que hayan de tenerse en cuenta en la adjudicación, en su caso, un informe jurídico y la fiscalización de la Intervención. El anuncio de licitación del procedimiento se publicará en el Portal de Contratación de Navarra y, en su caso, en cualquier otro medio de difusión que garantice su publicidad.

3.- Podrá acordarse la enajenación directa cuando, además de en el caso de que concurra algo de los supuestos previstos en el artículo 37.3 de Ley Foral de Patrimonio, el valor unitario de los bienes fuese inferior a 15.000 euros y cuando se trate de bienes obsoletos, percederos o deteriorados por el uso. En estos casos, deberá acreditarse en el expediente que se han consultado, siempre que ello resulte posible, un mínimo de tres ofertas.

4.- Cuando el bien no sea susceptible de aprovechamiento o tenga un valor económico ínfimo, el departamento, unidad o servicio al que se encuentre adscrito podrá dirigir su propuesta de reciclaje, destrucción, inutilización o retirada a Gerencia, que tramitará el correspondiente expediente.

5.- No obstante cuando por razones técnicas o económicas debidamente justificadas en el expediente lo aconsejen, los bienes de la Universidad podrán ser permutados por otros de igual naturaleza, a solicitud de la unidad a la que se encuentren adscritos y previa tasación pericial, siempre que de la misma resulte que la diferencia de valor entre los bienes que se traten de permutar no sea superior al cincuenta por ciento del que lo tenga mayor.

6.- El Rector o el Consejo Social de la Universidad, para fines de utilidad pública o interés social, podrá acordar la cesión en favor de otras Administraciones Públicas y sus Organismos públicos, sociedades y las fundaciones públicas o entidades sin ánimo de lucro, de bienes muebles cuya utilización no se juzgue previsible, previa tramitación de un expediente al que se incorporará un informe propuesta, un informe jurídico y la fiscalización por la Intervención.

7.- El acuerdo de cesión incluirá, en todo caso, los siguientes aspectos: el fin o actividad a la que se destinará el bien cedido, el plazo por el que se acuerda la cesión y la prohibición de enajenar o gravar el bien o derecho a favor de terceras personas.

8.- Los expedientes de enajenación, permuta y cesión de bienes se instruirán por el Servicio de Asuntos Económicos, que realizará las anotaciones pertinentes en el Inventario de la Universidad.

9.- Formarán parte del inventario de la Universidad todos los bienes adquiridos con cargo a su presupuesto, con independencia del origen de la financiación de los fondos con los que se adquieran. También se añadirán al inventario los bienes

muebles o inmuebles recibidos en donación, cesión, adscripción o cualquier otro medio válido en derecho.

Artículo 49.- Aavales.

Cuando la Universidad deba otorgar aavales, éstos podrán ser formalizados por el Rector, mediante Resolución.

Artículo 50.- Régimen especial de fiscalización.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de Régimen Interno de la Unidad de Control Interno, el régimen especial de fiscalización para el presente ejercicio queda establecido del siguiente modo:

1.- Gastos de personal

1.1. En las convocatorias o contrataciones de ingreso de nuevo personal, se comprobarán los siguientes extremos:

- La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.
- La existencia de informe de Recursos Humanos.

Estarán exentas de fiscalización previa las contrataciones laborales temporales que se realicen como consecuencia de bajas, permisos maternales, sustituciones, contratos de obra o servicio o acumulación de tareas, los cuales serán fiscalizados a posteriori.

1.2. Pago de nóminas

La intervención de los conceptos y retribuciones del personal, que integren la nómina de la Universidad Pública de Navarra, se realizará por controles a posteriori. No obstante lo anterior, se aplicará la intervención limitada previa en la tramitación de la nómina debiéndose comprobar los siguientes extremos:

- La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.
- Que las obligaciones se generan por órgano competente.
- En el caso de las de carácter ordinario y las unificadas al periodo mensual, comprobación aritmética que se realizará efectuando el cuadro del total de la nómina con el que resulte del mes anterior más la suma algebraica de las variaciones incluidas en la nómina del mes de que se trate.
- Justificación documental de las altas producidas en nómina.

2.- Gastos excluidos de intervención previa.

Se excluyen de intervención previa los gastos en bienes corrientes y servicios, transferencias corrientes e inversiones de capital cuya cuantía sea igual o inferior a 15.000,00 €, salvo la relación de pagos de más de 3.000,00 €. Esta exención afectará a los convenios citados en el artículo 47 de las presentes bases. Estas cuantías se entenderán excluido el IVA.

En las actas de recepción de obras de más de 120.202,42 € será necesaria la firma de la Intervención, junto con la Dirección de Obra, el contratista y el Jefe de Obras de la Universidad.

3.- Control financiero.

Los actos sometidos a intervención limitada o excluidos de intervención previa, serán objeto de control posterior sobre una muestra representativa de los mismos, de forma que garantice la fiabilidad y objetividad de su fiscalización. Los actos no contemplados de forma explícita en el presente artículo serán sometidos a intervención previa plena, según lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interno de la Unidad de Control Interno.

Artículo 51.- Activos Financieros.

Se habilita al Gerente, a propuesta de la Dirección de Asuntos Económicos, para realizar inversiones de tesorería en activos financieros temporales hasta una cuantía de 6 millones de euros individualmente, para el año 2011.

Las inversiones en activos financieros temporales superiores a 6 millones de euros deberán ser autorizadas por el Rector, a propuesta del Gerente.

Artículo 52.- Elecciones a Rector.

Con objeto de sufragar los gastos electorales, se realizará una asignación económica igual para cada uno de los candidatos que se presenten a la elección de Rector.

TÍTULO IX - CIERRE DEL EJERCICIO

Artículo 53.- Cierre del ejercicio.

Todos los derechos liquidados durante el año o que correspondan al mismo, así como las obligaciones reconocidas, han de imputarse al ejercicio económico 2011.

Las normas de cierre de ejercicio que se aprueben determinarán la fecha límite de presentación y tramitación de documentos contables.

Los expedientes de autorización y disposición de gastos, se tendrán que tramitar con la antelación suficiente para que al final del ejercicio, tras cumplir los plazos del procedimiento administrativo, pueda darse el reconocimiento de la obligación.

Artículo 54.- Prórroga del presupuesto.

Si el 1 de enero del 2012 no se hubiera aprobado, por cualquier motivo, el presupuesto correspondiente a ese ejercicio, se considerará automáticamente prorrogado el del año anterior. La prórroga no afectará a los gastos que correspondan a servicios, proyectos o programas que finalicen durante el ejercicio del 2011.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera

En los supuestos de prórroga de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra o de no ampliación de la financiación a la Universidad, así como de otros supuestos en los que no se alcancen los ingresos previstos, se deberá ajustar el estado del Presupuesto.

Segunda

Si durante la vigencia de este Presupuesto se creara un ente diferenciado o se encomendara a uno ya creado para la prestación de servicios hasta la fecha gestionados directamente por esta Universidad, el Rector podrá autorizar la aportación a dicho ente de cantidades, por importe no superior a las consignaciones presupuestarias previstas para atender las obligaciones derivadas de tales servicios, con independencia del capítulo económico en el que esté dotado.

Tercera

En el supuesto de que sea necesario crear nuevas U.F.G. y, en su caso, nuevos programas con objeto de descentralizar créditos a otros responsables en función de sus competencias, será competencia del Rector la realización de las correspondientes modificaciones presupuestarias, informando a la Comisión Económica del Consejo Social.

Cuarta

Las cuantías establecidas en el artículo 48 se ajustarán a las que se establezcan en la Ley Foral del Consejo Social.

DISPOSICIÓN FINAL

Única

Las presentes bases, junto con los estados numéricos de ingresos y gastos entrarán en vigor el día siguiente de su aprobación por el Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra.

La vigencia de estas bases es la misma que la del presupuesto, incluida la posible prórroga.

PRESUPUESTO 2011

PARTE 2: ESTADOS NUMÉRICOS

**UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
NAFARROAKO UNIBERTSITATE PUBLIKOA**

ÍNDICE

	Página
1.- PRESENTACIÓN Y RESUMEN	
Resumen por capítulos	2
Resumen por capítulos y programas	3
Resumen por capítulos, programas y U.F.G.	4
Comparativa de los presupuestos 2010-2011:	
a) Distribución de los Capítulos del Presupuesto de 2010 y de 2011.....	6
b) Comparación de los Presupuestos de los años 2010 y 2011.....	7
2.- PRESUPUESTO DE GASTOS. INFORMES DETALLADOS	
2.1.- Presupuesto por subconceptos	10
2.2.- Presupuesto por programas	16
2.3.- Presupuesto por U.F.G.	33
3.- PRESUPUESTO DE INGRESOS	49

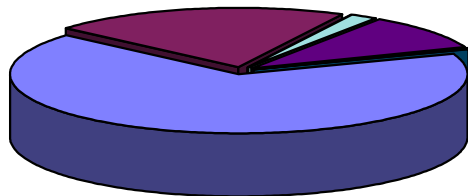
1.- PRESENTACIÓN Y RESUMEN

RESUMEN POR CAPÍTULO

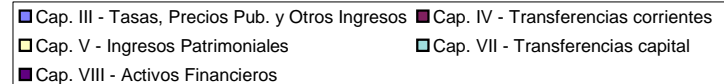
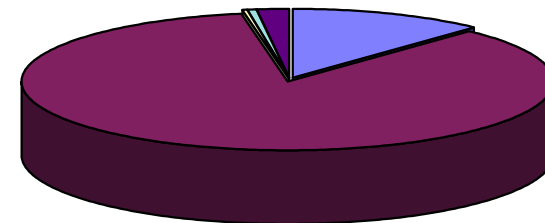
Gastos Capítulo	2011
Cap. I - Personal	48.312.045,08
Cap. II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	15.332.594,85
Cap. III - Gastos Financieros	10.723,24
Cap. IV - Transferencias corrientes	1.306.215,07
Cap. VI - Inversiones Reales	7.055.443,88
Cap. VIII - Activos Financieros	65.000,00
Cap. IX - Pasivos Financieros	131.835,00
Total general	72.213.857,12

Ingresos Capítulo	2011
Cap. III - Tasas, Precios Pub. y Otros Ingresos	8.651.382,06
Cap. IV - Transferencias corrientes	61.533.309,00
Cap. V - Ingresos Patrimoniales	219.070,69
Cap. VII - Transferencias capital	319.850,00
Cap. VIII - Activos Financieros	1.490.245,37
Total general	72.213.857,12

Gastos Capítulo 2011

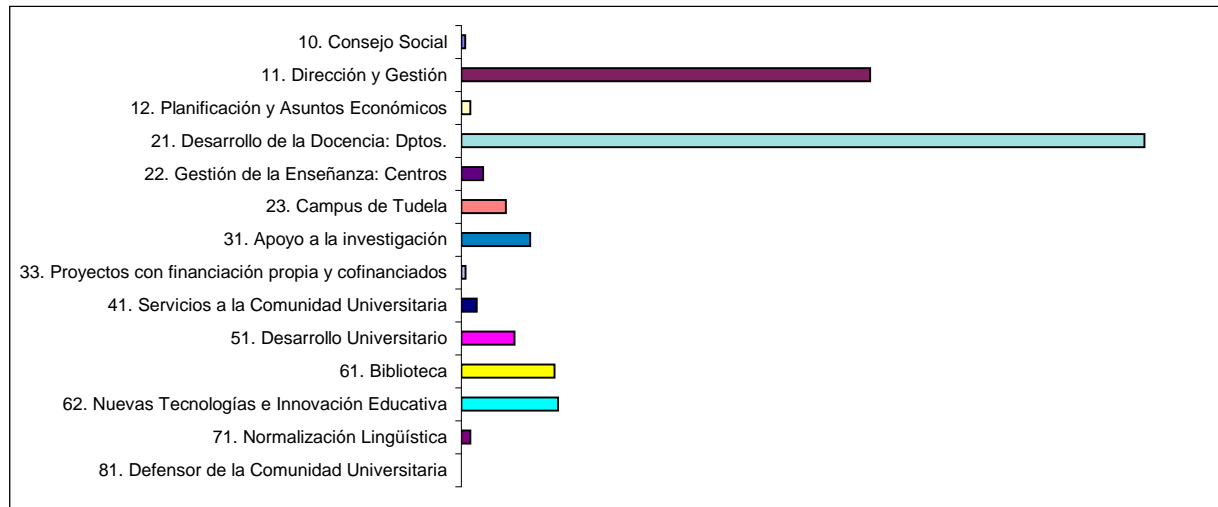


Ingresos Capítulo 2011



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS Y PROGRAMAS

Programa	Cap. I	Cap. II	Cap. III	Cap. IV	Cap. VI	Cap. VIII	Cap. IX	Total
10. Consejo Social	116.710,06	61.957,41						178.667,47
11. Dirección y Gestión	9.205.342,20	7.925.433,38	10.723,24	26.760,00	2.368.928,49			19.537.187,32
12. Planificación y Asuntos Económicos		282.543,08			152.960,00			435.503,08
21. Desarrollo de la Docencia: Dptos.	31.364.329,11	732.755,57			549.840,08			32.646.924,76
22. Gestión de la Enseñanza: Centros	531.359,21	469.475,38		15.660,00	22.000,00			1.038.494,59
23. Campus de Tudela	432.463,81	1.186.937,19		6.000,00	494.600,00			2.120.001,00
31. Apoyo a la investigación	1.055.176,16	1.276.020,11		636.530,63	245.644,00	65.000,00	11.985,00	3.290.355,90
33. Proyectos con financiación propia y cofinanciados	76.259,73	4,00		4,00	4,00		119.850,00	196.121,73
41. Servicios a la Comunidad Universitaria	0,00	155.097,00		572.249,31	0,00			727.346,31
51. Desarrollo Universitario	452.029,29	1.899.254,29		49.011,14	136.090,58			2.536.385,29
61. Biblioteca	2.677.138,76	113.572,80			1.666.670,72			4.457.382,28
62. Nuevas Tecnologías e Innovación Educativa	2.033.695,76	1.160.426,20			1.418.706,01			4.612.827,97
71. Normalización Lingüística	367.540,99	66.030,55						433.571,54
81. Defensor de la Comunidad Universitaria		3.087,88						3.087,88
Total general	48.312.045,08	15.332.594,85	10.723,24	1.306.215,07	7.055.443,88	65.000,00	131.835,00	72.213.857,12



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS, PROGRAMAS Y UFG

Programa U.F.G.	Cap. I	Cap. II	Cap. III	Cap. IV	Cap. VI	Cap. VIII	Cap. IX	Total
10. Consejo Social	116.710,06	61.957,41						178.667,47
10.00 Consejo Social	116.710,06	61.957,41						178.667,47
11. Dirección y Gestión	9.205.342,20	7.925.433,38	10.723,24	26.760,00	2.368.928,49			19.537.187,32
11.00 Gerencia	2.715.278,98	6.112.005,61		4.100,00	2.202.873,39			11.034.257,99
11.01 Servicio de Régimen Jurídico	256.205,98	34.334,78						290.540,76
11.02 Servicio de Comunicación	553.185,10	362.246,42		0,00	20.000,00			935.431,52
11.03 Servicio de Asuntos Económicos	1.525.690,52	738.290,55	10.723,24	0,00	130.544,00			2.405.248,31
11.04 Servicio de Estudiantes y Apoyo Académico	1.891.503,82	241.699,89						2.133.203,71
11.05 Servicio de Recursos Humanos	1.190.503,10	397.236,98		22.660,00	6.692,00			1.617.092,08
11.06 Servicio de Investigación	696.367,13	12.262,30			8.819,10			717.448,53
11.08 Unidad de Auditoría, Organización y Calidad	376.607,57	27.356,84						403.964,41
12. Planificación y Asuntos Económicos		282.543,08			152.960,00			435.503,08
12.00 Vicerrectorado de Asuntos Económicos, Planificación y Prospectiva		282.543,08			152.960,00			435.503,08
21. Desarrollo de la Docencia: Dptos.	31.364.329,11	732.755,57			549.840,08			32.646.924,76
21.00 Vicerrectorado de Profesorado	31.364.329,11	22.599,72						31.386.928,83
21.01 Dpto. de Automática y Computación		24.915,46			43.952,22			68.867,68
21.02 Dpto. de Ciencias de la Salud		43.815,08			37.772,56			81.587,64
21.03 Dpto. de Ciencias del Medio Natural		32.680,45			18.960,54			51.640,99
21.04 Dpto. de Derecho Privado		16.361,14			11.338,31			27.699,45
21.05 Dpto. de Derecho Público		19.290,67			12.117,71			31.408,38
21.06 Dpto. de Economía		27.943,06			14.179,34			42.122,40
21.07 Dpto. de Estadística e Investigación Operativa		22.444,23			11.790,86			34.235,09
21.08 Dpto. de Filología y Didáctica de la Lengua		17.505,09			11.112,03			28.617,12
21.09 Dpto. de Física		20.599,33			26.152,23			46.751,56
21.10 Dpto. de Geografía e Historia		10.673,67			9.301,81			19.975,48
21.11 Dpto. de Gestión de Empresas		45.880,14			19.157,45			65.037,59
21.12 Dpto. de Ing. Eléctrica y Electrónica		48.283,23			84.273,39			132.556,62
21.13 Dpto. de Ing. Mecánica, Energética y de Materiales		40.477,71			65.337,43			105.815,13
21.14 Dpto. de Matemáticas		15.836,73			11.564,58			27.401,31
21.15 Dpto. de Producción Agraria		46.592,55			22.943,96			69.536,51
21.16 Dpto. de Proyectos e Ingeniería Rural		44.646,78			58.343,48			102.990,26
21.17 Dpto. de Psicología y Pedagogía		26.371,58			15.134,74			41.506,32
21.18 Dpto. de Química Aplicada		86.117,51			19.990,24			106.107,75
21.19 Dpto. de Sociología		21.993,79			11.690,29			33.684,08
21.20 Dpto. de Trabajo Social		21.215,02			13.098,24			34.313,26
21.21 Dpto. de Ingeniería Matemática e informática		26.176,47			13.676,51			39.852,98
21.22 Dpto. de Tecnología de Alimentos		50.336,16			17.952,16			68.288,32
22. Gestión de la Enseñanza: Centros	531.359,21	469.475,38		15.660,00	22.000,00			1.038.494,59
22.00 Vicerrectorado de Enseñanzas	481.659,21	287.773,46		660,00	0,00			770.092,67
22.01 Centro Superior de Innovación Educativa	49.700,00	9.900,00		15.000,00	22.000,00			96.600,00
22.30 Facultad de Ciencias Humanas y Sociales		47.781,92						47.781,92
22.31 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales		21.857,67		0,00				21.857,67
22.32 Escuela Universitaria de Estudios Sanitarios		17.077,58						17.077,58
22.33 E.T.S. Ingenieros Industriales y de Telecomunicación		29.082,84						29.082,84
22.34 E.T.S. de Ingenieros Agrónomos		30.940,36						30.940,36
22.35 Facultad de Ciencias Jurídicas		25.061,55						25.061,55
23. Campus de Tudela	432.463,81	1.186.937,19		6.000,00	494.600,00			2.120.001,00
23.00 Vicerrectorado del Campus de Tudela	432.463,81	1.186.937,19		6.000,00	494.600,00			2.120.001,00

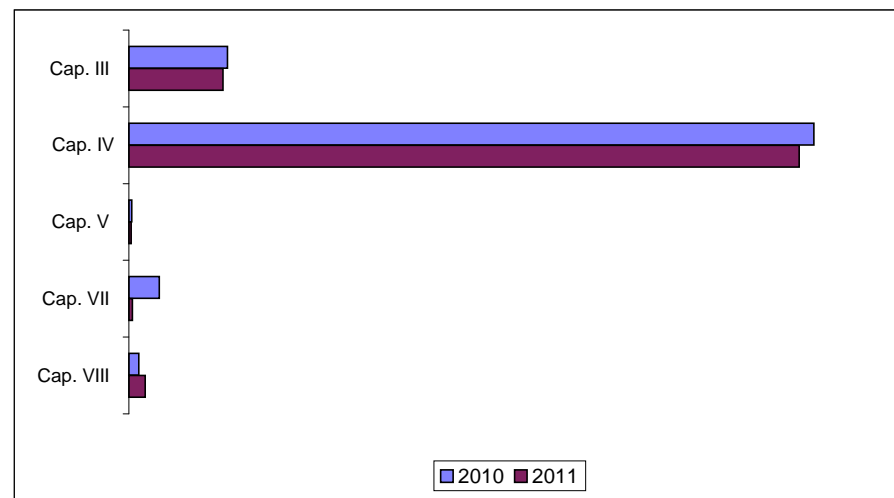
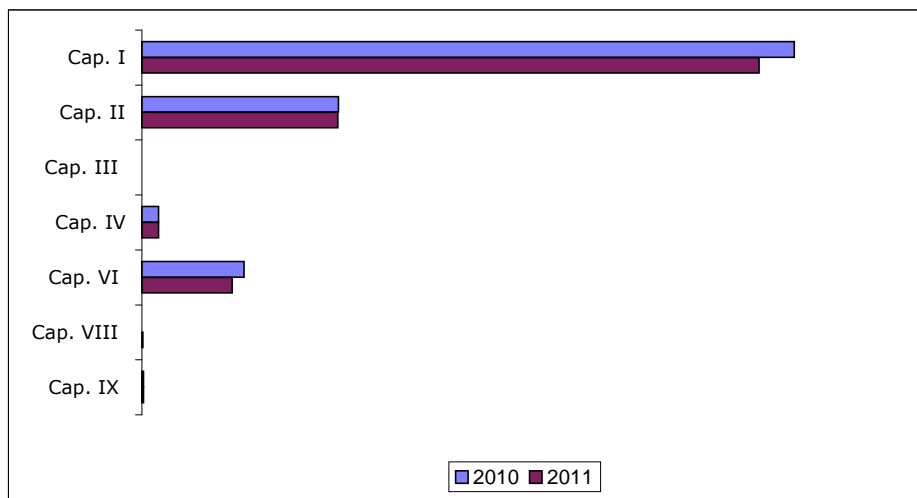
Programa U.F.G.	Cap. I	Cap. II	Cap. III	Cap. IV	Cap. VI	Cap. VIII	Cap. IX	Total
31. Apoyo a la investigación	1.055.176,16	1.276.020,11		636.530,63	245.644,00	65.000,00	11.985,00	3.290.355,90
30.00 Vicerrectorado de Investigación	609.854,42	933.274,60		636.530,63	245.644,00	65.000,00	11.985,00	2.502.288,65
31.01 Servicio de Apoyo a la Investigación	349.492,43	81.264,30						430.756,73
31.02 Instituto de Agrobiotecnología y Recursos Naturales	95.829,31	248.575,21			0,00			344.404,52
31.03 Centro I+D de Electrónica y Comunicación		12.906,00			0,00			12.906,00
33. Proyectos con financiación propia y cofinanciados	76.259,73	4,00		4,00	4,00		119.850,00	196.121,73
30.00 Vicerrectorado de Investigación	76.259,73	4,00		4,00	4,00		119.850,00	196.121,73
41. Servicios a la Comunidad Universitaria	0,00	155.097,00		572.249,31	0,00			727.346,31
41.00 Vicerrectorado de Estudiantes y Relaciones Internacionales	0,00	155.097,00		572.249,31	0,00			727.346,31
51. Desarrollo Universitario	452.029,29	1.899.254,29		49.011,14	136.090,58			2.536.385,29
51.00 Vicerrectorado de Proyección Social y Cultural	0,00	716.679,22		22.113,19	89.410,58			828.202,99
51.01 Servicio de Extensión Universitaria	452.029,29	1.032.575,07		26.897,95	46.680,00			1.558.182,31
51.02 Cátedra Oteiza	0,00	150.000,00		0,00				150.000,00
61. Biblioteca	2.677.138,76	113.572,80			1.666.670,72			4.457.382,28
61.00 Biblioteca	2.677.138,76	113.572,80			1.666.670,72			4.457.382,28
62. Nuevas Tecnologías e Innovación Educativa	2.033.695,76	1.160.426,20			1.418.706,01			4.612.827,97
62.01 Servicio Informático	2.033.695,76	1.160.426,20			1.418.706,01			4.612.827,97
71. Normalización Lingüística	367.540,99	66.030,55						433.571,54
71.01 Normalización Lingüística	367.540,99	66.030,55						433.571,54
81. Defensor de la Comunidad Universitaria		3.087,88						3.087,88
81.00 Defensor de la Comunidad Universitaria		3.087,88						3.087,88
Total general	48.312.045,08	15.332.594,85	10.723,24	1.306.215,07	7.055.443,88	65.000,00	131.835,00	72.213.857,12

DISTRIBUCIÓN DE LOS CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE 2010 Y DE 2011

Gastos Capítulo	2010	2011	%
Cap. I - Personal	51.076.078,77	48.312.045,08	-5,41%
Cap. II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	15.386.851,23	15.332.594,85	-0,35%
Cap. III - Gastos Financieros	10.723,24	10.723,24	
Cap. IV - Transferencias corrientes	1.313.010,19	1.306.215,07	-0,52%
Cap. VI - Inversiones Reales	7.998.761,21	7.055.443,88	-11,79%
Cap. VIII - Activos Financieros		65.000,00	
Cap. IX - Pasivos Financieros	131.835,00	131.835,00	
Total general	75.917.259,64	72.213.857,12	-4,88%

Ingresos Capítulo	2010	2011	%
Cap. III - Tasas, Precios Pub. y Otros Ingresos	9.056.826,95	8.651.382,06	-4,48%
Cap. IV - Transferencias corrientes	62.881.042,00	61.533.309,00	-2,14%
Cap. V - Ingresos Patrimoniales	277.290,69	219.070,69	-21,00%
Cap. VII - Transferencias capital	2.788.600,00	319.850,00	-88,53%
Cap. VIII - Activos Financieros	913.500,00	1.490.245,37	63,14%
Total general	75.917.259,64	72.213.857,12	-4,88%

-\$



2010

Gastos Capítulo	Afecto	No Afecto	Total
Cap. I - Personal	5,00	51.076.073,77	51.076.078,77
Cap. II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	126.280,21	15.260.571,02	15.386.851,23
Cap. III - Gastos Financieros	0,00	10.723,24	10.723,24
Cap. IV - Transferencias corrientes	103.742,79	1.209.267,40	1.313.010,19
Cap. VI - Inversiones Reales	2.668.754,00	5.330.007,21	7.998.761,21
Cap. VIII - Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
Cap. IX - Pasivos Financieros	119.850,00	11.985,00	131.835,00
Total general	3.018.632,00	72.898.627,64	75.917.259,64

Ingresos Capítulo	Afecto	No Afecto	Total
Cap. III - Tasas, Precios Pub. y Otros Ingresos	10,00	9.056.816,95	9.056.826,95
Cap. IV - Transferencias corrientes	2.350.022,00	60.531.020,00	62.881.042,00
Cap. V - Ingresos Patrimoniales	0,00	277.290,69	277.290,69
Cap. VII - Transferencias capital	2.788.600,00	0,00	2.788.600,00
Cap. VIII - Activos Financieros	0,00	913.500,00	913.500,00
Total general	5.138.632,00	70.778.627,64	75.917.259,64

2011

Gastos Capítulo	Afecto	No Afecto	Total
Cap. I - Personal	432.468,81	47.879.576,27	48.312.045,08
Cap. II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.336.952,19	13.995.642,66	15.332.594,85
Cap. III - Gastos Financieros	0,00	10.723,24	10.723,24
Cap. IV - Transferencias corrientes	6.007,00	1.300.208,07	1.306.215,07
Cap. VI - Inversiones Reales	694.604,00	6.360.839,88	7.055.443,88
Cap. VIII - Activos Financieros	0,00	65.000,00	65.000,00
Cap. IX - Pasivos Financieros	119.850,00	11.985,00	131.835,00
Total general	2.589.882,00	69.623.975,12	72.213.857,12

Ingresos Capítulo	Afecto	No Afecto	Total
Cap. III - Tasas, Precios Pub. y Otros Ingresos	10,00	8.651.372,06	8.651.382,06
Cap. IV - Transferencias corrientes	2.270.022,00	59.263.287,00	61.533.309,00
Cap. V - Ingresos Patrimoniales	0,00	219.070,69	219.070,69
Cap. VII - Transferencias capital	319.850,00	0,00	319.850,00
Cap. VIII - Activos Financieros	0,00	1.490.245,37	1.490.245,37
Total general	2.589.882,00	69.623.975,12	72.213.857,12

**2.- PRESUPUESTO DE GASTOS.
INFORMES DETALLADOS**

2.1- PRESUPUESTO POR SUBCONCEPTOS

Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
Cap. I-		Personal		432.468,81	47.879.576,27	48.312.045,08
	10.	Altos Cargos		0,00	74.489,80	74.489,80
		100. Retribuciones Básicas y Otras		0,00	74.489,80	74.489,80
			100.00 Altos Cargos	0,00	74.489,80	74.489,80
	11.	Personal Eventual		0,00	100.999,36	100.999,36
		110. Retribuciones Básicas y Otras Personal Eventual		0,00	100.999,36	100.999,36
			110.00 Personal Eventual	0,00	100.999,36	100.999,36
	12.	Funcionarios		333.960,23	33.684.355,71	34.018.315,94
		120. Retribuciones Básicas		238.822,93	17.334.400,81	17.573.223,74
			120.01 Retribuciones Básicas Personal Docente	0,00	8.496.821,06	8.496.821,06
			120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	238.822,93	8.837.579,75	9.076.402,68
		121. Retribuciones Complementarias		95.137,30	15.844.958,10	15.940.095,40
			121.01 Retribuciones Complementarias Personal Docente	0,00	9.737.090,79	9.737.090,79
			121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	95.137,30	3.253.617,31	3.348.754,61
			121.03 Ret. Com. por Méritos Individuales Cuerpos Docentes	0,00	2.854.250,00	2.854.250,00
		125. Retribuciones Directores de Servicio		0,00	504.996,80	504.996,80
			125.00 Retribuciones Directores de Servicio	0,00	504.996,80	504.996,80
	13.	Laborales		3,00	8.136.473,82	8.136.476,82
		130. Personal Laboral Fijo		0,00	1.956.526,15	1.956.526,15
			130.00 P.D.I. Laboral Fijo. C. Doctor	0,00	1.956.526,15	1.956.526,15
		131. Personal Laboral Temporal		3,00	5.285.907,39	5.285.910,39
			131.00 Personal de Administración y Servicios	0,00	35.352,25	35.352,25
			131.01 Ayudante y Profesor Ayudante Doctor	0,00	1.601.527,26	1.601.527,26
			131.03 Profesor Colaborador	0,00	250.665,56	250.665,56
			131.05 Profesor Asociado	0,00	2.671.228,31	2.671.228,31
			131.06 Profesor Visitante	0,00	143.607,22	143.607,22
			131.07 Profesor Emérito	0,00	40.558,28	40.558,28
			131.08 Personal Investigador	1,00	205.311,30	205.312,30
			131.09 Apoyo Administrativo a Investigación	1,00	0,00	1,00
			131.10 Personal Investigador en Formación	1,00	337.657,21	337.658,21
		132. Contratados Admvos		0,00	894.040,28	894.040,28
			132.00 P.A.S. Contratado Admvo	0,00	772.405,00	772.405,00
			132.01 Asociados	0,00	121.635,28	121.635,28
	14.	Otro Personal		1,00	0,00	1,00
		141. Otro Personal		1,00	0,00	1,00
			141.11 Proyectos y Trabajos del Ejercicio. Retribuciones	1,00	0,00	1,00
	16.	Cuotas y Gastos Sociales		98.504,58	5.883.257,58	5.981.762,16
		160. Cuotas Sociales		98.504,58	5.664.257,58	5.762.762,16
			160.00 Seguridad Social	98.504,58	5.664.257,58	5.762.762,16
		162. Gastos Sociales del Personal		0,00	219.000,00	219.000,00
			162.00 Formación Personal Docente e Investigador	0,00	54.500,00	54.500,00
			162.01 Formación del Personal de Administración y Servicios	0,00	54.500,00	54.500,00
			162.05 Seguros del Personal	0,00	110.000,00	110.000,00

Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
Cap. II		Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		1.336.952,19	13.995.642,66	15.332.594,85
	20.	Arrendamientos		23.000,00	1.000,00	24.000,00
		201. Arrendamiento de Bienes		23.000,00	1.000,00	24.000,00
			201.00 Arrendamiento de Bienes	23.000,00	1.000,00	24.000,00
	21.	Reparación y Conservación		220.476,20	2.782.482,00	3.002.958,20
		210. Infraestructura y Bienes Naturales		20.376,20	144.573,93	164.950,13
			210.00 Infraestructura y Bienes Naturales	20.376,20	144.573,93	164.950,13
		212. Edificios y Otras Construcciones		154.000,00	1.023.265,44	1.177.265,44
			212.00 Edificios y Otras Construcciones	154.000,00	1.023.265,44	1.177.265,44
		213. Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		20.000,00	520.331,71	540.331,71
			213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	20.000,00	520.331,71	540.331,71
		215. De Mobiliario		100,00	20.343,52	20.443,52
			215.00 De Mobiliario	100,00	20.343,52	20.443,52
		216. Equipamiento para Procesos de Información		26.000,00	1.070.621,40	1.096.621,40
			216.00 Equipamiento para Procesos de Información	26.000,00	1.070.621,40	1.096.621,40
		218. Elementos de Transporte		0,00	3.346,00	3.346,00
			218.00 Elementos de Transporte	0,00	3.346,00	3.346,00
	22.	Material, Suministros y Otros		985.900,60	9.787.472,87	10.773.373,47
		220. Material de Oficina		31.700,00	465.483,51	497.183,51
			220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	25.200,00	329.354,08	354.554,08
			220.01 Prensa y Otras Publicaciones	3.000,00	25.702,00	28.702,00
			220.02 Material Informático No Inventariable	3.500,00	110.427,43	113.927,43
		221. Suministros		224.400,00	2.832.069,96	3.056.469,96
			221.00 Energía Eléctrica	95.000,00	1.432.000,00	1.527.000,00
			221.01 Agua y Basuras	16.000,00	219.216,30	235.216,30
			221.03 Combustible	75.000,00	655.782,58	730.782,58
			221.04 Vestuario	1.400,00	11.472,00	12.872,00
			221.06 Material Higiénico Sanitario	2.000,00	11.950,00	13.950,00
			221.07 Títulos	0,00	34.465,09	34.465,09
			221.08 Material Técnico y Especial	15.000,00	326.778,74	341.778,74
			221.09 Otros Suministros	20.000,00	140.405,25	160.405,25
		222. Comunicaciones		20.740,00	458.568,56	479.308,56
			222.00 Telefónicas	15.240,00	280.600,00	295.840,00
			222.01 Postales	5.500,00	177.968,56	183.468,56
		223. Transportes		12.000,00	26.408,20	38.408,20
			223.00 Transportes	12.000,00	26.408,20	38.408,20
		224. Primas De Seguros		18.000,00	200.974,10	218.974,10
			224.00 Primas de Seguros	18.000,00	200.974,10	218.974,10
		225. Tributos		0,00	3.886,25	3.886,25
			225.00 Tributos	0,00	3.886,25	3.886,25
		226. Gastos Diversos		83.501,00	874.547,59	958.048,59
			226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	80.531,52	80.531,52
			226.01 Atenciones Protocolarias	11.500,00	161.948,26	173.448,26
			226.02 Publicidad y Difusión	6.000,00	70.530,00	76.530,00
			226.03 Jurídico Contencioso	0,00	23.000,00	23.000,00
			226.04 Servicios Bancarios y Similares	0,00	14.214,00	14.214,00
			226.05 Fondos Centros para Alumnos	0,00	51.814,13	51.814,13
			226.06 Reuniones y Conferencias	26.000,00	144.777,61	170.777,61
			226.07 Actividades Culturales y Otras	40.001,00	239.352,59	279.353,59
			226.09 Asociaciones de Estudiantes	0,00	4.209,47	4.209,47
			226.10 Actividades Religiosas	0,00	1.434,00	1.434,00
			226.11 Plan Estratégico	0,00	50.000,00	50.000,00
			226.13 Consejo de Estudiantes	0,00	5.736,00	5.736,00
			226.99 Otros Gastos	0,00	27.000,00	27.000,00
		227. Trabajos Realizados por Otras Empresas		366.119,99	3.720.973,30	4.087.093,29
			227.00 Limpieza	150.931,44	1.820.222,24	1.971.153,68
			227.01 Seguridad	155.027,19	613.040,40	768.067,59
			227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	40.061,36	291.170,73	331.232,09
			227.07 Prevención de Riesgos Laborales	100,00	255.297,07	255.397,07
			227.09 Otros Servicios	20.000,00	741.242,86	761.242,86
		228. Proyectos y Trabajos de Investigación		3,00	0,00	3,00
			228.01 Gastos Fungibles Contratos OTRI	1,00	0,00	1,00
			228.02 Gastos Fungibles Proyectos Investigación Fundamental	1,00	0,00	1,00
			228.03 Gastos Fungibles Otros Proyectos Investigación	1,00	0,00	1,00

Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
Cap. II -	22.	229. Actuaciones Asociadas a la Actividad Docente		229.436,61	1.204.561,39	1.433.998,00
			229.01 Cursos de Doctorado	0,00	14.340,00	14.340,00
			229.03 Prácticas Titulaciones	0,00	30.316,00	30.316,00
			229.05 Cursos y Jornadas	85.431,61	10.831,48	96.263,09
			229.08 Congresos y Jornadas	0,00	31.548,00	31.548,00
			229.09 Material No Inventariable. Grupos de Investigación	0,00	805.000,00	805.000,00
			229.11 Universidad de la Experiencia	143.002,00	51.304,31	194.306,31
			229.12 Programa Antiguos Alumnos	0,00	9.560,00	9.560,00
			229.13 Aula Abierta	1,00	0,00	1,00
			229.14 Cursos Cero	0,00	5.000,00	5.000,00
			229.16 Implantación de Estudios Universitarios en Tudela	1.000,00		1.000,00
			229.17 Cursos y Jornadas Cooperación al Desarrollo	0,00	3.441,60	3.441,60
			229.18 Proyectos Asistencia Técnica G.N.	1,00	0,00	1,00
			229.21 Gastos Cursos de Postgrado	1,00	243.220,00	243.221,00
		23. Indemnización por Razón de Servicio		67.569,39	536.167,86	603.737,25
		230. Dietas y Locomoción		50.000,00	314.490,01	364.490,01
			230.00 Dietas de Carácter General	50.000,00	230.362,01	280.362,01
			230.01 Dietas de Oposiciones y Concursos Personal	0,00	30.592,00	30.592,00
			230.02 Dietas de Tesis Doctorales	0,00	38.240,00	38.240,00
			230.03 Dietas de Tribunales Selectividad y Mayores 25 Años	0,00	11.472,00	11.472,00
			230.06 Dietas de Jurado	0,00	3.824,00	3.824,00
		233. Otras Indemnizaciones		17.569,39	221.677,85	239.247,24
			233.01 Asistencias a Oposiciones y Concursos Personal	0,00	32.504,00	32.504,00
			233.02 Asistencias Tesis Doctorales	0,00	8.604,00	8.604,00
			233.03 Asistencias Tribunales Selectividad y Mayores 25 Años	0,00	155.000,00	155.000,00
			233.05 Asistencias y Retribuciones Consejo Social	0,00	17.569,85	17.569,85
			233.06 Asistencias Evaluadores Externos	0,00	8.000,00	8.000,00
			233.08 Asistencias y Retribuciones Cátedra Oteiza	17.569,39	0,00	17.569,39
		24. Edición y Distribución Publicaciones		40.000,00	224.150,99	264.150,99
		240. Edición Publicaciones		40.000,00	224.150,99	264.150,99
			240.00 Publicaciones Institucionales y Administrativas	0,00	82.150,99	82.150,99
			240.01 Publicaciones Científicas y Docentes	0,00	91.000,00	91.000,00
			240.02 Publicaciones Guías Titulaciones	0,00	1.000,00	1.000,00
			240.03 Publicaciones Científicas y Docentes. Cátedra Oteiza	40.000,00	0,00	40.000,00
			240.09 Publicaciones Informativas Periódicas	0,00	50.000,00	50.000,00
		25. Acuerdos con Universidades, Programas Internacionales y Otros		6,00	664.368,94	664.374,94
		251. Acuerdos con Universidades		0,00	2.390,00	2.390,00
			251.00 Gastos de Acuerdos Con Universidades	0,00	2.390,00	2.390,00
		252. Programa Sócrates		3,00	21.223,20	21.226,20
			252.00 Visitas Docentes Erasmus, OAPEE	1,00	0,00	1,00
			252.01 Visitas Docentes Erasmus, UPNA	0,00	13.384,00	13.384,00
			252.03 Visitas Pas Erasmus, UPNA	0,00	7.839,20	7.839,20
			252.04 Visitas Pas Erasmus, OAPEE	1,00	0,00	1,00
			252.06 Organización Movilidad OAPEE	1,00	0,00	1,00
		253. Programa Intercampus		0,00	4.780,00	4.780,00
			253.00 Programas Internacionales AECE	0,00	4.780,00	4.780,00
		254. Otros Programas Internacionales		1,00	5.736,00	5.737,00
			254.00 Programa ISEP	1,00	0,00	1,00
			254.01 Programas Internacionales Unión Europea	0,00	2.868,00	2.868,00
			254.02 Otros Programas Internacionales	0,00	2.868,00	2.868,00
		258. Otros Gastos de Movilidad		0,00	33.460,00	33.460,00
			258.00 Otros Gastos Movilidad	0,00	33.460,00	33.460,00
		259. Contrato Programa Fundación Universidad Sociedad		2,00	596.779,74	596.781,74
			259.00 Centro Superior de Idiomas	1,00	471.296,00	471.297,00
			259.01 Títulos Propios	1,00	0,00	1,00
			259.02 Otras Actividades	0,00	125.483,74	125.483,74
Cap. III -		Gastos Financieros		0,00	10.723,24	10.723,24
		31. De Préstamos del Interior		0,00	1.996,32	1.996,32
		310. Intereses		0,00	1.796,69	1.796,69
			310.00 Intereses	0,00	1.796,69	1.796,69
		311. Gastos de Formalización		0,00	199,63	199,63
			311.00 Gastos de Formalización	0,00	199,63	199,63
		34. Depósitos, Fianzas y Otros		0,00	8.726,92	8.726,92
		346. Diferencias Negativas de Cambio		0,00	7.000,00	7.000,00
			346.00 Diferencias Negativas de Tipo de Cambio	0,00	7.000,00	7.000,00
		349. Otros Gastos Financieros		0,00	1.726,92	1.726,92
			349.00 Otros Gastos Financieros	0,00	1.726,92	1.726,92

Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
Cap. IV - Transferencias corrientes				6.007,00	1.300.208,07	1.306.215,07
	48.	Transferencias a Personas e Instituciones		6.007,00	1.300.208,07	1.306.215,07
	480.	Becas y Ayudas 1 y 2 Ciclo		6.000,00	185.302,58	191.302,58
			480.01 Becas de Colaboración	6.000,00	171.640,00	177.640,00
			480.04 Becas Matrículas	0,00	10.794,58	10.794,58
			480.05 Premios Liga debate Universitario	0,00	2.868,00	2.868,00
	481.	Becas y Ayudas Titulados		0,00	15.000,00	15.000,00
			481.01 Becas Postgrado	0,00	15.000,00	15.000,00
	482.	Becas y Ayudas a la Investigación		4,00	636.530,63	636.534,63
			482.01 Ayudas Predoctorales	1,00	464.565,08	464.566,08
			482.02 Ayudas Movilidad Estancia en la UPNA	1,00	0,00	1,00
			482.05 Ayudas a Tesis	0,00	52.580,00	52.580,00
			482.07 Ayudas a Congresos y Bolsas de Viaje	0,00	38.240,00	38.240,00
			482.08 Premios de Investigación	0,00	14.340,00	14.340,00
			482.09 Ayudas Estancias en Centros de Investigación Extranjeros	1,00	0,00	1,00
			482.12 Ayudas a Estancias en el Extranjero	0,00	66.805,55	66.805,55
			482.23 Ayudas Movilidad	1,00	0,00	1,00
	483.	Becas y Ayudas Programas Internacionales		2,00	305.512,75	305.514,75
			483.00 Movilidad Estudiantes Erasmus	1,00	0,00	1,00
			483.02 Movilidad Estudiantes, UPNA	0,00	261.568,75	261.568,75
			483.03 Fundación Carolina	0,00	15.000,00	15.000,00
			483.05 Becas Séneca	1,00	0,00	1,00
			483.06 Becas y Ayudas para Acciones en Relaciones Internacionales	0,00	22.944,00	22.944,00
			483.09 Programa de Voluntariado Universitario de Naciones Unidas	0,00	6.000,00	6.000,00
	484.	Becas y Ayudas a Actividades Deportivas		0,00	17.000,00	17.000,00
			484.01 Deportistas Universitarios	0,00	17.000,00	17.000,00
	485.	Transferencias a Órganos de Representación		0,00	59.040,58	59.040,58
			485.00 Asociaciones de Estudiantes	0,00	36.380,58	36.380,58
			485.02 Organizaciones Sindicales	0,00	22.660,00	22.660,00
	486.	Transferencias a Organismos		1,00	65.918,40	65.919,40
			486.01 Formación Solidaria UPNA	0,00	36.710,40	36.710,40
			486.02 Proyectos Asistencia Técnica G.N.	1,00	0,00	1,00
			486.03 Fundación Amado Alonso	0,00	6.000,00	6.000,00
			486.06 Fundación Jaime Brunet	0,00	6.000,00	6.000,00
			486.07 Subvenciones Acciones Cooperación	0,00	17.208,00	17.208,00
	489.	Otras Transferencias		0,00	15.903,14	15.903,14
			489.00 Otras Transferencias	0,00	11.789,95	11.789,95
			489.07 Ayudas de Acción Social	0,00	1.912,00	1.912,00
			489.08 Apoyo a Actividades Sociales	0,00	2.201,19	2.201,19
Cap. VI - Inversiones Reales				694.604,00	6.360.839,88	7.055.443,88
	62.	Inversión Nueva Asociadas a Servicios		564.600,00	5.262.114,77	5.826.714,77
	622.	Edificios y Otras Construcciones		154.500,00	1.527.501,47	1.682.001,47
			622.00 Edificios y Otras Construcciones	100.000,00	1.336.779,47	1.436.779,47
			622.10 Instalaciones Técnicas	54.500,00	190.722,00	245.222,00
	623.	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		0,00	9.560,00	9.560,00
			623.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	9.560,00	9.560,00
	624.	Elementos de Transporte		100,00		100,00
			624.00 Elementos de Transporte	100,00		100,00
	625.	Mobiliario y Enseres		75.000,00	287.396,26	362.396,26
			625.00 Mobiliario y Enseres	75.000,00	280.704,26	355.704,26
			625.01 Mobiliario Prevención de Riesgos Laborales	0,00	6.692,00	6.692,00
	626.	Equipos para Procesos de Información		57.000,00	277.762,31	334.762,31
			626.00 Equipos para Procesos de Información	57.000,00	277.762,31	334.762,31
	627.	Proyectos Complejos		250.000,00	1.144.012,00	1.394.012,00
			627.10 Equipamiento Docente	250.000,00	934.012,00	1.184.012,00
			627.20 Equipamiento Investigador	0,00	210.000,00	210.000,00
	628.	Fondos Bibliográficos		28.000,00	2.015.882,72	2.043.882,72
			628.01 Revistas	0,00	1.531.950,72	1.531.950,72
			628.02 Fondos Bibliográficos Antiguos	0,00	7.648,00	7.648,00
			628.03 Libros	28.000,00	440.640,00	468.640,00
			628.04 Libros Infraestructura de Investigación	0,00	35.644,00	35.644,00
	64.	Inversiones de Carácter Inmaterial		130.004,00	1.098.725,11	1.228.729,11
	640.	Inversiones Proyectos y Contratos Investigación		3,00	0,00	3,00
			640.01 Inversiones Contratos OTRI	1,00	0,00	1,00
			640.02 Inversiones Proyectos Investigación Fundamental	1,00	0,00	1,00
			640.03 Inversiones Otros Proyectos de Investigación	1,00	0,00	1,00
	641.	Patentes		1,00	8.819,10	8.820,10
			641.00 Patentes y Marcas	1,00	8.819,10	8.820,10
	645.	Aplicaciones Informáticas		30.000,00	29.200,00	59.200,00
			645.00 Software	30.000,00	29.200,00	59.200,00
	648.	Plan Integral de Sistemas de Información		100.000,00	1.060.706,01	1.160.706,01
			648.00 Plan Integral de Sistemas de Información	100.000,00	1.060.706,01	1.160.706,01

Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
Cap. VIII		Activos Financieros		0,00	65.000,00	65.000,00
	86.	Adquisic. de Acciones y Participaciones Fuera del Sector Público		0,00	65.000,00	65.000,00
		860.	De Empresas Nacionales o de la Unión Europea	0,00	65.000,00	65.000,00
			§860.00 Univalue	0,00	65.000,00	65.000,00
Cap. IX		Pasivos Financieros		119.850,00	11.985,00	131.835,00
	91.	Amortización de préstamos del interior		0,00	11.985,00	11.985,00
		910.	Amortización de préstamos del interior a c/p	0,00	11.985,00	11.985,00
			§910.00 Amortización de Préstamos del Interior a c/p	0,00	11.985,00	11.985,00
	92.	Amortización de préstamos del exterior		119.850,00	0,00	119.850,00
		920.	Amortización de préstamos del exterior a c/p	119.850,00	0,00	119.850,00
			§920.00 Amortización de Préstamos del Exterior a c/p	119.850,00	0,00	119.850,00
Total general				2.589.882,00	69.623.975,12	72.213.857,12

2.2.- PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

Pr	Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
10.			Consejo Social		0,00	178.667,47	178.667,47
			Cap. I - Personal		0,00	116.710,06	116.710,06
			11. Personal Eventual		0,00	50.499,68	50.499,68
			110. Retribuciones Básicas y Otras Personal Eventual		0,00	50.499,68	50.499,68
				110.00 Personal Eventual	0,00	50.499,68	50.499,68
			12. Funcionarios		0,00	46.868,78	46.868,78
			120. Retribuciones Básicas		0,00	30.444,26	30.444,26
				120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	30.444,26	30.444,26
			121. Retribuciones Complementarias		0,00	16.424,52	16.424,52
				121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	16.424,52	16.424,52
			16. Cuotas y Gastos Sociales		0,00	19.341,60	19.341,60
			160. Cuotas Sociales		0,00	19.341,60	19.341,60
				160.00 Seguridad Social	0,00	19.341,60	19.341,60
			Cap. II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		0,00	61.957,41	61.957,41
			22. Material, Suministros y Otros		0,00	31.873,52	31.873,52
			220. Material de Oficina		0,00	5.487,92	5.487,92
				220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	4.780,00	4.780,00
				220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	707,92	707,92
			221. Suministros		0,00	382,40	382,40
				221.09 Otros Suministros	0,00	382,40	382,40
			222. Comunicaciones		0,00	1.816,40	1.816,40
				222.01 Postales	0,00	1.816,40	1.816,40
			223. Transportes		0,00	669,20	669,20
				223.00 Transportes	0,00	669,20	669,20
			226. Gastos Diversos		0,00	13.957,60	13.957,60
				226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	3.154,80	3.154,80
				226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	6.500,80	6.500,80
				226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	4.302,00	4.302,00
			227. Trabajos Realizados por Otras Empresas		0,00	9.560,00	9.560,00
				227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	9.560,00	9.560,00
			23. Indemnización por Razón de Servicio		0,00	30.083,89	30.083,89
			230. Dietas y Locomoción		0,00	12.514,04	12.514,04
				230.00 Dietas de Carácter General	0,00	12.514,04	12.514,04
			233. Otras Indemnizaciones		0,00	17.569,85	17.569,85
				233.05 Asistencias y Retribuciones Consejo Social	0,00	17.569,85	17.569,85

Pr	Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
11.			Dirección y Gestión		100.000,00	19.437.187,32	19.537.187,32
			Cap. I- Personal		0,00	9.205.342,20	9.205.342,20
			10. Altos Cargos		0,00	74.489,80	74.489,80
			100. Retribuciones Básicas y Otras		0,00	74.489,80	74.489,80
				100.00 Altos Cargos	0,00	74.489,80	74.489,80
			11. Personal Eventual		0,00	50.499,68	50.499,68
			110. Retribuciones Básicas y Otras Personal Eventual		0,00	50.499,68	50.499,68
				110.00 Personal Eventual	0,00	50.499,68	50.499,68
			12. Funcionarios		0,00	6.651.713,14	6.651.713,14
			120. Retribuciones Básicas		0,00	4.383.443,87	4.383.443,87
				120.01 Retribuciones Básicas Personal Docente	0,00	191.271,39	191.271,39
				120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	4.192.172,48	4.192.172,48
			121. Retribuciones Complementarias		0,00	1.914.771,51	1.914.771,51
				121.01 Retribuciones Complementarias Personal Docente	0,00	272.620,44	272.620,44
				121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	1.562.290,47	1.562.290,47
				121.03 Ret. Com. por Méritos Individuales Cuerpos Docentes	0,00	79.860,60	79.860,60
			125. Retribuciones Directores de Servicio		0,00	353.497,76	353.497,76
				125.00 Retribuciones Directores de Servicio	0,00	353.497,76	353.497,76
			13. Laborales		0,00	525.663,80	525.663,80
			131. Personal Laboral Temporal		0,00	17.676,12	17.676,12
				131.00 Personal de Administración y Servicios	0,00	17.676,12	17.676,12
			132. Contratados Admvos		0,00	507.987,68	507.987,68
				132.00 P.A.S. Contratado Admvo	0,00	507.987,68	507.987,68
			16. Cuotas y Gastos Sociales		0,00	1.902.975,78	1.902.975,78
			160. Cuotas Sociales		0,00	1.743.275,78	1.743.275,78
				160.00 Seguridad Social	0,00	1.743.275,78	1.743.275,78
			162. Gastos Sociales del Personal		0,00	159.700,00	159.700,00
				162.01 Formacion del Personal de Administración y Servicios	0,00	49.700,00	49.700,00
				162.05 Seguros del Personal	0,00	110.000,00	110.000,00
			Cap. II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		0,00	7.925.433,38	7.925.433,38
			21. Reparación y Conservación		0,00	1.368.278,95	1.368.278,95
			210. Infraestructura y Bienes Naturales		0,00	144.573,93	144.573,93
				210.00 Infraestructura y Bienes Naturales	0,00	144.573,93	144.573,93
			212. Edificios y Otras Construcciones		0,00	1.023.265,44	1.023.265,44
				212.00 Edificios y Otras Construcciones	0,00	1.023.265,44	1.023.265,44
			213. Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		0,00	178.881,78	178.881,78
				213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	178.881,78	178.881,78
			215. De Mobiliario		0,00	18.211,80	18.211,80
				215.00 De Mobiliario	0,00	18.211,80	18.211,80
			218. Elementos de Transporte		0,00	3.346,00	3.346,00
				218.00 Elementos de Transporte	0,00	3.346,00	3.346,00
			22. Material, Suministros y Otros		0,00	6.069.069,39	6.069.069,39
			220. Material de Oficina		0,00	109.597,73	109.597,73
				220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	78.919,95	78.919,95
				220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	13.029,78	13.029,78
				220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	17.648,00	17.648,00
			221. Suministros		0,00	2.125.451,69	2.125.451,69
				221.00 Energía Eléctrica	0,00	1.251.000,00	1.251.000,00
				221.01 Agua y Basuras	0,00	175.521,60	175.521,60
				221.03 Combustible	0,00	562.010,40	562.010,40
				221.04 Vestuario	0,00	11.472,00	11.472,00
				221.06 Material Higiénico Sanitario	0,00	11.950,00	11.950,00
				221.07 Títulos	0,00	34.465,09	34.465,09
				221.08 Material Técnico y Especial	0,00	88,19	88,19
				221.09 Otros Suministros	0,00	78.944,41	78.944,41
			222. Comunicaciones		0,00	382.554,16	382.554,16
				222.00 Telefónicas	0,00	267.000,00	267.000,00
				222.01 Postales	0,00	115.554,16	115.554,16
			223. Transportes		0,00	25.739,00	25.739,00
				223.00 Transportes	0,00	25.739,00	25.739,00
			224. Primas De Seguros		0,00	198.878,50	198.878,50
				224.00 Primas de Seguros	0,00	198.878,50	198.878,50
			225. Tributos		0,00	1.113,85	1.113,85
				225.00 Tributos	0,00	1.113,85	1.113,85

Pr	Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
11.	Cap. II - 22.		226. Gastos Diversos		0,00	296.153,41	296.153,41
				226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	32.716,32	32.716,32
				226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	110.799,60	110.799,60
				226.02 Publicidad y Difusión	0,00	70.000,00	70.000,00
				226.03 Jurídico Contencioso	0,00	23.000,00	23.000,00
				226.04 Servicios Bancarios y Similares	0,00	14.214,00	14.214,00
				226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	18.423,49	18.423,49
				226.99 Otros Gastos	0,00	27.000,00	27.000,00
			227. Trabajos Realizados por Otras Empresas		0,00	2.929.581,04	2.929.581,04
				227.00 Limpieza	0,00	1.820.222,24	1.820.222,24
				227.01 Seguridad	0,00	613.040,40	613.040,40
				227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	72.818,00	72.818,00
				227.07 Prevención de Riesgos Laborales	0,00	255.297,07	255.297,07
				227.09 Otros Servicios	0,00	168.203,33	168.203,33
			23. Indemnización por Razón de Servicio		0,00	263.934,05	263.934,05
			230. Dietas y Locomoción		0,00	76.430,05	76.430,05
				230.00 Dietas de Carácter General	0,00	34.366,05	34.366,05
				230.01 Dietas de Oposiciones y Concursos Personal	0,00	30.592,00	30.592,00
				230.03 Dietas de Tribunales Selectividad y Mayores 25 Años	0,00	11.472,00	11.472,00
			233. Otras Indemnizaciones		0,00	187.504,00	187.504,00
				233.01 Asistencias a Oposiciones y Concursos Personal	0,00	32.504,00	32.504,00
				233.03 Asistencias Tribunales Selectividad y Mayores 25 Años	0,00	155.000,00	155.000,00
			24. Edición y Distribución Publicaciones		0,00	224.150,99	224.150,99
			240. Edición Publicaciones		0,00	224.150,99	224.150,99
				240.00 Publicaciones Institucionales y Administrativas	0,00	82.150,99	82.150,99
				240.01 Publicaciones Científicas y Docentes	0,00	91.000,00	91.000,00
				240.02 Publicaciones Guías Titulaciones	0,00	1.000,00	1.000,00
				240.09 Publicaciones Informativas Periódicas	0,00	50.000,00	50.000,00
			Cap. III - Gastos Financieros		0,00	10.723,24	10.723,24
			31. De Préstamos del Interior		0,00	1.996,32	1.996,32
			310. Intereses		0,00	1.796,69	1.796,69
				310.00 Intereses	0,00	1.796,69	1.796,69
			311. Gastos de Formalización		0,00	199,63	199,63
				311.00 Gastos de Formalización	0,00	199,63	199,63
			34. Depósitos, Fianzas y Otros		0,00	8.726,92	8.726,92
			346. Diferencias Negativas de Cambio		0,00	7.000,00	7.000,00
				346.00 Diferencias Negativas de Tipo de Cambio	0,00	7.000,00	7.000,00
			349. Otros Gastos Financieros		0,00	1.726,92	1.726,92
				349.00 Otros Gastos Financieros	0,00	1.726,92	1.726,92
			Cap. IV - Transferencias corrientes		0,00	26.760,00	26.760,00
			48. Transferencias a Personas e Instituciones		0,00	26.760,00	26.760,00
			485. Transferencias a Órganos de Representación		0,00	22.660,00	22.660,00
				485.02 Organizaciones Sindicales	0,00	22.660,00	22.660,00
			489. Otras Transferencias		0,00	4.100,00	4.100,00
				489.00 Otras Transferencias	0,00	4.100,00	4.100,00
			Cap. VI - Inversiones Reales		100.000,00	2.268.928,49	2.368.928,49
			62. Inversión Nueva Asociadas a Servicios		100.000,00	2.260.109,39	2.360.109,39
			622. Edificios y Otras Construcciones		100.000,00	1.527.501,47	1.627.501,47
				622.00 Edificios y Otras Construcciones	100.000,00	1.336.779,47	1.436.779,47
				622.10 Instalaciones Técnicas	0,00	190.722,00	190.722,00
			623. Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		0,00	9.560,00	9.560,00
				623.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	9.560,00	9.560,00
			625. Mobiliario y Enseres		0,00	157.236,00	157.236,00
				625.00 Mobiliario y Enseres	0,00	150.544,00	150.544,00
				625.01 Mobiliario Prevención de Riesgos Laborales	0,00	6.692,00	6.692,00
			627. Proyectos Complejos		0,00	431.972,00	431.972,00
				627.10 Equipamiento Docente	0,00	431.972,00	431.972,00
			628. Fondos Bibliográficos		0,00	133.839,92	133.839,92
				628.03 Libros	0,00	133.839,92	133.839,92
			64. Inversiones de Carácter Inmaterial		0,00	8.819,10	8.819,10
			641. Patentes		0,00	8.819,10	8.819,10
				641.00 Patentes y Marcas	0,00	8.819,10	8.819,10

Pr	Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
			12. Planificación y Asuntos Económicos		0,00	435.503,08	435.503,08
			Cap. II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		0,00	282.543,08	282.543,08
			22. Material, Suministros y Otros		0,00	279.197,08	279.197,08
			220. Material de Oficina		0,00	2.294,40	2.294,40
				2220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	1.434,00	1.434,00
				2220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	860,40	860,40
			221. Suministros		0,00	122.472,20	122.472,20
				221.08 Material Técnico y Especial	0,00	122.472,20	122.472,20
			222. Comunicaciones		0,00	191,20	191,20
				222.01 Postales	0,00	191,20	191,20
			226. Gastos Diversos		0,00	85.984,27	85.984,27
				226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	705,53	705,53
				226.05 Fondos Centros para Alumnos	0,00	33.694,58	33.694,58
				226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	1.584,16	1.584,16
				226.11 Plan Estratégico	0,00	50.000,00	50.000,00
			227. Trabajos Realizados por Otras Empresas		0,00	68.255,00	68.255,00
				227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	68.255,00	68.255,00
			23. Indemnización por Razón de Servicio		0,00	3.346,00	3.346,00
			230. Dietas y Locomoción		0,00	3.346,00	3.346,00
				230.00 Dietas de Carácter General	0,00	3.346,00	3.346,00
			Cap. VI - Inversiones Reales		0,00	152.960,00	152.960,00
			62. Inversión Nueva Asociadas a Servicios		0,00	152.960,00	152.960,00
			627. Proyectos Complejos		0,00	86.040,00	86.040,00
				627.10 Equipamiento Docente	0,00	86.040,00	86.040,00
			628. Fondos Bibliográficos		0,00	66.920,00	66.920,00
				628.03 Libros	0,00	66.920,00	66.920,00

Pr	Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
			21. Desarrollo de la Docencia: Dptos.		0,00	32.646.924,76	32.646.924,76
			Cap. I- Personal		0,00	31.364.329,11	31.364.329,11
			12. Funcionarios		0,00	22.124.629,89	22.124.629,89
			120. Retribuciones Básicas		0,00	9.495.340,28	9.495.340,28
				120.01 Retribuciones Básicas Personal Docente	0,00	8.305.549,67	8.305.549,67
				120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	1.189.790,61	1.189.790,61
			121. Retribuciones Complementarias		0,00	12.629.289,61	12.629.289,61
				121.01 Retribuciones Complementarias Personal Docente	0,00	9.464.470,35	9.464.470,35
				121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	390.429,86	390.429,86
				121.03 Ret. Com. por Méritos Individuales Cuerpos Docentes	0,00	2.774.389,40	2.774.389,40
			13. Laborales		0,00	6.785.748,06	6.785.748,06
			130. Personal Laboral Fijo		0,00	1.956.526,15	1.956.526,15
				130.00 P.D.I. Laboral Fijo. C. Doctor	0,00	1.956.526,15	1.956.526,15
			131. Personal Laboral Temporal		0,00	4.707.586,63	4.707.586,63
				131.01 Ayudante y Profesor Ayudante Doctor	0,00	1.601.527,26	1.601.527,26
				131.03 Profesor Colaborador	0,00	250.665,56	250.665,56
				131.05 Profesor Asociado	0,00	2.671.228,31	2.671.228,31
				131.06 Profesor Visitante	0,00	143.607,22	143.607,22
				131.07 Profesor Emérito	0,00	40.558,28	40.558,28
			132. Contratados Admvos		0,00	121.635,28	121.635,28
				132.01 Asociados	0,00	121.635,28	121.635,28
			16. Cuotas y Gastos Sociales		0,00	2.453.951,16	2.453.951,16
			160. Cuotas Sociales		0,00	2.453.951,16	2.453.951,16
				160.00 Seguridad Social	0,00	2.453.951,16	2.453.951,16
			Cap. II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		0,00	732.755,57	732.755,57
			21. Reparación y Conservación		0,00	220.267,66	220.267,66
			213. Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		0,00	219.646,26	219.646,26
				213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	219.646,26	219.646,26
			216. Equipamiento para Procesos de Información		0,00	621,40	621,40
				216.00 Equipamiento para Procesos de Información	0,00	621,40	621,40
			22. Material, Suministros y Otros		0,00	483.189,51	483.189,51
			220. Material de Oficina		0,00	246.645,17	246.645,17
				220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	200.105,76	200.105,76
				220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	9.340,98	9.340,98
				220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	37.198,43	37.198,43
			221. Suministros		0,00	116.421,00	116.421,00
				221.08 Material Técnico y Especial	0,00	94.419,32	94.419,32
				221.09 Otros Suministros	0,00	22.001,68	22.001,68
			222. Comunicaciones		0,00	24.462,47	24.462,47
				222.01 Postales	0,00	24.462,47	24.462,47
			226. Gastos Diversos		0,00	85.066,85	85.066,85
				226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	3.914,89	3.914,89
				226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	18.073,74	18.073,74
				226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	63.078,22	63.078,22
			227. Trabajos Realizados por Otras Empresas		0,00	10.594,02	10.594,02
				227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	10.594,02	10.594,02
			23. Indemnización por Razón de Servicio		0,00	29.298,41	29.298,41
			230. Dietas y Locomoción		0,00	21.298,41	21.298,41
				230.00 Dietas de Carácter General	0,00	21.298,41	21.298,41
			233. Otras Indemnizaciones		0,00	8.000,00	8.000,00
				233.06 Asistencias Evaluadores Externos	0,00	8.000,00	8.000,00
			Cap. VI - Inversiones Reales		0,00	549.840,08	549.840,08
			62. Inversión Nueva Asociadas a Servicios		0,00	549.840,08	549.840,08
			627. Proyectos Complejos		0,00	416.000,00	416.000,00
				627.10 Equipamiento Docente	0,00	416.000,00	416.000,00
			628. Fondos Bibliográficos		0,00	133.840,08	133.840,08
				628.03 Libros	0,00	133.840,08	133.840,08

Pr	Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
			22. Gestión de la Enseñanza: Centros		1,00	1.038.493,59	1.038.494,59
			Cap. I - Personal		0,00	531.359,21	531.359,21
			12. Funcionarios		0,00	379.939,06	379.939,06
			120. Retribuciones Básicas		0,00	289.051,02	289.051,02
				120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	289.051,02	289.051,02
			121. Retribuciones Complementarias		0,00	90.888,04	90.888,04
				121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	90.888,04	90.888,04
			16. Cuotas y Gastos Sociales		0,00	151.420,15	151.420,15
			160. Cuotas Sociales		0,00	101.720,15	101.720,15
				160.00 Seguridad Social	0,00	101.720,15	101.720,15
			162. Gastos Sociales del Personal		0,00	49.700,00	49.700,00
				162.00 Formación Personal Docente e Investigador	0,00	49.700,00	49.700,00
			Cap. II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		1,00	469.474,38	469.475,38
			21. Reparación y Conservación		0,00	15.026,83	15.026,83
			213. Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		0,00	14.195,11	14.195,11
				213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	14.195,11	14.195,11
			215. De Mobiliario		0,00	831,72	831,72
				215.00 De Mobiliario	0,00	831,72	831,72
			22. Material, Suministros y Otros		1,00	416.705,46	416.706,46
			220. Material de Oficina		0,00	19.497,21	19.497,21
				220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	18.334,29	18.334,29
				220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	1.162,92	1.162,92
			221. Suministros		0,00	6.277,96	6.277,96
				221.03 Combustible	0,00	390,16	390,16
				221.08 Material Técnico y Especial	0,00	4.905,84	4.905,84
				221.09 Otros Suministros	0,00	981,96	981,96
			222. Comunicaciones		0,00	3.069,22	3.069,22
				222.01 Postales	0,00	3.069,22	3.069,22
			226. Gastos Diversos		0,00	57.655,07	57.655,07
				226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	311,39	311,39
				226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	10.665,19	10.665,19
				226.05 Fondos Centros para Alumnos	0,00	18.119,55	18.119,55
				226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	13.500,89	13.500,89
				226.07 Actividades Culturales y Otras	0,00	15.058,05	15.058,05
			227. Trabajos Realizados por Otras Empresas		0,00	51.670,00	51.670,00
				227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	29.670,00	29.670,00
				227.09 Otros Servicios	0,00	22.000,00	22.000,00
			229. Actuaciones Asociadas a la Actividad Docente		1,00	278.536,00	278.537,00
				229.03 Prácticas Titulaciones	0,00	30.316,00	30.316,00
				229.14 Cursos Cero	0,00	5.000,00	5.000,00
				229.21 Gastos Cursos de Postgrado	1,00	243.220,00	243.221,00
			23. Indemnización por Razón de Servicio		0,00	37.742,09	37.742,09
			230. Dietas y Locomoción		0,00	37.742,09	37.742,09
				230.00 Dietas de Carácter General	0,00	37.742,09	37.742,09
			Cap. IV - Transferencias corrientes		0,00	15.660,00	15.660,00
			48. Transferencias a Personas e Instituciones		0,00	15.660,00	15.660,00
			481. Becas y Ayudas Titulados		0,00	15.000,00	15.000,00
				481.01 Becas Postgrado	0,00	15.000,00	15.000,00
			489. Otras Transferencias		0,00	660,00	660,00
				489.00 Otras Transferencias	0,00	660,00	660,00
			Cap. VI - Inversiones Reales		0,00	22.000,00	22.000,00
			62. Inversión Nueva Asociadas a Servicios		0,00	12.000,00	12.000,00
			626. Equipos para Procesos de Información		0,00	12.000,00	12.000,00
				626.00 Equipos para Procesos de Información	0,00	12.000,00	12.000,00
			64. Inversiones de Carácter Inmaterial		0,00	10.000,00	10.000,00
			645. Aplicaciones Informáticas		0,00	10.000,00	10.000,00
				645.00 Software	0,00	10.000,00	10.000,00

Pr	Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
			23. Campus de Tudela		2.120.001,00	0,00	2.120.001,00
			Cap. I- Personal		432.463,81		432.463,81
			12. Funcionarios		333.960,23		333.960,23
			120. Retribuciones Básicas		238.822,93		238.822,93
				120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	238.822,93		238.822,93
			121. Retribuciones Complementarias		95.137,30		95.137,30
				121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	95.137,30		95.137,30
			16. Cuotas y Gastos Sociales		98.503,58		98.503,58
			160. Cuotas Sociales		98.503,58		98.503,58
				160.00 Seguridad Social	98.503,58		98.503,58
			Cap. II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		1.186.937,19	0,00	1.186.937,19
			20. Arrendamientos		23.000,00		23.000,00
			201. Arrendamiento de Bienes		23.000,00		23.000,00
				201.00 Arrendamiento de Bienes	23.000,00		23.000,00
			21. Reparación y Conservación		220.476,20		220.476,20
			210. Infraestructura y Bienes Naturales		20.376,20		20.376,20
				210.00 Infraestructura y Bienes Naturales	20.376,20		20.376,20
			212. Edificios y Otras Construcciones		154.000,00		154.000,00
				212.00 Edificios y Otras Construcciones	154.000,00		154.000,00
			213. Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		20.000,00		20.000,00
				213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	20.000,00		20.000,00
			215. De Mobiliario		100,00		100,00
				215.00 De Mobiliario	100,00		100,00
			216. Equipamiento para Procesos de Información		26.000,00		26.000,00
				216.00 Equipamiento para Procesos de Información	26.000,00		26.000,00
			22. Material, Suministros y Otros		895.460,99	0,00	895.460,99
			220. Material de Oficina		30.200,00		30.200,00
				220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	24.200,00		24.200,00
				220.01 Prensa y Otras Publicaciones	3.000,00		3.000,00
				220.02 Material Informático No Inventariable	3.000,00		3.000,00
			221. Suministros		224.400,00		224.400,00
				221.00 Energía Eléctrica	95.000,00		95.000,00
				221.01 Agua y Basuras	16.000,00		16.000,00
				221.03 Combustible	75.000,00		75.000,00
				221.04 Vestuario	1.400,00		1.400,00
				221.06 Material Higiénico Sanitario	2.000,00		2.000,00
				221.08 Material Técnico y Especial	15.000,00		15.000,00
				221.09 Otros Suministros	20.000,00		20.000,00
			222. Comunicaciones		18.740,00		18.740,00
				222.00 Telefónicas	15.240,00		15.240,00
				222.01 Postales	3.500,00		3.500,00
			223. Transportes		12.000,00		12.000,00
				223.00 Transportes	12.000,00		12.000,00
			224. Primas De Seguros		18.000,00		18.000,00
				224.00 Primas de Seguros	18.000,00		18.000,00
			226. Gastos Diversos		82.000,00		82.000,00
				226.01 Atenciones Protocolarias	10.000,00		10.000,00
				226.02 Publicidad y Difusión	6.000,00		6.000,00
				226.06 Reuniones y Conferencias	26.000,00		26.000,00
				226.07 Actividades Culturales y Otras	40.000,00		40.000,00
			227. Trabajos Realizados por Otras Empresas		366.119,99		366.119,99
				227.00 Limpieza	150.931,44		150.931,44
				227.01 Seguridad	155.027,19		155.027,19
				227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	40.061,36		40.061,36
				227.07 Prevención de Riesgos Laborales	100,00		100,00
				227.09 Otros Servicios	20.000,00		20.000,00
			229. Actuaciones Asociadas a la Actividad Docente		144.001,00	0,00	144.001,00
				229.11 Universidad de la Experiencia	143.001,00	0,00	143.001,00
				229.16 Implantación de Estudios Universitarios en Tudela	1.000,00		1.000,00
			23. Indemnización por Razón de Servicio		48.000,00		48.000,00
			230. Dietas y Locomoción		48.000,00		48.000,00
				230.00 Dietas de Carácter General	48.000,00		48.000,00
			Cap. IV - Transferencias corrientes		6.000,00		6.000,00
			48. Transferencias a Personas e Instituciones		6.000,00		6.000,00
			480. Becas y Ayudas 1 y 2 Ciclo		6.000,00		6.000,00
				480.01 Becas de Colaboración	6.000,00		6.000,00

Pr	Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
23.	Cap. VI		Inversiones Reales		494.600,00		494.600,00
		62.	Inversión Nueva Asociadas a Servicios		464.600,00		464.600,00
		622.	Edificios y Otras Construcciones		54.500,00		54.500,00
				622.10 Instalaciones Técnicas	54.500,00		54.500,00
		624.	Elementos de Transporte		100,00		100,00
				624.00 Elementos de Transporte	100,00		100,00
		625.	Mobiliario y Enseres		75.000,00		75.000,00
				625.00 Mobiliario y Enseres	75.000,00		75.000,00
		626.	Equipos para Procesos de Información		57.000,00		57.000,00
				626.00 Equipos para Procesos de Información	57.000,00		57.000,00
		627.	Proyectos Complejos		250.000,00		250.000,00
				627.10 Equipamiento Docente	250.000,00		250.000,00
		628.	Fondos Bibliográficos		28.000,00		28.000,00
				628.03 Libros	28.000,00		28.000,00
		64.	Inversiones de Carácter Inmaterial		30.000,00		30.000,00
		645.	Aplicaciones Informáticas		30.000,00		30.000,00
				645.00 Software	30.000,00		30.000,00

Pr	Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
			31. Apoyo a la investigación		0,00	3.290.355,90	3.290.355,90
			Cap. I- Personal		0,00	1.055.176,16	1.055.176,16
			12. Funcionarios		0,00	251.591,14	251.591,14
			120. Retribuciones Básicas		0,00	180.911,30	180.911,30
				120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	180.911,30	180.911,30
			121. Retribuciones Complementarias		0,00	70.679,84	70.679,84
				121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	70.679,84	70.679,84
			13. Laborales		0,00	580.506,82	580.506,82
			131. Personal Laboral Temporal		0,00	484.857,21	484.857,21
				131.08 Personal Investigador	0,00	147.200,00	147.200,00
				131.10 Personal Investigador en Formación	0,00	337.657,21	337.657,21
			132. Contratados Admvos		0,00	95.649,61	95.649,61
				132.00 P.A.S. Contratado Admvo	0,00	95.649,61	95.649,61
			16. Cuotas y Gastos Sociales		0,00	223.078,20	223.078,20
			160. Cuotas Sociales		0,00	223.078,20	223.078,20
				160.00 Seguridad Social	0,00	223.078,20	223.078,20
			Cap. II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		0,00	1.276.020,11	1.276.020,11
			21. Reparación y Conservación		0,00	49.960,56	49.960,56
			213. Maquinaria, Instalaciones y Utilillaje		0,00	49.960,56	49.960,56
				213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utilillaje	0,00	49.960,56	49.960,56
			22. Material, Suministros y Otros		0,00	1.165.986,35	1.165.986,35
			220. Material de Oficina		0,00	2.638,03	2.638,03
				220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	2.494,63	2.494,63
				220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	143,40	143,40
			221. Suministros		0,00	266.732,38	266.732,38
				221.00 Energía Eléctrica	0,00	179.000,00	179.000,00
				221.01 Agua y Basuras	0,00	5.694,70	5.694,70
				221.03 Combustible	0,00	16.382,02	16.382,02
				221.08 Material Técnico y Especial	0,00	65.655,66	65.655,66
			222. Comunicaciones		0,00	11.035,42	11.035,42
				222.00 Telefónicas	0,00	8.900,00	8.900,00
				222.01 Postales	0,00	2.135,42	2.135,42
			224. Primas De Seguros		0,00	1.000,00	1.000,00
				224.00 Primas de Seguros	0,00	1.000,00	1.000,00
			225. Tributos		0,00	2.772,40	2.772,40
				225.00 Tributos	0,00	2.772,40	2.772,40
			226. Gastos Diversos		0,00	16.625,72	16.625,72
				226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	6.153,72	6.153,72
				226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	956,00	956,00
				226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	9.516,00	9.516,00
			227. Trabajos Realizados por Otras Empresas		0,00	21.942,40	21.942,40
				227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	21.942,40	21.942,40
			229. Actuaciones Asociadas a la Actividad Docente		0,00	843.240,00	843.240,00
				229.01 Cursos de Doctorado	0,00	14.340,00	14.340,00
				229.08 Congresos y Jornadas	0,00	23.900,00	23.900,00
				229.09 Material No Inventariable. Grupos de Investigación	0,00	805.000,00	805.000,00
			23. Indemnización por Razón de Servicio		0,00	60.073,20	60.073,20
			230. Dietas y Locomoción		0,00	51.469,20	51.469,20
				230.00 Dietas de Carácter General	0,00	9.405,20	9.405,20
				230.02 Dietas de Tesis Doctorales	0,00	38.240,00	38.240,00
				230.06 Dietas de Jurado	0,00	3.824,00	3.824,00
			233. Otras Indemnizaciones		0,00	8.604,00	8.604,00
				233.02 Asistencias Tesis Doctorales	0,00	8.604,00	8.604,00
			Cap. IV - Transferencias corrientes		0,00	636.530,63	636.530,63
			48. Transferencias a Personas e Instituciones		0,00	636.530,63	636.530,63
			482. Becas y Ayudas a la Investigación		0,00	636.530,63	636.530,63
				482.01 Ayudas Predoctorales	0,00	464.565,08	464.565,08
				482.05 Ayudas a Tesis	0,00	52.580,00	52.580,00
				482.07 Ayudas a Congresos y Bolsas de Viaje	0,00	38.240,00	38.240,00
				482.08 Premios de Investigación	0,00	14.340,00	14.340,00
				482.12 Ayudas a Estancias en el Extranjero	0,00	66.805,55	66.805,55
			Cap. VI - Inversiones Reales		0,00	245.644,00	245.644,00
			62. Inversión Nueva Asociadas a Servicios		0,00	245.644,00	245.644,00
			627. Proyectos Complejos		0,00	210.000,00	210.000,00
				627.20 Equipamiento Investigador	0,00	210.000,00	210.000,00
			628. Fondos Bibliográficos		0,00	35.644,00	35.644,00
				628.04 Libros Infraestructura de Investigación	0,00	35.644,00	35.644,00
			Cap. VIII - Activos Financieros		0,00	65.000,00	65.000,00
			86. Adquisic. de Acciones y Participaciones Fuera del Sector Público		0,00	65.000,00	65.000,00
			860. De Empresas Nacionales o de la Unión Europea		0,00	65.000,00	65.000,00
				860.00 Univalue	0,00	65.000,00	65.000,00
			Cap. IX - Pasivos Financieros		0,00	11.985,00	11.985,00
			91. Amortización de préstamos del interior		0,00	11.985,00	11.985,00
			910. Amortización de préstamos del interior a c/p		0,00	11.985,00	11.985,00
				910.00 Amortización de Préstamos del Interior a c/p	0,00	11.985,00	11.985,00

Pr	Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
			33. Proyectos con financiación propia y cofinanciados		119.867,00	76.254,73	196.121,73
			Cap. I - Personal		5,00	76.254,73	76.259,73
			13. Laborales		3,00	58.111,30	58.114,30
			131. Personal Laboral Temporal		3,00	58.111,30	58.114,30
				131.08 Personal Investigador	1,00	58.111,30	58.112,30
				131.09 Apoyo Administrativo a Investigación	1,00	0,00	1,00
				131.10 Personal Investigador en Formación	1,00	0,00	1,00
			14. Otro Personal		1,00	0,00	1,00
			141. Otro Personal		1,00	0,00	1,00
				141.11 Proyectos y Trabajos del Ejercicio. Retribuciones	1,00	0,00	1,00
			16. Cuotas y Gastos Sociales		1,00	18.143,43	18.144,43
			160. Cuotas Sociales		1,00	18.143,43	18.144,43
				160.00 Seguridad Social	1,00	18.143,43	18.144,43
			Cap. II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		4,00	0,00	4,00
			22. Material, Suministros y Otros		4,00	0,00	4,00
			228. Proyectos y Trabajos de Investigación		3,00	0,00	3,00
				228.01 Gastos Fungibles Contratos OTRI	1,00	0,00	1,00
				228.02 Gastos Fungibles Proyectos Investigación Fundamental	1,00	0,00	1,00
				228.03 Gastos Fungibles Otros Proyectos Investigación	1,00	0,00	1,00
			229. Actuaciones Asociadas a la Actividad Docente		1,00	0,00	1,00
				229.05 Cursos y Jornadas	1,00	0,00	1,00
			Cap. IV - Transferencias corrientes		4,00	0,00	4,00
			48. Transferencias a Personas e Instituciones		4,00	0,00	4,00
			482. Becas y Ayudas a la Investigación		4,00	0,00	4,00
				482.01 Ayudas Predoctorales	1,00	0,00	1,00
				482.02 Ayudas Movilidad Estancia en la UPNA	1,00	0,00	1,00
				482.09 Ayudas Estancias en Centros de Investigación Extranjeros	1,00	0,00	1,00
				482.23 Ayudas Movilidad	1,00	0,00	1,00
			Cap. VI - Inversiones Reales		4,00	0,00	4,00
			64. Inversiones de Carácter Inmaterial		4,00	0,00	4,00
			640. Inversiones Proyectos y Contratos Investigación		3,00	0,00	3,00
				640.01 Inversiones Contratos OTRI	1,00	0,00	1,00
				640.02 Inversiones Proyectos Investigación Fundamental	1,00	0,00	1,00
				640.03 Inversiones Otros Proyectos de Investigación	1,00	0,00	1,00
			641. Patentes		1,00	0,00	1,00
				641.00 Patentes y Marcas	1,00	0,00	1,00
			Cap. IX - Pasivos Financieros		119.850,00	0,00	119.850,00
			92. Amortización de préstamos del exterior		119.850,00	0,00	119.850,00
			920. Amortización de préstamos del exterior a c/p		119.850,00	0,00	119.850,00
				920.00 Amortización de Préstamos del Exterior a c/p	119.850,00	0,00	119.850,00

Pr	Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
41.			Servicios a la Comunidad Universitaria		8,00	727.338,31	727.346,31
	Cap. II		Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		5,00	155.092,00	155.097,00
		22.	Material, Suministros y Otros		1,00	63.602,80	63.603,80
			220. Material de Oficina		0,00	191,20	191,20
				220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	191,20	191,20
			222. Comunicaciones		0,00	478,00	478,00
				222.01 Postales	0,00	478,00	478,00
			224. Primas De Seguros		0,00	95,60	95,60
				224.00 Primas de Seguros	0,00	95,60	95,60
			226. Gastos Diversos		0,00	37.408,40	37.408,40
				226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	19.120,00	19.120,00
				226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	6.692,00	6.692,00
				226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	1.650,94	1.650,94
				226.09 Asociaciones de Estudiantes	0,00	4.209,47	4.209,47
				226.13 Consejo de Estudiantes	0,00	5.736,00	5.736,00
			227. Trabajos Realizados por Otras Empresas		0,00	14.340,00	14.340,00
				227.09 Otros Servicios	0,00	14.340,00	14.340,00
			229. Actuaciones Asociadas a la Actividad Docente		1,00	11.089,60	11.090,60
				229.08 Congresos y Jornadas	0,00	7.648,00	7.648,00
				229.17 Cursos y Jornadas Cooperación al Desarrollo	0,00	3.441,60	3.441,60
				229.18 Proyectos Asistencia Técnica G.N.	1,00	0,00	1,00
		23.	Indemnización por Razón de Servicio		0,00	23.900,00	23.900,00
			230. Dietas y Locomoción		0,00	23.900,00	23.900,00
				230.00 Dietas de Carácter General	0,00	23.900,00	23.900,00
		25.	Acuerdos con Universidades, Programas Internacionales y Otros		4,00	67.589,20	67.593,20
			251. Acuerdos con Universidades		0,00	2.390,00	2.390,00
				251.00 Gastos de Acuerdos Con Universidades	0,00	2.390,00	2.390,00
			252. Programa Sócrates		3,00	21.223,20	21.226,20
				252.00 Visitas Docentes Erasmus, OAPEE	1,00	0,00	1,00
				252.01 Visitas Docentes Erasmus, UPNA	0,00	13.384,00	13.384,00
				252.03 Visitas Pas Erasmus, UPNA	0,00	7.839,20	7.839,20
				252.04 Visitas Pas Erasmus, OAPEE	1,00	0,00	1,00
				252.06 Organizacion Movilidad OAPEE	1,00	0,00	1,00
			253. Programa Intercampus		0,00	4.780,00	4.780,00
				253.00 Programas Internacionales AECl	0,00	4.780,00	4.780,00
			254. Otros Programas Internacionales		1,00	5.736,00	5.737,00
				254.00 Programa ISEP	1,00	0,00	1,00
				254.01 Programas Internacionales Unión Europea	0,00	2.868,00	2.868,00
				254.02 Otros Programas Internacionales	0,00	2.868,00	2.868,00
			258. Otros Gastos de Movilidad		0,00	33.460,00	33.460,00
				258.00 Otros Gastos Movilidad	0,00	33.460,00	33.460,00
	Cap. IV		Transferencias corrientes		3,00	572.246,31	572.249,31
		48.	Transferencias a Personas e Instituciones		3,00	572.246,31	572.249,31
			480. Becas y Ayudas 1 y 2 Ciclo		0,00	182.434,58	182.434,58
				480.01 Becas de Colaboración	0,00	171.640,00	171.640,00
				480.04 Becas Matrículas	0,00	10.794,58	10.794,58
			483. Becas y Ayudas Programas Internacionales		2,00	299.512,75	299.514,75
				483.00 Movilidad Estudiantes Erasmus	1,00	0,00	1,00
				483.02 Movilidad Estudiantes, UPNA	0,00	261.568,75	261.568,75
				483.03 Fundación Carolina	0,00	15.000,00	15.000,00
				483.05 Becas Séneca	1,00	0,00	1,00
				483.06 Becas y Ayudas para Acciones en Relaciones Internacionales	0,00	22.944,00	22.944,00
			485. Transferencias a Órganos de Representación		0,00	36.380,58	36.380,58
				485.00 Asociaciones de Estudiantes	0,00	36.380,58	36.380,58
			486. Transferencias a Organismos		1,00	53.918,40	53.919,40
				486.01 Formación Solidaria UPNA	0,00	36.710,40	36.710,40
				486.02 Proyectos Asistencia Técnica G.N.	1,00	0,00	1,00
				486.07 Subvenciones Acciones Cooperación	0,00	17.208,00	17.208,00

Pr	Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
51.			Desarrollo Universitario		150.005,00	2.386.380,29	2.536.385,29
			Cap. I- Personal		0,00	452.029,29	452.029,29
			12. Funcionarios		0,00	367.891,12	367.891,12
			120. Retribuciones Básicas		0,00	270.374,40	270.374,40
				120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	270.374,40	270.374,40
			121. Retribuciones Complementarias		0,00	97.516,72	97.516,72
				121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	97.516,72	97.516,72
			16. Cuotas y Gastos Sociales		0,00	84.138,17	84.138,17
			160. Cuotas Sociales		0,00	84.138,17	84.138,17
				160.00 Seguridad Social	0,00	84.138,17	84.138,17
			Cap. II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		150.005,00	1.749.249,29	1.899.254,29
			20. Arrendamientos		0,00	1.000,00	1.000,00
			201. Arrendamiento de Bienes		0,00	1.000,00	1.000,00
				201.00 Arrendamiento de Bienes	0,00	1.000,00	1.000,00
			21. Reparación y Conservación		0,00	51.300,00	51.300,00
			213. Maquinaria, Instalaciones y Utilaje		0,00	50.000,00	50.000,00
				213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utilaje	0,00	50.000,00	50.000,00
			215. De Mobiliario		0,00	1.300,00	1.300,00
				215.00 De Mobiliario	0,00	1.300,00	1.300,00
			22. Material, Suministros y Otros		90.433,61	1.028.855,60	1.119.289,21
			220. Material de Oficina		1.500,00	6.207,04	7.707,04
				220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	1.000,00	5.607,04	6.607,04
				220.02 Material Informático No Inventariable	500,00	600,00	1.100,00
			221. Suministros		0,00	134.293,53	134.293,53
				221.00 Energía Eléctrica	0,00	2.000,00	2.000,00
				221.01 Agua y Basuras	0,00	38.000,00	38.000,00
				221.03 Combustible	0,00	77.000,00	77.000,00
				221.08 Material Técnico y Especial	0,00	16.293,53	16.293,53
				221.09 Otros Suministros	0,00	1.000,00	1.000,00
			222. Comunicaciones		2.000,00	5.083,94	7.083,94
				222.00 Telefónicas	0,00	4.700,00	4.700,00
				222.01 Postales	2.000,00	383,94	2.383,94
			224. Primas De Seguros		0,00	1.000,00	1.000,00
				224.00 Primas de Seguros	0,00	1.000,00	1.000,00
			226. Gastos Diversos		1.501,00	269.884,47	271.385,47
				226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	10.095,60	10.095,60
				226.01 Atenciones Protocolarias	1.500,00	4.720,80	6.220,80
				226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	29.339,53	29.339,53
				226.07 Actividades Culturales y Otras	1,00	224.294,54	224.295,54
				226.10 Actividades Religiosas	0,00	1.434,00	1.434,00
			227. Trabajos Realizados por Otras Empresas		0,00	540.690,83	540.690,83
				227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	3.991,30	3.991,30
				227.09 Otros Servicios	0,00	536.699,53	536.699,53
			229. Actuaciones Asociadas a la Actividad Docente		85.432,61	71.695,79	157.128,40
				229.05 Cursos y Jornadas	85.430,61	10.831,48	96.262,09
				229.11 Universidad de la Experiencia	1,00	51.304,31	51.305,31
				229.12 Programa Antiguos Alumnos	0,00	9.560,00	9.560,00
				229.13 Aula Abierta	1,00	0,00	1,00
			23. Indemnización por Razón de Servicio		19.569,39	71.313,94	90.883,33
			230. Dietas y Locomoción		2.000,00	71.313,94	73.313,94
				230.00 Dietas de Carácter General	2.000,00	71.313,94	73.313,94
			233. Otras Indemnizaciones		17.569,39	0,00	17.569,39
				233.08 Asistencias y Retribuciones Cátedra Oteiza	17.569,39	0,00	17.569,39
			24. Edición y Distribución Publicaciones		40.000,00	0,00	40.000,00
			240. Edición Publicaciones		40.000,00	0,00	40.000,00
				240.03 Publicaciones Científicas y Docentes. Cátedra Oteiza	40.000,00	0,00	40.000,00
			25. Acuerdos con Universidades, Programas Internacionales y Otros		2,00	596.779,74	596.781,74
			259. Contrato Programa Fundación Universidad Sociedad		2,00	596.779,74	596.781,74
				259.00 Centro Superior de Idiomas	1,00	471.296,00	471.297,00
				259.01 Títulos Propios	1,00	0,00	1,00
				259.02 Otras Actividades	0,00	125.483,74	125.483,74
			Cap. IV - Transferencias corrientes		0,00	49.011,14	49.011,14
			48. Transferencias a Personas e Instituciones		0,00	49.011,14	49.011,14
			480. Becas y Ayudas 1 y 2 Ciclo		0,00	2.868,00	2.868,00
				480.05 Premios Liga debate Universitario	0,00	2.868,00	2.868,00
			483. Becas y Ayudas Programas Internacionales		0,00	6.000,00	6.000,00
				483.09 Programa de Voluntariado Universitario de Naciones Unidas	0,00	6.000,00	6.000,00
			484. Becas y Ayudas a Actividades Deportivas		0,00	17.000,00	17.000,00
				484.01 Deportistas Universitarios	0,00	17.000,00	17.000,00
			486. Transferencias a Organismos		0,00	12.000,00	12.000,00
				486.03 Fundación Amado Alonso	0,00	6.000,00	6.000,00
				486.06 Fundación Jaime Brunet	0,00	6.000,00	6.000,00
			489. Otras Transferencias		0,00	11.143,14	11.143,14
				489.00 Otras Transferencias	0,00	7.029,95	7.029,95
				489.07 Ayudas de Acción Social	0,00	1.912,00	1.912,00
				489.08 Apoyo a Actividades Sociales	0,00	2.201,19	2.201,19

Pr	Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
51.	Cap. VI		Inversiones Reales		0,00	136.090,58	136.090,58
		62.	Inversión Nueva Asociadas a Servicios		0,00	121.890,58	121.890,58
		625.	Mobiliario y Enseres		0,00	109.128,26	109.128,26
				625.00 Mobiliario y Enseres	0,00	109.128,26	109.128,26
		626.	Equipos para Procesos de Información		0,00	12.762,31	12.762,31
				626.00 Equipos para Procesos de Información	0,00	12.762,31	12.762,31
		64.	Inversiones de Carácter Inmaterial		0,00	14.200,00	14.200,00
		645.	Aplicaciones Informáticas		0,00	14.200,00	14.200,00
				645.00 Software	0,00	14.200,00	14.200,00

Pr	Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
61.			Biblioteca		0,00	4.457.382,28	4.457.382,28
			Cap. I- Personal		0,00	2.677.138,76	2.677.138,76
			12. Funcionarios		0,00	2.044.734,33	2.044.734,33
			120. Retribuciones Básicas		0,00	1.482.222,83	1.482.222,83
				120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	1.482.222,83	1.482.222,83
			121. Retribuciones Complementarias		0,00	512.011,82	512.011,82
				121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	512.011,82	512.011,82
			125. Retribuciones Directores de Servicio		0,00	50.499,68	50.499,68
				125.00 Retribuciones Directores de Servicio	0,00	50.499,68	50.499,68
			13. Laborales		0,00	96.011,03	96.011,03
			131. Personal Laboral Temporal		0,00	17.676,13	17.676,13
				131.00 Personal de Administración y Servicios	0,00	17.676,13	17.676,13
			132. Contratados Admvos		0,00	78.334,90	78.334,90
				132.00 P.A.S. Contratado Admvo	0,00	78.334,90	78.334,90
			16. Cuotas y Gastos Sociales		0,00	536.393,40	536.393,40
			160. Cuotas Sociales		0,00	536.393,40	536.393,40
				160.00 Seguridad Social	0,00	536.393,40	536.393,40
			Cap. II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		0,00	113.572,80	113.572,80
			21. Reparación y Conservación		0,00	7.648,00	7.648,00
			213. Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		0,00	7.648,00	7.648,00
				213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	7.648,00	7.648,00
			22. Material, Suministros y Otros		0,00	103.056,80	103.056,80
			220. Material de Oficina		0,00	11.950,00	11.950,00
				220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	9.942,40	9.942,40
				220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	2.007,60	2.007,60
			221. Suministros		0,00	60.038,80	60.038,80
				221.08 Material Técnico y Especial	0,00	22.944,00	22.944,00
				221.09 Otros Suministros	0,00	37.094,80	37.094,80
			222. Comunicaciones		0,00	26.768,00	26.768,00
				222.01 Postales	0,00	26.768,00	26.768,00
			226. Gastos Diversos		0,00	4.300,00	4.300,00
				226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	4.300,00	4.300,00
			23. Indemnización por Razón de Servicio		0,00	2.868,00	2.868,00
			230. Dietas y Locomoción		0,00	2.868,00	2.868,00
				230.00 Dietas de Carácter General	0,00	2.868,00	2.868,00
			Cap. VI - Inversiones Reales		0,00	1.666.670,72	1.666.670,72
			62. Inversión Nueva Asociadas a Servicios		0,00	1.666.670,72	1.666.670,72
			625. Mobiliario y Enseres		0,00	21.032,00	21.032,00
				625.00 Mobiliario y Enseres	0,00	21.032,00	21.032,00
			628. Fondos Bibliográficos		0,00	1.645.638,72	1.645.638,72
				628.01 Revistas	0,00	1.531.950,72	1.531.950,72
				628.02 Fondos Bibliográficos Antiguos	0,00	7.648,00	7.648,00
				628.03 Libros	0,00	106.040,00	106.040,00

Pr	Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
62.			Nuevas Tecnologías e Innovación Educativa		100.000,00	4.512.827,97	4.612.827,97
	Cap. I - Personal				0,00	2.033.695,76	2.033.695,76
	12.		Funcionarios		0,00	1.528.838,07	1.528.838,07
	120.		Retribuciones Básicas		0,00	1.032.476,37	1.032.476,37
				120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	1.032.476,37	1.032.476,37
	121.		Retribuciones Complementarias		0,00	445.862,02	445.862,02
				121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	445.862,02	445.862,02
	125.		Retribuciones Directores de Servicio		0,00	50.499,68	50.499,68
				125.00 Retribuciones Directores de Servicio	0,00	50.499,68	50.499,68
	13.		Laborales		0,00	90.432,81	90.432,81
	132.		Contratados Admvos		0,00	90.432,81	90.432,81
				132.00 P.A.S. Contratado Admvo	0,00	90.432,81	90.432,81
	16.		Cuotas y Gastos Sociales		0,00	414.424,88	414.424,88
	160.		Cuotas Sociales		0,00	414.424,88	414.424,88
				160.00 Seguridad Social	0,00	414.424,88	414.424,88
	Cap. II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios				0,00	1.160.426,20	1.160.426,20
	21.		Reparación y Conservación		0,00	1.070.000,00	1.070.000,00
	216.		Equipamiento para Procesos de Información		0,00	1.070.000,00	1.070.000,00
				216.00 Equipamiento para Procesos de Información	0,00	1.070.000,00	1.070.000,00
	22.		Material, Suministros y Otros		0,00	78.285,00	78.285,00
	220.		Material de Oficina		0,00	57.742,40	57.742,40
				220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	5.162,40	5.162,40
				220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	52.580,00	52.580,00
	222.		Comunicaciones		0,00	3.059,20	3.059,20
				222.01 Postales	0,00	3.059,20	3.059,20
	226.		Gastos Diversos		0,00	3.143,40	3.143,40
				226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	143,40	143,40
				226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	3.000,00	3.000,00
	227.		Trabajos Realizados por Otras Empresas		0,00	14.340,00	14.340,00
				227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	14.340,00	14.340,00
	23.		Indemnización por Razón de Servicio		0,00	12.141,20	12.141,20
	230.		Dietas y Locomoción		0,00	12.141,20	12.141,20
				230.00 Dietas de Carácter General	0,00	12.141,20	12.141,20
	Cap. VI - Inversiones Reales				100.000,00	1.318.706,01	1.418.706,01
	62.		Inversión Nueva Asociadas a Servicios		0,00	253.000,00	253.000,00
	626.		Equipos para Procesos de Información		0,00	253.000,00	253.000,00
				626.00 Equipos para Procesos de Información	0,00	253.000,00	253.000,00
	64.		Inversiones de Carácter Inmaterial		100.000,00	1.065.706,01	1.165.706,01
	645.		Aplicaciones Informáticas		0,00	5.000,00	5.000,00
				645.00 Software	0,00	5.000,00	5.000,00
	648.		Plan Integral de Sistemas de Información		100.000,00	1.060.706,01	1.160.706,01
				648.00 Plan Integral de Sistemas de Información	100.000,00	1.060.706,01	1.160.706,01

Pr	Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
			71. Normalización Lingüística		0,00	433.571,54	433.571,54
			Cap. I - Personal		0,00	367.540,99	367.540,99
			12. Funcionarios		0,00	288.150,18	288.150,18
			120. Retribuciones Básicas		0,00	170.136,48	170.136,48
				120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	170.136,48	170.136,48
			121. Retribuciones Complementarias		0,00	67.514,02	67.514,02
				121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	67.514,02	67.514,02
			125. Retribuciones Directores de Servicio		0,00	50.499,68	50.499,68
				125.00 Retribuciones Directores de Servicio	0,00	50.499,68	50.499,68
			16. Cuotas y Gastos Sociales		0,00	79.390,81	79.390,81
			160. Cuotas Sociales		0,00	69.790,81	69.790,81
				160.00 Seguridad Social	0,00	69.790,81	69.790,81
			162. Gastos Sociales del Personal		0,00	9.600,00	9.600,00
				162.00 Formación Personal Docente e Investigador	0,00	4.800,00	4.800,00
				162.01 Formación del Personal de Administración y Servicios	0,00	4.800,00	4.800,00
			Cap. II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		0,00	66.030,55	66.030,55
			22. Material, Suministros y Otros		0,00	65.930,55	65.930,55
			220. Material de Oficina		0,00	2.850,00	2.850,00
				220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	2.000,00	2.000,00
				220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	600,00	600,00
				220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	250,00	250,00
			222. Comunicaciones		0,00	50,55	50,55
				222.01 Postales	0,00	50,55	50,55
			226. Gastos Diversos		0,00	3.030,00	3.030,00
				226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	2.500,00	2.500,00
				226.02 Publicidad y Difusión	0,00	530,00	530,00
			227. Trabajos Realizados por Otras Empresas		0,00	60.000,00	60.000,00
				227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	60.000,00	60.000,00
			23. Indemnización por Razón de Servicio		0,00	100,00	100,00
			230. Dietas y Locomoción		0,00	100,00	100,00
				230.00 Dietas de Carácter General	0,00	100,00	100,00
			81. Defensor de la Comunidad Universitaria		0,00	3.087,88	3.087,88
			Cap. II - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		0,00	3.087,88	3.087,88
			22. Material, Suministros y Otros		0,00	1.720,80	1.720,80
			220. Material de Oficina		0,00	382,40	382,40
				220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	382,40	382,40
			226. Gastos Diversos		0,00	1.338,40	1.338,40
				226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	764,80	764,80
				226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	191,20	191,20
				226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	382,40	382,40
			23. Indemnización por Razón de Servicio		0,00	1.367,08	1.367,08
			230. Dietas y Locomoción		0,00	1.367,08	1.367,08
				230.00 Dietas de Carácter General	0,00	1.367,08	1.367,08
			Total general		2.589.882,00	69.623.975,12	72.213.857,12

2.3- PRESUPUESTO POR U.F.G.

Pr U.F.G. Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
10. Consejo Social	0,00	178.667,47	178.667,47
10.00 Consejo Social	0,00	178.667,47	178.667,47
110.00 Personal Eventual	0,00	50.499,68	50.499,68
120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	30.444,26	30.444,26
121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	16.424,52	16.424,52
160.00 Seguridad Social	0,00	19.341,60	19.341,60
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	4.780,00	4.780,00
220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	707,92	707,92
221.09 Otros Suministros	0,00	382,40	382,40
222.01 Postales	0,00	1.816,40	1.816,40
223.00 Transportes	0,00	669,20	669,20
226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	3.154,80	3.154,80
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	6.500,80	6.500,80
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	4.302,00	4.302,00
227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	9.560,00	9.560,00
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	12.514,04	12.514,04
233.05 Asistencias y Retribuciones Consejo Social	0,00	17.569,85	17.569,85

Pr U.F.G. Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
11. Dirección y Gestión	100.000,00	19.437.187,32	19.537.187,32
11.00 Gerencia	100.000,00	10.934.257,99	11.034.257,99
100.00 Altos Cargos	0,00	74.489,80	74.489,80
110.00 Personal Eventual	0,00	50.499,68	50.499,68
120.01 Retribuciones Básicas Personal Docente	0,00	191.271,39	191.271,39
120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	1.058.206,43	1.058.206,43
121.01 Retribuciones Complementarias Personal Docente	0,00	272.620,44	272.620,44
121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	397.256,81	397.256,81
121.03 Ret. Com. por Méritos Individuales Cuerpos Docentes	0,00	79.860,60	79.860,60
131.00 Personal de Administración y Servicios	0,00	17.676,12	17.676,12
132.00 P.A.S. Contratado Admvo	0,00	108.414,22	108.414,22
160.00 Seguridad Social	0,00	464.983,49	464.983,49
210.00 Infraestructura y Bienes Naturales	0,00	144.573,93	144.573,93
212.00 Edificios y Otras Construcciones	0,00	1.023.265,44	1.023.265,44
213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	178.881,78	178.881,78
215.00 De Mobiliario	0,00	1.912,00	1.912,00
218.00 Elementos de Transporte	0,00	3.346,00	3.346,00
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	478,00	478,00
221.00 Energía Eléctrica	0,00	1.251.000,00	1.251.000,00
221.01 Agua y Basuras	0,00	175.521,60	175.521,60
221.03 Combustible	0,00	562.010,40	562.010,40
221.09 Otros Suministros	0,00	1.658,81	1.658,81
222.00 Telefónicas	0,00	2.000,00	2.000,00
222.01 Postales	0,00	334,60	334,60
223.00 Transportes	0,00	25.500,00	25.500,00
224.00 Primas de Seguros	0,00	956,00	956,00
226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	28.488,80	28.488,80
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	66.920,00	66.920,00
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	3.441,60	3.441,60
226.99 Otros Gastos	0,00	27.000,00	27.000,00
227.00 Limpieza	0,00	1.820.222,24	1.820.222,24
227.01 Seguridad	0,00	613.040,40	613.040,40
227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	40.000,00	40.000,00
227.09 Otros Servicios	0,00	129.026,01	129.026,01
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	12.428,00	12.428,00
489.00 Otras Transferencias	0,00	4.100,00	4.100,00
622.00 Edificios y Otras Construcciones	100.000,00	1.336.779,47	1.436.779,47
622.10 Instalaciones Técnicas	0,00	190.722,00	190.722,00
623.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	9.560,00	9.560,00
627.10 Equipamiento Docente	0,00	431.972,00	431.972,00
628.03 Libros	0,00	133.839,92	133.839,92
11.01 Servicio de Régimen Jurídico	0,00	290.540,76	290.540,76
120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	113.442,67	113.442,67
121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	45.033,04	45.033,04
125.00 Retribuciones Directores de Servicio	0,00	50.499,68	50.499,68
160.00 Seguridad Social	0,00	47.230,59	47.230,59
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	100,00	100,00
220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	7.134,78	7.134,78
221.09 Otros Suministros	0,00	100,00	100,00
222.01 Postales	0,00	100,00	100,00
226.03 Jurídico Contencioso	0,00	23.000,00	23.000,00
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	3.800,00	3.800,00
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	100,00	100,00
11.02 Servicio de Comunicación	0,00	935.431,52	935.431,52
120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	230.971,13	230.971,13
121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	104.307,00	104.307,00
125.00 Retribuciones Directores de Servicio	0,00	50.499,68	50.499,68
132.00 P.A.S. Contratado Admvo	0,00	55.385,90	55.385,90
160.00 Seguridad Social	0,00	112.021,39	112.021,39
215.00 De Mobiliario	0,00	334,60	334,60
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	573,60	573,60
220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	4.500,00	4.500,00
221.09 Otros Suministros	0,00	3.000,00	3.000,00
222.01 Postales	0,00	1.026,98	1.026,98
223.00 Transportes	0,00	239,00	239,00
226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	3.720,12	3.720,12
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	42.000,00	42.000,00
226.02 Publicidad y Difusión	0,00	70.000,00	70.000,00
227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	11.472,00	11.472,00
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	1.229,13	1.229,13
240.00 Publicaciones Institucionales y Administrativas	0,00	82.150,99	82.150,99
240.01 Publicaciones Científicas y Docentes	0,00	91.000,00	91.000,00
240.02 Publicaciones Guías Titulaciones	0,00	1.000,00	1.000,00
240.09 Publicaciones Informativas Periódicas	0,00	50.000,00	50.000,00
625.00 Mobiliario y Enseres	0,00	20.000,00	20.000,00

Pr U.F.G. Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
11. 11.03 Servicio de Asuntos Económicos	0,00	2.405.248,31	2.405.248,31
120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	837.758,99	837.758,99
121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	300.101,21	300.101,21
125.00 Retribuciones Directores de Servicio	0,00	50.499,68	50.499,68
132.00 P.A.S. Contratado Admvo	0,00	30.144,27	30.144,27
160.00 Seguridad Social	0,00	307.186,37	307.186,37
215.00 De Mobiliario	0,00	12.906,00	12.906,00
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	60.140,00	60.140,00
220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	717,00	717,00
220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	17.648,00	17.648,00
221.09 Otros Suministros	0,00	74.185,60	74.185,60
222.00 Telefónicas	0,00	265.000,00	265.000,00
222.01 Postales	0,00	91.260,00	91.260,00
224.00 Primas de Seguros	0,00	192.186,50	192.186,50
225.00 Tributos	0,00	1.113,85	1.113,85
226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	382,40	382,40
226.04 Servicios Bancarios y Similares	0,00	14.214,00	14.214,00
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	5.000,00	5.000,00
227.09 Otros Servicios	0,00	2.581,20	2.581,20
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	956,00	956,00
310.00 Intereses	0,00	1.796,69	1.796,69
311.00 Gastos de Formalización	0,00	199,63	199,63
346.00 Diferencias Negativas de Tipo de Cambio	0,00	7.000,00	7.000,00
349.00 Otros Gastos Financieros	0,00	1.726,92	1.726,92
625.00 Mobiliario y Enseres	0,00	130.544,00	130.544,00
11.04 Servicio de Estudiantes y Apoyo Académico	0,00	2.133.203,71	2.133.203,71
120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	1.018.257,45	1.018.257,45
121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	353.902,32	353.902,32
125.00 Retribuciones Directores de Servicio	0,00	50.499,68	50.499,68
132.00 P.A.S. Contratado Admvo	0,00	80.331,33	80.331,33
160.00 Seguridad Social	0,00	388.513,04	388.513,04
215.00 De Mobiliario	0,00	2.390,00	2.390,00
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	4.588,80	4.588,80
221.07 Títulos	0,00	34.465,09	34.465,09
222.01 Postales	0,00	20.400,00	20.400,00
227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	1.912,00	1.912,00
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	11.472,00	11.472,00
230.03 Dietas de Tribunales Selectividad y Mayores 25 Años	0,00	11.472,00	11.472,00
233.03 Asistencias Tribunales Selectividad y Mayores 25 Años	0,00	155.000,00	155.000,00
11.05 Servicio de Recursos Humanos	0,00	1.617.092,08	1.617.092,08
120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	531.359,53	531.359,53
121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	210.780,53	210.780,53
125.00 Retribuciones Directores de Servicio	0,00	50.499,68	50.499,68
132.00 P.A.S. Contratado Admvo	0,00	40.046,02	40.046,02
160.00 Seguridad Social	0,00	198.117,34	198.117,34
162.01 Formacion del Personal de Administración y Servicios	0,00	49.700,00	49.700,00
162.05 Seguros del Personal	0,00	110.000,00	110.000,00
215.00 De Mobiliario	0,00	669,20	669,20
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	8.604,00	8.604,00
221.04 Vestuario	0,00	11.472,00	11.472,00
221.06 Material Higiénico Sanitario	0,00	11.950,00	11.950,00
221.08 Material Técnico y Especial	0,00	88,19	88,19
222.01 Postales	0,00	382,40	382,40
224.00 Primas de Seguros	0,00	5.736,00	5.736,00
227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	1.434,00	1.434,00
227.07 Prevención de Riesgos Laborales	0,00	255.297,07	255.297,07
227.09 Otros Servicios	0,00	36.596,12	36.596,12
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	1.912,00	1.912,00
230.01 Dietas de Oposiciones y Concursos Personal	0,00	30.592,00	30.592,00
233.01 Asistencias a Oposiciones y Concursos Personal	0,00	32.504,00	32.504,00
485.02 Organizaciones Sindicales	0,00	22.660,00	22.660,00
625.01 Mobiliario Prevención de Riesgos Laborales	0,00	6.692,00	6.692,00
11.06 Servicio de Investigación	0,00	717.448,53	717.448,53
120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	274.786,18	274.786,18
121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	103.191,54	103.191,54
125.00 Retribuciones Directores de Servicio	0,00	50.499,68	50.499,68
132.00 P.A.S. Contratado Admvo	0,00	121.926,42	121.926,42
160.00 Seguridad Social	0,00	145.963,31	145.963,31
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	2.825,55	2.825,55
220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	478,00	478,00
222.01 Postales	0,00	2.050,18	2.050,18
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	352,76	352,76
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	3.211,89	3.211,89
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	3.343,92	3.343,92
641.00 Patentes y Marcas	0,00	8.819,10	8.819,10

Pr U.F.G. Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
11. 11.08 Unidad de Auditoría, Organización y Calidad	0,00	403.964,41	403.964,41
120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	127.390,10	127.390,10
121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	47.718,02	47.718,02
125.00 Retribuciones Directores de Servicio	0,00	50.499,68	50.499,68
132.00 P.A.S. Contratado Admvo	0,00	71.739,52	71.739,52
160.00 Seguridad Social	0,00	79.260,25	79.260,25
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	1.610,00	1.610,00
220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	200,00	200,00
226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	125,00	125,00
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	1.526,84	1.526,84
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	2.970,00	2.970,00
227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	18.000,00	18.000,00
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	2.925,00	2.925,00
12. Planificación y Asuntos Económicos	0,00	435.503,08	435.503,08
12.00 Vicerrectorado de Asuntos Económicos, Planificación y Prospectiva	0,00	435.503,08	435.503,08
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	1.434,00	1.434,00
220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	860,40	860,40
221.08 Material Técnico y Especial	0,00	122.472,20	122.472,20
222.01 Postales	0,00	191,20	191,20
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	705,53	705,53
226.05 Fondos Centros para Alumnos	0,00	33.694,58	33.694,58
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	1.584,16	1.584,16
226.11 Plan Estratégico	0,00	50.000,00	50.000,00
227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	68.255,00	68.255,00
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	3.346,00	3.346,00
627.10 Equipamiento Docente	0,00	86.040,00	86.040,00
628.03 Libros	0,00	66.920,00	66.920,00

Pr U.F.G. Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
21. Desarrollo de la Docencia: Dptos.	0,00	32.646.924,76	32.646.924,76
21.00 Vicerrectorado de Profesorado	0,00	31.386.928,83	31.386.928,83
120.01 Retribuciones Básicas Personal Docente	0,00	8.305.549,67	8.305.549,67
120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	1.189.790,61	1.189.790,61
121.01 Retribuciones Complementarias Personal Docente	0,00	9.464.470,35	9.464.470,35
121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	390.429,86	390.429,86
121.03 Ret. Com. por Méritos Individuales Cuerpos Docentes	0,00	2.774.389,40	2.774.389,40
130.00 P.D.I. Laboral Fijo. C. Doctor	0,00	1.956.526,15	1.956.526,15
131.01 Ayudante y Profesor Ayudante Doctor	0,00	1.601.527,26	1.601.527,26
131.03 Profesor Colaborador	0,00	250.665,56	250.665,56
131.05 Profesor Asociado	0,00	2.671.228,31	2.671.228,31
131.06 Profesor Visitante	0,00	143.607,22	143.607,22
131.07 Profesor Emérito	0,00	40.558,28	40.558,28
132.01 Asociados	0,00	121.635,28	121.635,28
160.00 Seguridad Social	0,00	2.453.951,16	2.453.951,16
221.08 Material Técnico y Especial	0,00	430,20	430,20
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	476,23	476,23
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	2.381,16	2.381,16
227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	8.930,97	8.930,97
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	2.381,16	2.381,16
233.06 Asistencias Evaluadores Externos	0,00	8.000,00	8.000,00
21.01 Dpto. de Automática y Computación	0,00	68.867,68	68.867,68
213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	3.252,29	3.252,29
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	11.457,65	11.457,65
220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	320,61	320,61
220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	483,09	483,09
221.09 Otros Suministros	0,00	1.834,87	1.834,87
222.01 Postales	0,00	1.152,48	1.152,48
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	829,70	829,70
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	4.815,72	4.815,72
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	769,05	769,05
627.10 Equipamiento Docente	0,00	37.868,58	37.868,58
628.03 Libros	0,00	6.083,64	6.083,64
21.02 Dpto. de Ciencias de la Salud	0,00	81.587,64	81.587,64
213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	6.502,62	6.502,62
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	11.316,87	11.316,87
220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	447,75	447,75
220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	1.481,30	1.481,30
221.08 Material Técnico y Especial	0,00	20.775,58	20.775,58
221.09 Otros Suministros	0,00	548,49	548,49
222.01 Postales	0,00	447,75	447,75
226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	108,21	108,21
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	395,51	395,51
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	895,50	895,50
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	895,50	895,50
627.10 Equipamiento Docente	0,00	31.688,92	31.688,92
628.03 Libros	0,00	6.083,64	6.083,64
21.03 Dpto. de Ciencias del Medio Natural	0,00	51.640,99	51.640,99
213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	19.331,32	19.331,32
216.00 Equipamiento para Procesos de Información	0,00	621,40	621,40
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	3.142,48	3.142,48
220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	123,46	123,46
220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	90,37	90,37
221.08 Material Técnico y Especial	0,00	8.215,75	8.215,75
221.09 Otros Suministros	0,00	123,46	123,46
222.01 Postales	0,00	371,65	371,65
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	286,37	286,37
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	248,19	248,19
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	126,00	126,00
627.10 Equipamiento Docente	0,00	12.876,90	12.876,90
628.03 Libros	0,00	6.083,64	6.083,64
21.04 Dpto. de Derecho Privado	0,00	27.699,45	27.699,45
213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	64,67	64,67
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	3.523,30	3.523,30
220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	969,64	969,64
220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	1.905,06	1.905,06
221.09 Otros Suministros	0,00	3.070,25	3.070,25
222.01 Postales	0,00	767,56	767,56
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	718,67	718,67
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	4.132,78	4.132,78
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	1.209,21	1.209,21
627.10 Equipamiento Docente	0,00	5.254,67	5.254,67
628.03 Libros	0,00	6.083,64	6.083,64

Pr U.F.G. Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
21. 21.05 Dpto. de Derecho Público	0,00	31.408,38	31.408,38
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	5.773,70	5.773,70
220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	104,17	104,17
221.09 Otros Suministros	0,00	3.256,27	3.256,27
222.01 Postales	0,00	804,42	804,42
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	626,95	626,95
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	7.044,95	7.044,95
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	1.680,21	1.680,21
627.10 Equipamiento Docente	0,00	6.034,07	6.034,07
628.03 Libros	0,00	6.083,64	6.083,64
21.06 Dpto. de Economía	0,00	42.122,40	42.122,40
213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utilillaje	0,00	650,65	650,65
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	15.837,79	15.837,79
220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	100,98	100,98
220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	889,73	889,73
221.08 Material Técnico y Especial	0,00	100,98	100,98
221.09 Otros Suministros	0,00	938,86	938,86
222.01 Postales	0,00	100,98	100,98
226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	100,98	100,98
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	1.290,93	1.290,93
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	6.773,98	6.773,98
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	1.157,20	1.157,20
627.10 Equipamiento Docente	0,00	8.095,70	8.095,70
628.03 Libros	0,00	6.083,64	6.083,64
21.07 Dpto. de Estadística e Investigación Operativa	0,00	34.235,09	34.235,09
213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utilillaje	0,00	2.298,26	2.298,26
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	6.666,30	6.666,30
220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	390,83	390,83
220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	1.734,57	1.734,57
221.09 Otros Suministros	0,00	233,69	233,69
222.01 Postales	0,00	938,80	938,80
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	1.529,08	1.529,08
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	7.711,88	7.711,88
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	940,82	940,82
627.10 Equipamiento Docente	0,00	5.707,22	5.707,22
628.03 Libros	0,00	6.083,64	6.083,64
21.08 Dpto. de Filología y Didáctica de la Lengua	0,00	28.617,12	28.617,12
213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utilillaje	0,00	650,65	650,65
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	7.523,82	7.523,82
220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	1.916,35	1.916,35
220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	478,67	478,67
221.09 Otros Suministros	0,00	3.352,35	3.352,35
222.01 Postales	0,00	670,81	670,81
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	680,92	680,92
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	1.436,00	1.436,00
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	795,52	795,52
627.10 Equipamiento Docente	0,00	5.028,39	5.028,39
628.03 Libros	0,00	6.083,64	6.083,64
21.09 Dpto. de Física	0,00	46.751,56	46.751,56
213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utilillaje	0,00	5.526,64	5.526,64
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	7.305,73	7.305,73
220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	66,32	66,32
220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	2.263,92	2.263,92
221.08 Material Técnico y Especial	0,00	3.441,10	3.441,10
221.09 Otros Suministros	0,00	970,68	970,68
222.01 Postales	0,00	339,14	339,14
226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	18,09	18,09
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	100,99	100,99
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	351,19	351,19
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	215,53	215,53
627.10 Equipamiento Docente	0,00	20.068,59	20.068,59
628.03 Libros	0,00	6.083,64	6.083,64
21.10 Dpto. de Geografía e Historia	0,00	19.975,48	19.975,48
213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utilillaje	0,00	325,33	325,33
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	6.612,59	6.612,59
220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	832,01	832,01
221.08 Material Técnico y Especial	0,00	208,00	208,00
221.09 Otros Suministros	0,00	208,00	208,00
222.01 Postales	0,00	291,82	291,82
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	175,92	175,92
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	1.431,18	1.431,18
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	588,82	588,82
627.10 Equipamiento Docente	0,00	3.218,17	3.218,17
628.03 Libros	0,00	6.083,64	6.083,64

Pr U.F.G. Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
21. 21.11 Dpto. de Gestión de Empresas	0,00	65.037,59	65.037,59
213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	2.508,54	2.508,54
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	26.534,74	26.534,74
220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	451,06	451,06
220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	3.231,18	3.231,18
221.09 Otros Suministros	0,00	498,77	498,77
222.01 Postales	0,00	4.979,06	4.979,06
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	1.179,71	1.179,71
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	4.189,70	4.189,70
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	2.307,38	2.307,38
627.10 Equipamiento Docente	0,00	13.073,81	13.073,81
628.03 Libros	0,00	6.083,64	6.083,64
21.12 Dpto. de Ing. Eléctrica y Electrónica	0,00	132.556,62	132.556,62
213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	5.852,95	5.852,95
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	14.269,30	14.269,30
220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	8.935,82	8.935,82
221.08 Material Técnico y Especial	0,00	10.187,51	10.187,51
222.01 Postales	0,00	6.377,27	6.377,27
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	1.586,89	1.586,89
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	1.073,49	1.073,49
627.10 Equipamiento Docente	0,00	78.189,75	78.189,75
628.03 Libros	0,00	6.083,64	6.083,64
21.13 Dpto. de Ing. Mecánica, Energética y de Materiales	0,00	105.815,13	105.815,13
213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	8.832,25	8.832,25
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	9.522,12	9.522,12
220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	433,54	433,54
220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	1.547,46	1.547,46
221.08 Material Técnico y Especial	0,00	15.993,62	15.993,62
221.09 Otros Suministros	0,00	104,43	104,43
222.01 Postales	0,00	1.079,11	1.079,11
226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	838,60	838,60
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	863,92	863,92
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	629,74	629,74
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	632,92	632,92
627.10 Equipamiento Docente	0,00	59.253,79	59.253,79
628.03 Libros	0,00	6.083,64	6.083,64
21.14 Dpto. de Matemáticas	0,00	27.401,31	27.401,31
213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	1.625,66	1.625,66
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	7.081,38	7.081,38
220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	181,90	181,90
220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	1.070,09	1.070,09
221.09 Otros Suministros	0,00	132,16	132,16
222.01 Postales	0,00	407,86	407,86
226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	254,38	254,38
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	1.048,78	1.048,78
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	2.903,32	2.903,32
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	1.131,20	1.131,20
627.10 Equipamiento Docente	0,00	5.480,94	5.480,94
628.03 Libros	0,00	6.083,64	6.083,64
21.15 Dpto. de Producción Agraria	0,00	69.536,51	69.536,51
213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	24.998,23	24.998,23
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	2.491,98	2.491,98
220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	360,63	360,63
221.08 Material Técnico y Especial	0,00	14.124,84	14.124,84
221.09 Otros Suministros	0,00	1.071,08	1.071,08
222.01 Postales	0,00	1.427,38	1.427,38
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	634,87	634,87
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	1.429,54	1.429,54
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	54,00	54,00
627.10 Equipamiento Docente	0,00	16.860,32	16.860,32
628.03 Libros	0,00	6.083,64	6.083,64
21.16 Dpto. de Proyectos e Ingeniería Rural	0,00	102.990,26	102.990,26
213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	18.117,38	18.117,38
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	13.073,69	13.073,69
220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	310,39	310,39
220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	1.928,69	1.928,69
221.08 Material Técnico y Especial	0,00	5.181,19	5.181,19
221.09 Otros Suministros	0,00	1.968,48	1.968,48
222.01 Postales	0,00	620,79	620,79
226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	310,39	310,39
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	644,66	644,66
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	830,37	830,37
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	1.660,75	1.660,75
627.10 Equipamiento Docente	0,00	52.259,84	52.259,84
628.03 Libros	0,00	6.083,64	6.083,64

Pr U.F.G. Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
21. 21.17 Dpto. de Psicología y Pedagogía	0,00	41.506,32	41.506,32
213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	171,49	171,49
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	14.831,87	14.831,87
220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	537,10	537,10
220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	1.349,30	1.349,30
221.08 Material Técnico y Especial	0,00	964,16	964,16
221.09 Otros Suministros	0,00	1.249,74	1.249,74
222.01 Postales	0,00	1.234,02	1.234,02
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	487,32	487,32
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	5.467,96	5.467,96
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	78,62	78,62
627.10 Equipamiento Docente	0,00	9.051,10	9.051,10
628.03 Libros	0,00	6.083,64	6.083,64
21.18 Dpto. de Química Aplicada	0,00	106.107,75	106.107,75
213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	74.774,75	74.774,75
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	418,55	418,55
220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	407,21	407,21
220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	170,14	170,14
221.08 Material Técnico y Especial	0,00	7.785,67	7.785,67
221.09 Otros Suministros	0,00	1.023,12	1.023,12
222.01 Postales	0,00	264,29	264,29
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	378,85	378,85
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	511,56	511,56
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	383,37	383,37
627.10 Equipamiento Docente	0,00	13.906,60	13.906,60
628.03 Libros	0,00	6.083,64	6.083,64
21.19 Dpto. de Sociología	0,00	33.684,08	33.684,08
213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	593,82	593,82
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	9.398,87	9.398,87
220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	1.545,08	1.545,08
220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	6.178,17	6.178,17
221.09 Otros Suministros	0,00	218,28	218,28
222.01 Postales	0,00	618,46	618,46
226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	1.545,08	1.545,08
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	1.281,86	1.281,86
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	102,72	102,72
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	511,45	511,45
627.10 Equipamiento Docente	0,00	5.606,65	5.606,65
628.03 Libros	0,00	6.083,64	6.083,64
21.20 Dpto. de Trabajo Social	0,00	34.313,26	34.313,26
213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	1.626,63	1.626,63
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	9.106,64	9.106,64
220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	2.242,87	2.242,87
221.08 Material Técnico y Especial	0,00	133,20	133,20
221.09 Otros Suministros	0,00	66,60	66,60
222.01 Postales	0,00	630,75	630,75
226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	299,70	299,70
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	709,10	709,10
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	4.323,16	4.323,16
227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	1.663,05	1.663,05
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	413,32	413,32
627.10 Equipamiento Docente	0,00	7.014,60	7.014,60
628.03 Libros	0,00	6.083,64	6.083,64
21.21 Dpto. de Ingeniería Matemática e informática	0,00	39.852,98	39.852,98
213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	1.625,66	1.625,66
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	13.846,66	13.846,66
220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	314,25	314,25
220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	235,69	235,69
221.09 Otros Suministros	0,00	228,32	228,32
222.01 Postales	0,00	704,61	704,61
226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	439,46	439,46
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	1.811,85	1.811,85
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	5.015,73	5.015,73
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	1.954,24	1.954,24
627.10 Equipamiento Docente	0,00	7.592,87	7.592,87
628.03 Libros	0,00	6.083,64	6.083,64
21.22 Dpto. de Tecnología de Alimentos	0,00	68.288,32	68.288,32
213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	40.316,46	40.316,46
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	369,73	369,73
220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	359,71	359,71
220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	150,30	150,30
221.08 Material Técnico y Especial	0,00	6.877,52	6.877,52
221.09 Otros Suministros	0,00	903,78	903,78
222.01 Postales	0,00	233,46	233,46
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	334,66	334,66
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	451,89	451,89
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	338,65	338,65
627.10 Equipamiento Docente	0,00	11.868,52	11.868,52
628.03 Libros	0,00	6.083,64	6.083,64

Pr U.F.G. Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
22. Gestión de la Enseñanza: Centros	1,00	1.038.493,59	1.038.494,59
22.00 Vicerrectorado de Enseñanzas	1,00	770.091,67	770.092,67
120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	289.051,02	289.051,02
121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	90.888,04	90.888,04
160.00 Seguridad Social	0,00	101.720,15	101.720,15
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	396,86	396,86
221.08 Material Técnico y Especial	0,00	595,77	595,77
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	807,83	807,83
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	1.912,00	1.912,00
227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	28.670,00	28.670,00
229.14 Cursos Cero	0,00	5.000,00	5.000,00
229.21 Gastos Cursos de Postgrado	1,00	243.220,00	243.221,00
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	7.170,00	7.170,00
489.00 Otras Transferencias	0,00	660,00	660,00
22.01 Centro Superior de Innovación Educativa	0,00	96.600,00	96.600,00
162.00 Formación Personal Docente e Investigador	0,00	49.700,00	49.700,00
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	2.500,00	2.500,00
221.08 Material Técnico y Especial	0,00	1.000,00	1.000,00
222.01 Postales	0,00	200,00	200,00
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	200,00	200,00
227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	1.000,00	1.000,00
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	5.000,00	5.000,00
481.01 Becas Postgrado	0,00	15.000,00	15.000,00
626.00 Equipos para Procesos de Información	0,00	12.000,00	12.000,00
645.00 Software	0,00	10.000,00	10.000,00
22.30 Facultad de Ciencias Humanas y Sociales	0,00	47.781,92	47.781,92
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	2.039,60	2.039,60
220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	407,41	407,41
222.01 Postales	0,00	322,31	322,31
226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	201,12	201,12
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	804,50	804,50
226.05 Fondos Centros para Alumnos	0,00	4.427,31	4.427,31
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	2.769,32	2.769,32
226.07 Actividades Culturales y Otras	0,00	2.782,22	2.782,22
227.09 Otros Servicios	0,00	22.000,00	22.000,00
229.03 Prácticas Titulaciones	0,00	10.713,73	10.713,73
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	1.314,40	1.314,40
22.31 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	0,00	21.857,67	21.857,67
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	2.679,75	2.679,75
220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	102,73	102,73
222.01 Postales	0,00	2.037,13	2.037,13
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	2.714,72	2.714,72
226.05 Fondos Centros para Alumnos	0,00	1.853,53	1.853,53
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	5.851,30	5.851,30
226.07 Actividades Culturales y Otras	0,00	2.546,42	2.546,42
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	4.072,09	4.072,09
22.32 Escuela Universitaria de Estudios Sanitarios	0,00	17.077,58	17.077,58
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	3.992,74	3.992,74
221.08 Material Técnico y Especial	0,00	818,02	818,02
221.09 Otros Suministros	0,00	981,96	981,96
222.01 Postales	0,00	107,59	107,59
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	2.230,33	2.230,33
226.05 Fondos Centros para Alumnos	0,00	872,66	872,66
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	1.636,03	1.636,03
226.07 Actividades Culturales y Otras	0,00	3.273,77	3.273,77
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	3.164,48	3.164,48
22.33 E.T.S. Ingenieros Industriales y de Telecomunicación	0,00	29.082,84	29.082,84
215.00 De Mobiliario	0,00	831,72	831,72
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	2.706,46	2.706,46
220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	432,24	432,24
221.08 Material Técnico y Especial	0,00	259,91	259,91
222.01 Postales	0,00	149,73	149,73
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	3.076,55	3.076,55
226.05 Fondos Centros para Alumnos	0,00	9.520,63	9.520,63
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	432,24	432,24
226.07 Actividades Culturales y Otras	0,00	2.596,28	2.596,28
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	9.077,08	9.077,08
22.34 E.T.S. de Ingenieros Agrónomos	0,00	30.940,36	30.940,36
213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	14.195,11	14.195,11
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	2.913,67	2.913,67
221.03 Combustible	0,00	390,16	390,16
221.08 Material Técnico y Especial	0,00	2.232,14	2.232,14
222.01 Postales	0,00	77,03	77,03
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	395,19	395,19
226.05 Fondos Centros para Alumnos	0,00	445,42	445,42
226.07 Actividades Culturales y Otras	0,00	3.059,36	3.059,36
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	7.232,28	7.232,28

Pr U.F.G. Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
22. 22.35 Facultad de Ciencias Jurídicas	0,00	25.061,55	25.061,55
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	1.105,21	1.105,21
220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	220,54	220,54
222.01 Postales	0,00	175,43	175,43
226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	110,27	110,27
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	436,07	436,07
226.05 Fondos Centros para Alumnos	0,00	1.000,00	1.000,00
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	900,00	900,00
226.07 Actividades Culturales y Otras	0,00	800,00	800,00
229.03 Prácticas Titulaciones	0,00	19.602,27	19.602,27
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	711,76	711,76

Pr U.F.G. Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
23. Campus de Tudela	2.120.001,00	0,00	2.120.001,00
23.00 Vicerrectorado del Campus de Tudela	2.120.001,00	0,00	2.120.001,00
120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	238.822,93		238.822,93
121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	95.137,30		95.137,30
160.00 Seguridad Social	98.503,58		98.503,58
201.00 Arrendamiento de Bienes	23.000,00		23.000,00
210.00 Infraestructura y Bienes Naturales	20.376,20		20.376,20
212.00 Edificios y Otras Construcciones	154.000,00		154.000,00
213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	20.000,00		20.000,00
215.00 De Mobiliario	100,00		100,00
216.00 Equipamiento para Procesos de Información	26.000,00		26.000,00
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	24.200,00		24.200,00
220.01 Prensa y Otras Publicaciones	3.000,00		3.000,00
220.02 Material Informático No Inventariable	3.000,00		3.000,00
221.00 Energía Eléctrica	95.000,00		95.000,00
221.01 Agua y Basuras	16.000,00		16.000,00
221.03 Combustible	75.000,00		75.000,00
221.04 Vestuario	1.400,00		1.400,00
221.06 Material Higiénico Sanitario	2.000,00		2.000,00
221.08 Material Técnico y Especial	15.000,00		15.000,00
221.09 Otros Suministros	20.000,00		20.000,00
222.00 Telefónicas	15.240,00		15.240,00
222.01 Postales	3.500,00		3.500,00
223.00 Transportes	12.000,00		12.000,00
224.00 Primas de Seguros	18.000,00		18.000,00
226.01 Atenciones Protocolarias	10.000,00		10.000,00
226.02 Publicidad y Difusión	6.000,00		6.000,00
226.06 Reuniones y Conferencias	26.000,00		26.000,00
226.07 Actividades Culturales y Otras	40.000,00		40.000,00
227.00 Limpieza	150.931,44		150.931,44
227.01 Seguridad	155.027,19		155.027,19
227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	40.061,36		40.061,36
227.07 Prevención de Riesgos Laborales	100,00		100,00
227.09 Otros Servicios	20.000,00		20.000,00
229.11 Universidad de la Experiencia	143.001,00	0,00	143.001,00
229.16 Implantación de Estudios Universitarios en Tudela	1.000,00		1.000,00
230.00 Dietas de Carácter General	48.000,00		48.000,00
480.01 Becas de Colaboración	6.000,00		6.000,00
622.10 Instalaciones Técnicas	54.500,00		54.500,00
624.00 Elementos de Transporte	100,00		100,00
625.00 Mobiliario y Enseres	75.000,00		75.000,00
626.00 Equipos para Procesos de Información	57.000,00		57.000,00
627.10 Equipamiento Docente	250.000,00		250.000,00
628.03 Libros	28.000,00		28.000,00
645.00 Software	30.000,00		30.000,00

Pr U.F.G. Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
31. Apoyo a la investigación	0,00	3.290.355,90	3.290.355,90
30.00 Vicerrectorado de Investigación	0,00	2.502.288,65	2.502.288,65
131.08 Personal Investigador	0,00	147.200,00	147.200,00
131.10 Personal Investigador en Formación	0,00	337.657,21	337.657,21
160.00 Seguridad Social	0,00	124.997,21	124.997,21
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	239,00	239,00
222.01 Postales	0,00	95,60	95,60
224.00 Primas de Seguros	0,00	1.000,00	1.000,00
226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	6.000,00	6.000,00
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	956,00	956,00
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	9.516,00	9.516,00
227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	15.824,00	15.824,00
229.01 Cursos de Doctorado	0,00	14.340,00	14.340,00
229.08 Congresos y Jornadas	0,00	23.900,00	23.900,00
229.09 Material No Inventariable. Grupos de Investigación	0,00	805.000,00	805.000,00
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	5.736,00	5.736,00
230.02 Dietas de Tesis Doctorales	0,00	38.240,00	38.240,00
230.06 Dietas de Jurado	0,00	3.824,00	3.824,00
233.02 Asistencias Tesis Doctorales	0,00	8.604,00	8.604,00
482.01 Ayudas Predoctorales	0,00	464.565,08	464.565,08
482.05 Ayudas a Tesis	0,00	52.580,00	52.580,00
482.07 Ayudas a Congresos y Bolsas de Viaje	0,00	38.240,00	38.240,00
482.08 Premios de Investigación	0,00	14.340,00	14.340,00
482.12 Ayudas a Estancias en el Extranjero	0,00	66.805,55	66.805,55
627.20 Equipamiento Investigador	0,00	210.000,00	210.000,00
628.04 Libros Infraestructura de Investigación	0,00	35.644,00	35.644,00
860.00 Univalue	0,00	65.000,00	65.000,00
910.00 Amortización de Préstamos del Interior a c/p	0,00	11.985,00	11.985,00
31.01 Servicio de Apoyo a la Investigación	0,00	430.756,73	430.756,73
120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	123.955,12	123.955,12
121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	50.929,48	50.929,48
132.00 P.A.S. Contratado Admvo	0,00	95.649,61	95.649,61
160.00 Seguridad Social	0,00	78.958,22	78.958,22
213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	44.702,56	44.702,56
220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	143,40	143,40
221.08 Material Técnico y Especial	0,00	29.636,00	29.636,00
222.01 Postales	0,00	319,02	319,02
226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	153,72	153,72
227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	6.118,40	6.118,40
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	191,20	191,20
31.02 Instituto de Agrobiotecnología y Recursos Naturales	0,00	344.404,52	344.404,52
120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	56.956,18	56.956,18
121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	19.750,36	19.750,36
160.00 Seguridad Social	0,00	19.122,77	19.122,77
213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	5.258,00	5.258,00
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	755,63	755,63
221.00 Energía Eléctrica	0,00	179.000,00	179.000,00
221.01 Agua y Basuras	0,00	5.694,70	5.694,70
221.03 Combustible	0,00	16.382,02	16.382,02
221.08 Material Técnico y Especial	0,00	27.613,66	27.613,66
222.00 Telefónicas	0,00	8.900,00	8.900,00
222.01 Postales	0,00	1.720,80	1.720,80
225.00 Tributos	0,00	2.772,40	2.772,40
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	478,00	478,00
31.03 Centro I+D de Electrónica y Comunicación	0,00	12.906,00	12.906,00
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	1.500,00	1.500,00
221.08 Material Técnico y Especial	0,00	8.406,00	8.406,00
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	3.000,00	3.000,00
33. Proyectos con financiación propia y cofinanciados	119.867,00	76.254,73	196.121,73
30.00 Vicerrectorado de Investigación	119.867,00	76.254,73	196.121,73
131.08 Personal Investigador	1,00	58.111,30	58.112,30
131.09 Apoyo Administrativo a Investigación	1,00	0,00	1,00
131.10 Personal Investigador en Formación	1,00	0,00	1,00
141.11 Proyectos y Trabajos del Ejercicio. Retribuciones	1,00	0,00	1,00
160.00 Seguridad Social	1,00	18.143,43	18.144,43
228.01 Gastos Fungibles Contratos OTRI	1,00	0,00	1,00
228.02 Gastos Fungibles Proyectos Investigación Fundamental	1,00	0,00	1,00
228.03 Gastos Fungibles Otros Proyectos Investigación	1,00	0,00	1,00
229.05 Cursos y Jornadas	1,00	0,00	1,00
482.01 Ayudas Predoctorales	1,00	0,00	1,00
482.02 Ayudas Movilidad Estancia en la UPNA	1,00	0,00	1,00
482.09 Ayudas Estancias en Centros de Investigación Extranjeros	1,00	0,00	1,00
482.23 Ayudas Movilidad	1,00	0,00	1,00
640.01 Inversiones Contratos OTRI	1,00	0,00	1,00
640.02 Inversiones Proyectos Investigación Fundamental	1,00	0,00	1,00
640.03 Inversiones Otros Proyectos de Investigación	1,00	0,00	1,00
641.00 Patentes y Marcas	1,00	0,00	1,00
920.00 Amortización de Préstamos del Exterior a c/p	119.850,00	0,00	119.850,00

Pr U.F.G. Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
41. Servicios a la Comunidad Universitaria	8,00	727.338,31	727.346,31
41.00 Vicerrectorado de Estudiantes y Relaciones Internacionales	8,00	727.338,31	727.346,31
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	191,20	191,20
222.01 Postales	0,00	478,00	478,00
224.00 Primas de Seguros	0,00	95,60	95,60
226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	19.120,00	19.120,00
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	6.692,00	6.692,00
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	1.650,94	1.650,94
226.09 Asociaciones de Estudiantes	0,00	4.209,47	4.209,47
226.13 Consejo de Estudiantes	0,00	5.736,00	5.736,00
227.09 Otros Servicios	0,00	14.340,00	14.340,00
229.08 Congresos y Jornadas	0,00	7.648,00	7.648,00
229.17 Cursos y Jornadas Cooperación al Desarrollo	0,00	3.441,60	3.441,60
229.18 Proyectos Asistencia Técnica G.N.	1,00	0,00	1,00
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	23.900,00	23.900,00
251.00 Gastos de Acuerdos Con Universidades	0,00	2.390,00	2.390,00
252.00 Visitas Docentes Erasmus, OAPEE	1,00	0,00	1,00
252.01 Visitas Docentes Erasmus, UPNA	0,00	13.384,00	13.384,00
252.03 Visitas Pas Erasmus, UPNA	0,00	7.839,20	7.839,20
252.04 Visitas Pas Erasmus, OAPEE	1,00	0,00	1,00
252.06 Organizacion Movilidad OAPEE	1,00	0,00	1,00
253.00 Programas Internacionales AECI	0,00	4.780,00	4.780,00
254.00 Programa ISEP	1,00	0,00	1,00
254.01 Programas Internacionales Unión Europea	0,00	2.868,00	2.868,00
254.02 Otros Programas Internacionales	0,00	2.868,00	2.868,00
258.00 Otros Gastos Movilidad	0,00	33.460,00	33.460,00
480.01 Becas de Colaboración	0,00	171.640,00	171.640,00
480.04 Becas Matrículas	0,00	10.794,58	10.794,58
483.00 Movilidad Estudiantes Erasmus	1,00	0,00	1,00
483.02 Movilidad Estudiantes, UPNA	0,00	261.568,75	261.568,75
483.03 Fundación Carolina	0,00	15.000,00	15.000,00
483.05 Becas Séneca	1,00	0,00	1,00
483.06 Becas y Ayudas para Acciones en Relaciones Internacionales	0,00	22.944,00	22.944,00
485.00 Asociaciones de Estudiantes	0,00	36.380,58	36.380,58
486.01 Formación Solidaria UPNA	0,00	36.710,40	36.710,40
486.02 Proyectos Asistencia Técnica G.N.	1,00	0,00	1,00
486.07 Subvenciones Acciones Cooperación	0,00	17.208,00	17.208,00

Pr U.F.G. Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
51. Desarrollo Universitario	150.005,00	2.386.380,29	2.536.385,29
51.00 Vicerrectorado de Proyección Social y Cultural	4,00	828.198,99	828.202,99
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	1.807,04	1.807,04
221.08 Material Técnico y Especial	0,00	293,53	293,53
222.01 Postales	0,00	203,94	203,94
226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	95,60	95,60
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	1.720,80	1.720,80
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	27.339,53	27.339,53
226.10 Actividades Religiosas	0,00	1.434,00	1.434,00
227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	3.991,30	3.991,30
229.05 Cursos y Jornadas	0,00	10.831,48	10.831,48
229.11 Universidad de la Experiencia	1,00	51.304,31	51.305,31
229.12 Programa Antiguos Alumnos	0,00	9.560,00	9.560,00
229.13 Aula Abierta	1,00	0,00	1,00
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	11.313,94	11.313,94
259.00 Centro Superior de Idiomas	1,00	471.296,00	471.297,00
259.01 Títulos Propios	1,00	0,00	1,00
259.02 Otras Actividades	0,00	125.483,74	125.483,74
483.09 Programa de Voluntariado Universitario de Naciones Unidas	0,00	6.000,00	6.000,00
486.03 Fundación Amado Alonso	0,00	6.000,00	6.000,00
486.06 Fundación Jaime Brunet	0,00	6.000,00	6.000,00
489.07 Ayudas de Acción Social	0,00	1.912,00	1.912,00
489.08 Apoyo a Actividades Sociales	0,00	2.201,19	2.201,19
625.00 Mobiliario y Enseres	0,00	62.448,26	62.448,26
626.00 Equipos para Procesos de Información	0,00	12.762,31	12.762,31
645.00 Software	0,00	14.200,00	14.200,00
51.01 Servicio de Extensión Universitaria	1,00	1.558.181,31	1.558.182,31
120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	270.374,40	270.374,40
121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	97.516,72	97.516,72
160.00 Seguridad Social	0,00	84.138,17	84.138,17
201.00 Arrendamiento de Bienes	0,00	1.000,00	1.000,00
213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	50.000,00	50.000,00
215.00 De Mobiliario	0,00	1.300,00	1.300,00
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	3.800,00	3.800,00
220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	600,00	600,00
221.00 Energía Eléctrica	0,00	2.000,00	2.000,00
221.01 Agua y Basuras	0,00	38.000,00	38.000,00
221.03 Combustible	0,00	77.000,00	77.000,00
221.08 Material Técnico y Especial	0,00	16.000,00	16.000,00
221.09 Otros Suministros	0,00	1.000,00	1.000,00
222.00 Telefónicas	0,00	4.700,00	4.700,00
222.01 Postales	0,00	180,00	180,00
224.00 Primas de Seguros	0,00	1.000,00	1.000,00
226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	10.000,00	10.000,00
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	3.000,00	3.000,00
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	2.000,00	2.000,00
226.07 Actividades Culturales y Otras	1,00	224.294,54	224.295,54
227.09 Otros Servicios	0,00	536.699,53	536.699,53
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	60.000,00	60.000,00
480.05 Premios Liga debate Universitario	0,00	2.868,00	2.868,00
484.01 Deportistas Universitarios	0,00	17.000,00	17.000,00
489.00 Otras Transferencias	0,00	7.029,95	7.029,95
625.00 Mobiliario y Enseres	0,00	46.680,00	46.680,00
51.02 Cátedra Oteiza	150.000,00	0,00	150.000,00
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	1.000,00	0,00	1.000,00
220.02 Material Informático No Inventariable	500,00	0,00	500,00
222.01 Postales	2.000,00	0,00	2.000,00
226.01 Atenciones Protocolarias	1.500,00	0,00	1.500,00
229.05 Cursos y Jornadas	85.430,61	0,00	85.430,61
230.00 Dietas de Carácter General	2.000,00	0,00	2.000,00
233.08 Asistencias y Retribuciones Cátedra Oteiza	17.569,39	0,00	17.569,39
240.03 Publicaciones Científicas y Docentes. Cátedra Oteiza	40.000,00	0,00	40.000,00

Pr U.F.G. Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
61. Biblioteca	0,00	4.457.382,28	4.457.382,28
61.00 Biblioteca	0,00	4.457.382,28	4.457.382,28
120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	1.482.222,83	1.482.222,83
121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	512.011,82	512.011,82
125.00 Retribuciones Directores de Servicio	0,00	50.499,68	50.499,68
131.00 Personal de Administración y Servicios	0,00	17.676,13	17.676,13
132.00 P.A.S. Contratado Admvo	0,00	78.334,90	78.334,90
160.00 Seguridad Social	0,00	536.393,40	536.393,40
213.00 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,00	7.648,00	7.648,00
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	9.942,40	9.942,40
220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	2.007,60	2.007,60
221.08 Material Técnico y Especial	0,00	22.944,00	22.944,00
221.09 Otros Suministros	0,00	37.094,80	37.094,80
222.01 Postales	0,00	26.768,00	26.768,00
226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	4.300,00	4.300,00
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	2.868,00	2.868,00
625.00 Mobiliario y Enseres	0,00	21.032,00	21.032,00
628.01 Revistas	0,00	1.531.950,72	1.531.950,72
628.02 Fondos Bibliográficos Antiguos	0,00	7.648,00	7.648,00
628.03 Libros	0,00	106.040,00	106.040,00
62. Nuevas Tecnologías e Innovación Educativa	100.000,00	4.512.827,97	4.612.827,97
62.01 Servicio Informático	100.000,00	4.512.827,97	4.612.827,97
120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	1.032.476,37	1.032.476,37
121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	445.862,02	445.862,02
125.00 Retribuciones Directores de Servicio	0,00	50.499,68	50.499,68
132.00 P.A.S. Contratado Admvo	0,00	90.432,81	90.432,81
160.00 Seguridad Social	0,00	414.424,88	414.424,88
216.00 Equipamiento para Procesos de Información	0,00	1.070.000,00	1.070.000,00
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	5.162,40	5.162,40
220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	52.580,00	52.580,00
222.01 Postales	0,00	3.059,20	3.059,20
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	143,40	143,40
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	3.000,00	3.000,00
227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	14.340,00	14.340,00
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	12.141,20	12.141,20
626.00 Equipos para Procesos de Información	0,00	253.000,00	253.000,00
645.00 Software	0,00	5.000,00	5.000,00
648.00 Plan Integral de Sistemas de Información	100.000,00	1.060.706,01	1.160.706,01
71. Normalización Lingüística	0,00	433.571,54	433.571,54
71.01 Normalización Lingüística	0,00	433.571,54	433.571,54
120.02 Retribuciones Básicas P.A.S.	0,00	170.136,48	170.136,48
121.02 Retribuciones Complementarias P.A.S.	0,00	67.514,02	67.514,02
125.00 Retribuciones Directores de Servicio	0,00	50.499,68	50.499,68
160.00 Seguridad Social	0,00	69.790,81	69.790,81
162.00 Formación Personal Docente e Investigador	0,00	4.800,00	4.800,00
162.01 Formación del Personal de Administración y Servicios	0,00	4.800,00	4.800,00
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	2.000,00	2.000,00
220.01 Prensa y Otras Publicaciones	0,00	600,00	600,00
220.02 Material Informático No Inventariable	0,00	250,00	250,00
222.01 Postales	0,00	50,55	50,55
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	2.500,00	2.500,00
226.02 Publicidad y Difusión	0,00	530,00	530,00
227.06 Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	60.000,00	60.000,00
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	100,00	100,00
81. Defensor de la Comunidad Universitaria	0,00	3.087,88	3.087,88
81.00 Defensor de la Comunidad Universitaria	0,00	3.087,88	3.087,88
220.00 Material de Oficina. Gastos Ordinarios	0,00	382,40	382,40
226.00 Cánones y Cuotas a Organismos y Otros Entes	0,00	764,80	764,80
226.01 Atenciones Protocolarias	0,00	191,20	191,20
226.06 Reuniones y Conferencias	0,00	382,40	382,40
230.00 Dietas de Carácter General	0,00	1.367,08	1.367,08
Total general	2.589.882,00	69.623.975,12	72.213.857,12

3.- PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
Cap. III - Tasas, Precios Pub. y Otros Ingresos				10,00	8.651.372,06	8.651.382,06
30. Tasas				0,00	7.000,00	7.000,00
309. Otras Tasas				0,00	7.000,00	7.000,00
309.00 Oposiciones				0,00	7.000,00	7.000,00
31. Precios Públicos				7,00	8.252.465,06	8.252.472,06
310. Derechos de Matrículas en Cursos y Seminarios				6,00	6.821.601,00	6.821.607,00
310.00 Enseñanza 1 y 2 Ciclo Matrícula				0,00	2.647.160,00	2.647.160,00
310.01 Exenciones				0,00	266.858,00	266.858,00
310.02 Doctorado				0,00	15.000,00	15.000,00
310.04 Títulos Propios				1,00	0,00	1,00
310.06 Precios Aula Abierta				1,00	0,00	1,00
310.07 Estudios de Grado				0,00	2.112.748,00	2.112.748,00
310.08 Becas Matrículas				0,00	1.166.226,00	1.166.226,00
310.09 Otros Cursos				1,00	0,00	1,00
310.10 Aula de la Experiencia				2,00	0,00	2,00
310.11 Cursos Cero				0,00	3.000,00	3.000,00
310.12 Centro Superior de Idiomas				1,00	0,00	1,00
310.14 Enseñanzas Master				0,00	610.609,00	610.609,00
311. Precios por Servicios Administrativos				0,00	911.456,00	911.456,00
311.00 Trámites Administrativos				0,00	713.356,00	713.356,00
311.01 Acceso a la Universidad				0,00	198.100,00	198.100,00
312. Por Actividades Deportivas				0,00	145.000,00	145.000,00
312.00 Inscripciones Deportivas				0,00	130.000,00	130.000,00
312.09 Otras Actividades Deportivas				0,00	15.000,00	15.000,00
313. Por Utilización de Locales e Instalaciones				0,00	335.506,45	335.506,45
313.00 Por Utilización de Locales e Instalaciones				0,00	105.506,45	105.506,45
313.01 Por Utilización de Instalaciones Deportivas				0,00	230.000,00	230.000,00
319. Otros Precios Públicos				1,00	38.901,60	38.902,60
319.00 Asociación Antiguos Alumnos				0,00	9.891,60	9.891,60
319.01 Precios Actividades Culturales				1,00	0,00	1,00
319.02 Ludoteca				0,00	26.010,00	26.010,00
319.03 Préstamo Interbibliotecario				0,00	3.000,00	3.000,00
32. Otros Ingresos por Prestación				3,00	215.519,81	215.522,81
323. Servicios por Contrato				2,00	35.519,81	35.521,81
323.01 Trabajos de Laboratorio				0,00	35.519,81	35.519,81
323.02 Contratos OTRI				1,00	0,00	1,00
323.03 Ingresos por patentes				1,00	0,00	1,00
324. Compensación Servicios Generales				1,00	179.000,00	179.001,00
324.00 Costes Indirectos Departamentos				1,00	0,00	1,00
324.02 Costes Indirectos Universidad				0,00	179.000,00	179.000,00
329. Otros Ingresos por Prestación de Servicios				0,00	1.000,00	1.000,00
329.00 Otros Ingresos por Prestación de Servicios				0,00	1.000,00	1.000,00
33. Venta de Bienes				0,00	26.642,49	26.642,49
330. Venta de Publicaciones Propias				0,00	21.448,60	21.448,60
330.01 Publicaciones Científicas				0,00	21.348,60	21.348,60
330.02 Otras Publicaciones				0,00	100,00	100,00
338. Venta de Objetos Publicitarios				0,00	4.893,89	4.893,89
338.00 Venta de Objetos Publicitarios				0,00	4.893,89	4.893,89
339. Venta de Otros Bienes				0,00	300,00	300,00
339.00 Venta de Otros Bienes				0,00	300,00	300,00
38. Reintegros				0,00	19.744,71	19.744,71
380. De Ejercicios Cerrados				0,00	19.744,71	19.744,71
380.00 De Ejercicios Cerrados				0,00	18.727,20	18.727,20
380.02 Otros Reintegros				0,00	1.017,51	1.017,51
39. Otros Ingresos				0,00	130.000,00	130.000,00
399. Otros Ingresos				0,00	130.000,00	130.000,00
399.00 Otros Ingresos				0,00	130.000,00	130.000,00

Cap	Art	Concepto	Subconcepto	Afecto	No Afecto	Total
Cap. IV - Transferencias corrientes				2.270.022,00	59.263.287,00	61.533.309,00
	40.	De la Administración del Estado		7,00	130.000,00	130.007,00
		400.	Del Ministerio de Ciencia e Innovación	7,00	130.000,00	130.007,00
			400.04 Investigación	4,00	130.000,00	130.004,00
			400.07 Internacionalización y Cooperación al Desarrollo	2,00	0,00	2,00
			400.08 Otras Actividades Docentes	1,00	0,00	1,00
	41.	Otros Org. Admon Central		0,00	15.000,00	15.000,00
		410.	Otros Org. Admon Central	0,00	15.000,00	15.000,00
			410.06 Extensión Universitaria	0,00	15.000,00	15.000,00
	45.	De Comunidades Autónomas		2.270.005,00	58.765.287,00	61.035.292,00
		450.	De la Comunidad Foral de Navarra	2.270.005,00	58.765.287,00	61.035.292,00
			450.00 Financiación Básica	2.120.000,00	55.909.037,00	58.029.037,00
			450.01 Homologación Retributiva	0,00	2.854.250,00	2.854.250,00
			450.04 Investigación	3,00	0,00	3,00
			450.06 Extensión Universitaria	0,00	2.000,00	2.000,00
			450.07 Internacionalización y Cooperación al Desarrollo	2,00	0,00	2,00
			450.09 Cátedra Oteiza	150.000,00	0,00	150.000,00
	46.	De Corporaciones Locales		0,00	3.000,00	3.000,00
		460.	De Corporaciones Locales	0,00	3.000,00	3.000,00
			460.06 Extensión Universitaria	0,00	3.000,00	3.000,00
	47.	De Empresas Privadas		3,00	350.000,00	350.003,00
		471.	De Entidades Financieras	3,00	350.000,00	350.003,00
			471.04 Investigación	3,00	0,00	3,00
			471.10 Otros	0,00	350.000,00	350.000,00
	48.	De Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro		2,00	0,00	2,00
		480.	De Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro	2,00	0,00	2,00
			480.07 Internacionalización y Cooperación al Desarrollo	2,00	0,00	2,00
	49.	Del Exterior		5,00	0,00	5,00
		490.	De la Unión Europea	5,00	0,00	5,00
			490.04 Investigación	3,00	0,00	3,00
			490.07 Internacionalización y Cooperación al Desarrollo	2,00	0,00	2,00
Cap. V - Ingresos Patrimoniales				0,00	219.070,69	219.070,69
	52.	Intereses de Depósitos		0,00	1.500,00	1.500,00
		520.	Intereses Cuentas Bancarias	0,00	1.500,00	1.500,00
			520.00 Intereses Cuentas Bancarias	0,00	1.500,00	1.500,00
	55.	Productos de Concesiones		0,00	145.867,94	145.867,94
		551.	Productos de Concesiones	0,00	135.900,00	135.900,00
			551.00 Productos de Concesiones	0,00	135.900,00	135.900,00
		559.	Otras Concesiones y Aprovechamientos	0,00	9.967,94	9.967,94
			559.00 Otros Derechos de Explotación	0,00	9.967,94	9.967,94
	59.	Otros Ingresos Patrimoniales		0,00	71.702,75	71.702,75
		593.	Diferencias Positivas de Cambio	0,00	1.702,75	1.702,75
			593.00 Diferencias Positivas de Cambio	0,00	1.702,75	1.702,75
		599.	Otros Ingresos Patrimoniales	0,00	70.000,00	70.000,00
			599.00 Otros Ingresos Patrimoniales	0,00	70.000,00	70.000,00
Cap. VII - Transferencias capital				319.850,00	0,00	319.850,00
	75.	De Comunidades Autónomas		200.000,00	0,00	200.000,00
		750.	Del Gobierno de Navarra	200.000,00	0,00	200.000,00
			750.00 Inversiones Campus Pamplona	100.000,00	0,00	100.000,00
			750.02 Inversiones Campus Tudela	100.000,00	0,00	100.000,00
	79.	Del Exterior		119.850,00	0,00	119.850,00
		790.	De la Unión Europea	119.850,00	0,00	119.850,00
			790.04 Investigación	119.850,00	0,00	119.850,00
Cap. VIII - Activos Financieros				0,00	1.490.245,37	1.490.245,37
	87.	Remanente de Tesorería		0,00	1.490.245,37	1.490.245,37
		870.	Remanentes de Tesorería	0,00	1.490.245,37	1.490.245,37
			870.01 Remanente General de Tesorería	0,00	1.490.245,37	1.490.245,37
Total general				2.589.882,00	69.623.975,12	72.213.857,12

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2011

PARTE 3: ANEXOS

**UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
NAFARROAKO UNIBERTSITATE PUBLIKOA**

ÍNDICE

	Página
ANEXO I: Retribuciones Complementarias Por Méritos Individuales Cuerpos Docentes	3
ANEXO II: Tasas y Precios Públicos	10
ANEXO III: Presupuesto de la Fundación Universidad-Sociedad ...	31

ANEXO I

**RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR MÉRITOS
INDIVIDUALES CUERPOS DOCENTES**

DECRETO FORAL 37/2009, de 20 de abril, por el que se regula la asignación de retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales del personal docente e investigador funcionario con dedicación a tiempo completo de la Universidad Pública de Navarra.

La Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, estableció en su artículo 46 que los Consejos Sociales de las Universidades, a propuesta de la Junta de Gobierno, podrían acordar con carácter individual la asignación de conceptos retributivos, en atención a exigencias docentes e investigadoras o a méritos relevantes.

En consecuencia, la Ley Foral 19/1998, de 1 de diciembre, de retribuciones del profesorado de la Universidad Pública de Navarra, en su artículo 1, autorizó al Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra para acordar, con carácter individual, a propuesta de la Junta de Gobierno, la asignación de conceptos retributivos para los funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos establecidos en el artículo 33 de la citada Ley Orgánica de Reforma Universitaria.

Tras la publicación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que establece las retribuciones adicionales para el personal docente e investigador funcionario ligadas a méritos individuales, es potestad de las Comunidades Autónomas la asignación del complemento retributivo.

Por ello, y por la competencia que le asigna a la Comunidad Foral de Navarra el artículo 47 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, se elabora el presente Decreto Foral por el que se establece el marco normativo para la asignación de los complementos retributivos por méritos individuales docentes, de investigación y de gestión del personal docente e investigador funcionario, con dedicación a tiempo completo, de la Universidad Pública de Navarra.

De acuerdo con lo expuesto, a propuesta del Consejero de Educación, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Navarra, y de conformidad con la decisión adoptada por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día veinte de abril de dos mil nueve,

DECRETO:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El objeto del presente Decreto Foral es establecer el marco normativo necesario para la concesión de los complementos retributivos por méritos individuales de docencia, de investigación y de gestión del personal docente e investigador funcionario, con dedicación a tiempo completo, de la Universidad Pública de Navarra, según lo establecido en el artículo 69 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Artículo 2. Naturaleza de los complementos.

1. Los complementos serán personales, individuales, acumulables y compatibles entre sí dentro de los límites establecidos en el presente Decreto Foral.
2. La asignación de dichos complementos se realizará, a petición del interesado, en función de los méritos individuales, sin distinción del cuerpo docente de pertenencia. En caso de promoción, se mantendrán los tramos acumulados.
3. Los complementos retributivos se asignarán previa valoración positiva de los méritos correspondientes.
4. El Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha universidad, podrá acordar la asignación de dichos complementos retributivos, en función de los méritos individuales, según lo previsto en el presente Decreto Foral.

Artículo 3. Modalidades de los complementos.

Son complementos retributivos del personal docente e investigador funcionario, en dedicación a tiempo completo, de la Universidad Pública de Navarra los siguientes:

- a) Complemento de docencia, que retribuye los méritos individuales en función de la valoración de la actividad docente desarrollada.
- b) Complemento de investigación, que retribuye los méritos individuales en función de la valoración de la actividad investigadora desarrollada.
- c) Complemento de gestión institucional, que retribuye los méritos individuales en función de la valoración de las responsabilidades en la gestión de la Universidad Pública de Navarra.

Artículo 4. Estructura.

1. Los complementos retributivos se estructurarán por tramos, de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto Foral.
2. El número máximo de tramos correspondientes a todos los complementos que se puede reconocer es de siete. Excepcionalmente podrá adquirirse un octavo tramo quien tenga reconocido el cuarto tramo del complemento de investigación, llamado de excelencia, establecido en el artículo 7 del presente Decreto Foral.

Artículo 5. Importe y devengos.

1. La cuantía anual total máxima autorizada para la aplicación de los conceptos retributivos a los que se refiere el presente Decreto Foral será la que se fije al efecto en las Leyes Forales de Presupuestos Generales de Navarra.

2. El Consejo Social establecerá los criterios necesarios para que la cuantía total anual a percibir por las retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales no rebase la cuantía máxima autorizada por la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra.

3. La cuantía anual a percibir por cada tramo para el ejercicio del año 2009 será de 1.904,74 euros. Dicha cantidad se actualizará para años sucesivos conforme al incremento de retribuciones del personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra establecido anualmente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra.

4. Los complementos retributivos que sean reconocidos de acuerdo con lo establecido por el presente Decreto Foral serán percibidos a partir del uno de enero del año siguiente al de su reconocimiento, no computándose a efectos económicos el tiempo transcurrido entre tal reconocimiento y dicho uno de enero.

5. En el presupuesto anual de la Universidad Pública de Navarra se especificará la cuantía total resultante de la aplicación de los conceptos retributivos adicionales ligados a méritos individuales del personal docente e investigador con dedicación a tiempo completo. Igualmente, se incluirá la relación individualizada de las personas que vayan a percibir cada uno de estos conceptos retributivos individuales, especificando las cuantías que correspondan a cada perceptor, el número de tramos y la modalidad de los complementos reconocidos.

Artículo 6. Complemento de docencia.

1. El complemento de docencia, que retribuye los méritos individuales por docencia, se estructura en un número máximo de tres tramos acumulables.

2. El primer tramo del complemento retributivo ordinario por méritos de docencia se podrá solicitar a partir de los seis años de actividad docente y siempre que el solicitante se encuentre en posesión de un quinquenio con evaluación positiva.

3. El segundo tramo del complemento retributivo ordinario por méritos de docencia se podrá solicitar a partir de los doce años de actividad docente y siempre que el solicitante se encuentre en posesión de un segundo quinquenio con evaluación positiva.

4. El tercer tramo del complemento retributivo ordinario por méritos de docencia se podrá solicitar a partir de los dieciocho años de actividad docente y siempre que el solicitante se encuentre en posesión de un tercer quinquenio con evaluación positiva.

Artículo 7. Complemento de investigación.

1. El complemento de investigación, que retribuye los méritos individuales por investigación, se estructura en un número máximo de tres tramos acumulables.

2. El primer tramo del complemento retributivo ordinario por méritos de investigación se podrá solicitar a partir de los seis años de actividad investigadora y siempre que se encuentre el profesor o profesora en posesión de una evaluación positiva de su actividad investigadora.

3. El segundo tramo del complemento retributivo ordinario por méritos de investigación se podrá solicitar a partir de los doce años de actividad investigadora y siempre que se encuentre el profesor o profesora en posesión de una segunda evaluación positiva de su actividad investigadora.

4. El tercer tramo del complemento retributivo ordinario por méritos de investigación se podrá solicitar a partir de los dieciocho años de actividad investigadora y siempre que se encuentre el profesor o profesora en posesión de una tercera evaluación positiva de su actividad investigadora.

5. Se podrá conceder excepcionalmente un cuarto tramo retributivo extraordinario del complemento de investigación, que será denominado de excelencia, siempre que el solicitante se encuentre en posesión de la pertinente evaluación positiva. Dicho tramo se podrá conceder al personal docente e investigador que, teniendo el número máximo de seis tramos reconocidos, por docencia e investigación, hubiera acreditado a lo largo de su trayectoria académica méritos especialmente relevantes en el ámbito de la investigación.

Artículo 8. Complemento de gestión institucional.

1. Se podrán asignar complementos retributivos por méritos de actividades de gestión institucional al personal docente e investigador funcionario, con dedicación a tiempo completo, que hubiera dedicado una parte de su actividad a desempeñar determinados cargos de gobierno unipersonales en la Universidad Pública de Navarra.

2. El complemento de gestión institucional se estructura en dos tramos como número máximo retribuable, que no podrán ser acumulables por el desempeño de distintos cargos.

3. Se asignarán dos tramos por el cargo de Rector; por el de Vicerrector o Secretario General, tramo y medio; y por los de Decano, Director de Centro o Director de Departamento, un tramo.

4. El reconocimiento de estos tramos exigirá el desempeño de uno de los cargos de gobierno indicados en el apartado 3 de este artículo, durante un periodo mínimo de dos años y requerirá una evaluación positiva de su gestión.

Artículo 9. Procedimiento de concesión.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra establecerá el procedimiento para reconocer los méritos individuales del personal docente e investigador funcionario, con dedicación a tiempo completo, que dan derecho a la

concesión de los complementos retributivos establecidos en el presente Decreto Foral.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera.-Consolidación de los complementos retributivos.

Se consolidan los complementos retributivos que percibe el personal docente e investigador funcionario, con dedicación a tiempo completo, de la Universidad Pública de Navarra a la entrada en vigor del presente Decreto Foral. Los méritos tenidos en cuenta para la obtención de los tramos consolidados no podrán ser nuevamente evaluados para la obtención de nuevos tramos.

Disposición Adicional Segunda.-Órgano evaluador.

Los complementos retributivos se asignarán previa valoración de los méritos por el órgano de evaluación externo que una ley foral determine. En defecto de designación expresa, el órgano evaluador de los complementos de docencia y de gestión será la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación mediante los programas establecidos por ella; y de los complementos de investigación, la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

Disposición Adicional Tercera.-Previsión presupuestaria.

Con el fin de establecer la cuantía anual destinada a la financiación de las retribuciones complementarias del profesorado derivadas de la aplicación del presente Decreto Foral, la Gerencia de la Universidad Pública de Navarra remitirá al Departamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra competente en esta materia, antes del mes de octubre de cada año, un informe en el que hará constar el número de tramos, la modalidad de los complementos reconocidos hasta la fecha y la cuantía total de los mismos para el ejercicio del año siguiente.

Disposición Adicional Cuarta.-Firma de convenios.

Se autoriza al Rector de la Universidad Pública de Navarra a formalizar y firmar convenios con los órganos evaluadores que indica la disposición adicional segunda. Dichos convenios deberán ser aprobados, previamente, por el Departamento del Gobierno de Navarra con competencias en materia de enseñanzas universitarias.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera.-Desarrollo normativo.

Se autoriza al Consejero de Educación para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo del presente Decreto Foral.

Disposición Final Segunda.-Entrada en vigor.

El presente Decreto Foral entrará en vigor, tras su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, el 1 de enero de 2009.

Pamplona, 20 de abril de 2009.-El Presidente del Gobierno de Navarra, Miguel Sanz Sesma.-El Consejero de Educación, Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea.

ANEXO II

TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA PARA 2011

TASAS

I.- Tasas por Derechos de Examen.

La Tasa por prestación de servicios necesarios para la realización de las pruebas selectivas de acceso a los cuerpos Docentes Universitarios y del personal de Administración y Servicios se rige por lo establecido en la Ley Foral 7/2001, de 27 de mayo, de Tasas y Precios Públicos, siendo las cuantías vigentes las siguientes:

Provisión de Plazas de Cuerpos Docentes Universitarios: 40 €

Provisión Plazas de Personal de Administración y Servicios:

Grupo A	40 €
Grupo B	40 €
Grupo C	25 €
Grupos D y E	15 €

En el caso de que estas cuantías se vean modificadas por Ley Foral, se aplicarán las que se aprueben.

PRECIOS PÚBLICOS

Para los casos donde se especifica, tendrán la consideración de asimilados:

- Los miembros del Consejo Social.
- Todos los estudiantes de los títulos propios.
- Los trabajadores de la Fundación Universidad-Sociedad.
- El personal jubilado de la Universidad y situaciones asimiladas.
- El personal contratado por el G9 con sede de trabajo en Pamplona.

Si mediante convenio o contrato se estipulasen precios públicos bien por la utilización de las instalaciones y/o servicios, bien por participación en actividades o cursos ofertados por la Universidad, dichos precios deberán estar sujetos a ratificación ulterior por la Comisión Económica del Consejo Social, tal como se establece para otros precios en el punto XV de este Anexo.

I.- Precios públicos de los Títulos Propios.

Los precios establecidos para el curso 2011-2012 para los Títulos Propios son:

Precio de crédito: 91,18 €

a) Se permitirá una variación de $\pm 10\%$ sobre este precio atendiendo a las diferencias de costes y a las condiciones de demanda y competencia. En términos absolutos el precio máximo del crédito/alumno sería de 100,30 € y el mínimo de 82,06 €.

b) Este precio sólo podrá ser alterado posteriormente por la repercusión que puedan tener las aportaciones de patrocinadores externos o de entidades colaboradoras. Estas aportaciones podrán utilizarse para ofertar becas totales (matrícula gratuita exceptuando los costes de tramitación y expedición del título) o becas parciales (disminución del coste de la matrícula).

Los precios por servicios administrativos para los títulos propios son los siguientes:

- Apertura de expediente u otros: los fijados por el Departamento de Educación para el curso 2011-2012.

- Título, en función de los créditos con los valores siguientes.

* => 60: 85,88 €

* > 20: 66,86 €

* <= 20: 47,84 €

- Duplicado de Título, en función de los créditos con los valores siguientes.

* => 60: 42,94 €

* > 20: 33,44 €

* <= 20: 23,92 €

- Certificado de asistencia o suficiencia: 47,84 €

- Duplicado de Certificado de asistencia o suficiencia: 23,92 €

II.- Precios públicos del Centro Superior de Idiomas.

El precio por hora para el curso 2011-2012, para cada tipo de curso, será de 131,07 €.

El precio de matrícula de cada curso se calculará teniendo en cuenta el número total de horas del mismo y el número medio de estudiantes matriculados. Las subvenciones sobre el precio de matrícula para cada curso son:

- Miembros de la Comunidad Universitaria y asimilados	60% de subvención
- Antiguos alumnos	35% de subvención
- Amigos de la Universidad	5% de subvención

III.- Precios públicos de Cuotas de participación en el Programa de Amigos y Antiguos Alumnos.

Se establece como cuota anual para el curso 2011-2012, para el programa de amigos y antiguos alumnos de la Universidad Pública de Navarra la cantidad de 51,20 € para antiguos alumnos y 121,28 € para amigos.

a) El pago de la cuota será mediante pago único, no procediendo devolución de la misma si se produce la baja del programa, en el periodo de vigencia de la cuota.

b) Se establece el pago proporcional de la cuota para las inscripciones no anuales.

c) Para antiguos alumnos que acrediten estar en paro, se aplicará una reducción del 50% de la cuota en el primer año.

IV.- Precios Públicos de las Actividades e Instalaciones Deportivas.

Se aplicarán los siguientes precios de uso de las instalaciones deportivas para el curso 2011/2012:

1.-Tarjeta Deportiva

Se establece la Tarjeta Deportiva (T.D.) como único documento que permite el acceso a las instalaciones deportivas y la participación en las actividades organizadas por la Universidad. La Tarjeta Deportiva podrá ser anual o mensual y estar integrada en el documento acreditativo de pertenencia a la Universidad de los miembros de la Comunidad Universitaria, ya sean estudiantes, personal docente e investigador o personal de administración y servicios.

Se podrá habilitar el uso de la tarjeta deportiva anual (TDA) del 1 de septiembre al 30 de junio, semestral (TDS) del 1 de septiembre al 31 de enero y del 1 de febrero al 30 de junio o mensual (TDM) para cada uno de los siguientes grupos de usuarios:

- a) Estudiantes de títulos oficiales.
- b) Personal de la Universidad (PDI y PAS) y asimilados.
- c) Antiguos alumnos.
- d) Amigos de la Universidad.
- e) Ajenos.

	Tarjeta Deportiva (*)			Entrada diaria
	Mensual	Semestral	Anual	
a) Estudiantes de títulos oficiales	16,07 €	60,00 €	94,50 €	2,70 €
b) Personal de la Universidad (PDI y PAS) y asimilados	17,96 €	65,80 €	105,57 €	3,16 €
c) Antiguos alumnos	29,99 €	137,90 €	217,26 €	5,46 €
d) Amigos de la Universidad	71,25 €	327,20 €	515,92 €	11,83 €
e) Ajenos	74,97 €	344,80 €	543,15 €	12,55 €

(*) El duplicado por pérdida o sustracción de la Tarjeta Deportiva tendrá un coste de 5 €.

Los poseedores de la Tarjeta Deportiva Anual (TDA) pueden acceder gratuitamente a todas las instalaciones deportivas, matricularse en una de las Escuelas Deportivas, participar en todas las modalidades del Torneo de la Universidad Pública de Navarra, y acogerse a la Normativa de Deportistas de Alto Nivel de la Universidad, además de obtener precios favorables en la inscripción de los cursos y actividades.

Los precios establecidos para los trabajadores de la UPNA (PDI y PAS) se aplicarán:

- a) Al cónyuge (a estos efectos serán considerados cónyuges los miembros de una pareja estable en los términos establecidos en la Ley Foral 6/2000, de 3 de julio, para la igualdad jurídica de las parejas).
- b) A sus padres.
- c) A sus hijos menores de 30 años.

En los supuestos b) y c) debe acreditarse la convivencia en el domicilio familiar.

Precios de actividades

Actividad	Precio
Inscripción en una Escuela Deportiva	40,19 €
Inscripción en el Torneo de la Universidad	21,73 €
Club Deportivo de la Universidad	59,77 €
Deportistas de alto nivel	20,81 €

Precios de cursos

Cursos	Con Tarjeta Deporte Anual					Sin Tarjeta Deporte Anual				
	Estudiantes de títulos oficiales	PDI y PAS y Asimilados	Antiguos alumnos	Amigos	Ajenos	Estudiantes de títulos oficiales	PDI y PAS y Asimilados	Antiguos alumnos	Amigos	Ajenos
Entrenamiento-Fitness	Acceso libre					48,34 €	53,19 €	56,60 €	114,00€	120,00 €
Otros cursos	24,48 €	26,93 €	28,25 €	67,17€	70,69 €					
Golf (5 horas)	12,49 €	13,74 €	14,42 €	33,58€	35,34 €	24,17 €	26,52 €	28,31 €	57,00 €	60,00 €

Precio de la cesta de bolas de golf.

Para estudiantes de títulos oficiales, personal de la Universidad (PDI y PAS) y asimilados, poseedores de la tarjeta anual así como los miembros del club Upna de Golf: La cesta de bolas de golf tiene un precio de 1,73 € y para los ajenos 2,75 €. Todos ellos deberán estar federados.

Uso colectivo de las instalaciones para otras entidades y clubes deportivos

Instalación	Precio
Piscina y Sauna	Calle por hora 28,15 €
Frontón	Alquiler por hora 17,34 €
Rocódromo	Para grupo máximo de 10 personas 37,84 € por hora
Musculación	Para grupo máximo de 10 personas 37,84 € por hora
Tenis Cubierta	Pista por día 140,76 € / Partido y entrenamiento hora 13,92 €
Tenis Descubierta	Pista por día 93,53 € / Partido y entrenamiento hora 10,30 €
Puesto de golf	Puesto golf 2 €
Pista Polideportiva Cubierta	Hora de entrenamiento 18,92 € / Partido 47,28 €
Pista Polideportiva Descubierta	Hora de entrenamiento 11,12 € / Partido 28,36 €
Waterpolo - Piscina	Hora de entrenamiento 56,10 € / Partido 133,52 €

Campo Hierba Artificial	Hora de entrenamiento 37,84 € / Partido 117,91 €
Campo de Arena	Hora de entrenamiento 18,92 € / Partido 46,72 €
C. Hierba Natural de Fútbol	Hora de entrenamiento 65,64 € / Partido 187,99 €
C. Hierba Natural de Rugby	Hora de entrenamiento 65,64 € / Partido 187,99 €
Pabellón Universitario:	
- Medio Pabellón	Precio por hora 65,64 €
- Pabellón entero	Precio por hora 112,35 €
- Espectáculo deportivo	1.326,00 € + Tiempo de inutilización
- Espectáculo deportivo en festivo	1.530,00 € + Tiempo de inutilización
- Espectáculo no deportivo	4.080,00 € + Tiempo de inutilización
Sala Multiusos	Alquiler todo el día 468,28 € / Hora parte proporcional
Otras salas	Alquiler todo el día 187,99 € / Hora parte proporcional

- Por la utilización de las instalaciones durante toda la temporada a equipos con entrada gratuita de espectadores a los encuentros se aplicará un descuento de un 20% en los mismos.

Tasas publicitarias

Las tasas publicitarias en las instalaciones deportivas y en las equipaciones deportivas se fijarán mediante convenio de acuerdo a lo establecido en las bases de ejecución presupuestaria.

V.- Precios Públicos de la utilización de Aulas.

1.- Precios públicos de los espacios para el año 2011 (sin IVA):

Espacios	Lectivos: 1/2 día	Lectivos: 1 día	Sábados y festivos: 1/2 día	Sábados y festivos: 1 día
Aulas Pequeñas de 30 a 104 pers.	124,85 €	249,70 €	228,89 €	436,97 €
Aulas Grandes de 105 a 200 pers.	182,07 €	364,14 €	312,12 €	624,24 €
Aulas Anfiteatro 350 pers.	260,10 €	520,20 €	390,15 €	780,30 €
Salón de Actos E. U. Enfermería	520,20 €	936,36 €	676,26 €	1.248,48 €
Salón de Actos de Tudela	520,20 €	936,36 €	676,26 €	1.248,48 €
Aula Fernando Remacha 640 pers.	988,38 €	1.872,72 €	1.196,46 €	2.184,84 €
Aulas informáticas	270,50 €	520,20 €	353,74 €	676,26 €
Precio por m ² de ocupación	2,65 €	4,18 €	3,67 €	6,27 €
Sala de Videoconferencia	260,10 €	416,16 €	312,12 €	541,01 €

2.- Precios por necesidades de personal.

Cuando se requiera personal técnico especializado o cuando la utilización de los espacios se produzca en sábados o festivos, estos precios se incrementarán en la cuantía que, según la normativa vigente, deba percibir el personal necesario para atender el uso del espacio o instalación.

3.- Precios por utilización de medios audiovisuales e informáticos.

	½ día	1 día
Puesto informático	8,36 €	15,61 €
Ordenador portátil	83,23 €	156,06 €
Videoprojector	93,64 €	166,46 €
Televisión y vídeo	36,41 €	67,63 €
Cabina traducción simultánea	187,27 €	353,74 €
Videoconferencia	130,05 €/hora	130,05 €/hora

Aplicación.

- Estos precios no serán de aplicación para los miembros de la Comunidad Universitaria que utilicen las aulas para actividades relacionadas con las enseñanzas oficiales o para otras actividades en las que se facturen costes indirectos, salvo que se contemplen expresamente en el contrato o proyecto.
- A los miembros de la Comunidad Universitaria que utilicen aulas para actividades universitarias diferentes de las enseñanzas oficiales y que no facturen costes indirectos se les dispensará del pago del 50% de los precios anteriores; en casos excepcionales el Gerente podrá dispensar del pago de la totalidad de los precios.
- Cuando existan convenios para la utilización de aulas se aplicarán los precios que establezcan los mismos.

Establecer como orden de prioridad a la hora de atender las peticiones de aulas el siguiente:

- 1º.- Comunidad Universitaria
- 2º.- Fundación Universidad Sociedad
- 3º.- Administraciones Públicas y Empresas Públicas
- 4º.- Entidades con convenio
- 5º.- Otras entidades

VI.- Precios Públicos del Servicio de Apoyo a la Investigación.

Para realizar sus funciones el Servicio de Apoyo a la Investigación (S.A.I.) dispone de unos laboratorios ubicados en el edificio El Sario de la Universidad Pública de Navarra, en los que está instalado el equipamiento propio. El ámbito de aplicación de los análisis y ensayos que se ofertan es muy amplio abarcando aleaciones, plásticos, aguas, aceites, tierras, materia vegetal, disolventes, atmósferas, etc.

Como técnicas y equipamiento disponible destacan:

1. Cromatografía líquida de alta resolución (HPLC), con detector de diodo array y/o espectrómetro de masas.
2. Cromatografía de gases con detector FID y de masas con trampa iónica (GC-MS).
3. Espectrofotometría de emisión óptica por plasma acoplado inductivamente (ICP)-AXIAL con nebulizador ultrasónico y espectrofotometría de emisión óptica por plasma acoplado inductivamente (ICP)-RADIAL. Se dispone de sistema de generación de vapor frío VGA.
4. Microscopía electrónica de barrido (SEM) con sonda de fluorescencia de Rayos X (EDX).
5. Balanza termogravimétrica (TGA).
6. Calorímetro diferencial de barrido (DSC).
7. Equipo para Análisis Térmico Diferencial (DTA).
8. Analizador elemental de Carbono y Nitrógeno (CN).

-
9. Análisis de isótopos estables $\delta^{13/12}\text{C}$, $\delta^{15/14}\text{N}$ por espectrometría de masas*.
 10. Espectrofotómetro de doble haz UV-VIS.
 11. Máquina universal de ensayos con carga máxima de 25KN.
 12. Péndulo Charpy/Izod.
 13. Durómetro Shore digital.
 14. Aparato automático para punto de inflamación Cleveland y aparato automático para punto de inflamación Pensky-Martens.
 15. Sistema de digestión de muestras por microondas.
 16. Otras.

Los grandes equipos ubicados en los laboratorios del S.A.I son calibrados anualmente por empresas acreditadas, que emiten los correspondientes certificados de revisión y calibración.

Los ensayos se realizarán según criterios acordados con el cliente.

Para la realización de un trabajo se seguirán las etapas en el siguiente orden:

1. Solicitud de presupuesto de trabajo
2. Firma y sellado de la aceptación del presupuesto
3. Recepción de las muestras
4. Realización del trabajo
5. Envío del certificado y factura

Bajo ningún concepto; se recepcionarán las muestras ni se adelantará el inicio del trabajo si el presupuesto no se ha firmado y sellado debidamente.

Para ensayos concertados periódicamente, la Dirección del S.A.I elaborará un presupuesto con carácter anual. Asimismo, cuando el volumen de muestras o de horas lo justifique, la Dirección considerará la posibilidad de aplicar una reducción.

Para otros trabajos no incluidos en la relación, consultar previamente.

En caso necesario de desplazamiento, se cobrará por horas y kilómetros conforme a lo estipulado en la administración pública.

Existe a disposición de los clientes copia del Certificado del sistema de gestión de la calidad UNE-EN-ISO 9001: 2000, que podrá obtenerse previa petición del interesado.

Las tarifas se distribuyen en tres categorías diferentes según sean los clientes investigadores de la Universidad Pública de Navarra (UPNA), investigadores de otras Universidades Públicas u Organismos Públicos de Investigación (OPI), y otros usuarios privados, empresas o particulares (EMP./PRIV.). A los usuarios pertenecientes a alguna de las Universidades Públicas del grupo G9 de Universidades se les aplicará una reducción del 10% respecto a la tarifa establecida para OPIs.

Los precios del presente catálogo no incluyen I.V.A., que se aplicará de acuerdo con la legislación vigente.

ASPECTOS GENERALES

Cuando la naturaleza del trabajo lo requiera, en los presupuestos solicitados se tendrá en cuenta el número de horas de trabajo de técnico.

CONCEPTO	UPNA	OPI	EMP./PRIV.
Hora de técnico.	11,18 €	19,01€	38,02 €

Una vez concluido el trabajo presupuestado, se expedirá el correspondiente certificado.

En el caso de que el cliente requiera un informe más exhaustivo con información técnica (fotografías, materiales, condiciones...) se cobrará en función del tiempo empleado para la redacción del mismo.

CONCEPTO	UPNA	OPI	EMP./PRIV.
Hora de trabajo.	23,96 €/hora	40,73€/hora	81,47 €/hora

PREPARACIÓN DE MUESTRAS

Dependiendo del método de análisis, las muestras deberán ser tratadas previamente mediante digestiones ácidas, fusiones, extracciones, etc.. Los precios son por muestra. Para otros tipos de tratamientos se computarán las horas de técnico, materiales, etc. Solicitar presupuesto personalizado a su caso.

CONCEPTO	UPNA	OPI	EMP./PRIV.
Extracción con Soxhlet	21,30 €	30,96 €	61,91 €
Digestión ácida por microondas	21,30 €	30,96 €	61,91 €
Digestión ácida manual (p.e. HClO ₄)	31,95 €	54,30 €	108,62 €
Fusiones	42,60 €	61,91 €	123,83 €

CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA (HPLC)

Se dispone de un cromatógrafo líquido de alta resolución serie 1100 marca Agilent provisto de un detector UV-VIS (DAD) y/o espectrómetro de masas (trampa iónica) modelo SL de la misma marca, que permite realizar espectros de masas-masas (MSⁿ). Las tarifas indicadas son para muestras que no necesiten preparación previa alguna y sean susceptibles de medida directa. Las condiciones de cromatografiado y si fuese necesario las columnas, las aportará el cliente. Cuando las muestras requieran algún tipo de preparación, solicitar presupuesto personalizado. En caso de requerirse patrones o sustancias muy costosas, su importe se añadirá al presupuesto o serán proporcionados por el cliente.

CONCEPTO	UPNA	OPI	EMP./PRIV.
Cromatografía líquida – EM	51,11 €/hora	86,89 €/hora	173,79 €/hora
Cromatografía líquida – Diodo array DAD	17,03 €/hora	21,73 €/hora	43,45 €/hora
Cromatografía líquida – EM y DAD	67,09 €/hora	97,85 €/hora	195,51 €/hora
Espectro de masas para determinación de ion pseudomolecular	10,65 €	17,92 €	35,84 €
Análisis MS ⁿ con ESI o APCI para trabajos de elucidación estructural. Se cobra por fractura (n).	(10,65+3,19·n) €	(17,92+4,35·n) €	(35,84+8,68·n) €
Interpretación de espectros.	23,96 €/hora	40,73 €/hora	81,47 €/hora

CROMATOGRAFÍA GASEOSA (GC)

Se dispone de un cromatógrafo de gases GC3800 con detector FID y espectrómetro de masas (trampa iónica) modelo MS4000 de la marca Varian. Las tarifas indicadas son para muestras que no necesiten preparación previa alguna y sean susceptibles de medida directa. Las condiciones de cromatografiado y si fuese necesario las columnas, las aportará el cliente. Cuando las muestras requieran algún tipo de preparación, solicitar presupuesto personalizado. En caso de requerirse patrones o sustancias muy costosas, su importe se añadirá al presupuesto o serán proporcionados por el cliente.

CONCEPTO	UPNA	OPI	EMP./PRIV.
Cromatografía gaseosa - EM	42,60 €/hora	73,32 €/hora	146,64 €/hora
Cromatografía gaseosa - FID	22,36 €/hora	38,02 €/hora	76,03 €/hora

ESPECTROSCOPIA DE EMISIÓN CON FUENTES DE PLASMA DE ACOPLAMIENTO INDUCTIVO (ICP)

Se dispone de un moderno grupo de ICPs simultáneos para la determinación de metales y algunos elementos no metálicos (B, S, P, etc.). El equipamiento consta de un ICP axial y otro radial, ambos modelo MPX de la marca Varian, así como del **sistema VGA** para la generación de vapor metálico o de hidruros (según sea el caso) y de un sistema de nebulización ultrasónica que permite reducir notablemente los límites de detección a valores comparables a los sistemas de atomización electrotérmica de absorción atómica (cámara de grafito). Los equipos permiten el análisis semicuantitativo de 50 elementos ya prefijados. Los elementos que se analizan son: Ag, Al, Li, S, P, Si, Mg, Na, K, Ca, Ti, V, Cr, Mn, Fe, Co, Ni, Cu, Zn, As, Se, Pb, Au, Pt, Pd, La, Ce, Pr, Nd, Sm, Eu, Gd, Ho, Yb, Zr, Y, Tl, Tm, W, Sn, Sr, Te, Sb, Sc, Mo, Er, Cd, Bi, B, Rb. Las tarifas indicadas son para muestras que no necesiten preparación previa alguna, o que ya hayan sido digeridas y sean susceptibles de medida directa con el instrumento. En caso contrario, se presupuestará además el costo de preparación de las mismas.

CONCEPTO	UPNA	OPI	EMP./PRIV.
Análisis con ICP Radial o Axial	53,24 €/hora	54,30 €/hora	98,84 €/hora
Análisis con ICP Axial y Nebulización Ultrasónica	58,57 €/hora	59,74 €/hora	108,62 €/hora
Análisis con ICP Axial y Sistema VGA	63,89 €/hora	65,17 €/hora	130,35 €/hora
Análisis semicuantitativo	53,24 €/hora	54,30 €/hora	98,84 €/hora

ESPECTROFOTÓMETRO ULTRAVIOLETA-VISIBLE

Se dispone de un espectrofotómetro UV-Vis modelo UVIKON1603, marca Shimadzu, así como de cubetas de cuarzo emparejadas de diverso paso óptico. Este equipo permite la determinación cuantitativa de múltiples aniones, cationes, compuestos orgánicos, etc., así como la obtención de espectros de absorción de compuestos en diversos disolventes. Los precios son para aquellas determinaciones directas. En caso de ser necesaria una preparación previa de la muestra y/o patrones o desarrollo de color, éstos se añadirán al presupuesto.

CONCEPTO	UPNA	OPI	EMP./PRIV.
Hora de equipo.	16,50 €/hora	27,15 €/hora	54,30 €/hora

MICROSCOPIA ELECTRÓNICA DE BARRIDO (SEM)

Se dispone de un microscopio electrónico de barrido modelo JSM-5610LV con una tensión máxima de aceleración de 30 kV. Así mismo se dispone de una sonda de microanálisis elemental por fluorescencia rayos X, en su versión de dispersión de energías (EDX), marca Oxford, capaz de realizar análisis cualitativos o semicuantitativos.

CONCEPTO	UPNA	OPI	EMP./PRIV.
Corte y/o empastillado en resina y/o pulido	21,30€/hora	36,38€/hora	72,78 €/hora
Extracción humedad con CO ₂ supercrítico.	13,84 €	14,12 €	26,07 €
Metalización con oro (se cobra por proceso) (1)	15,97 €	16,29 €	32,59 €
Metalización con platino (se cobra por proceso) (1)	15,97 €	20,63 €	41,28 €
Metalización con carbono (se cobra por proceso) (1)	8,52 €	14,67 €	29,33 €
Hora de microscopio y/o sonda de fluorescencia de Rayos X.	37,27 €	62,45 €	124,91 €

(1) Por proceso. El número de procesos depende del tamaño de las muestras.

MICROANÁLISIS ELEMENTAL: C, N.

Se dispone de un analizador elemental, modelo NC 2500 (Carlo Erba) marca Thermo Quest, con portamuestras para 50 análisis. La configuración del instrumento permite analizar simultáneamente C y N. Salvo indicación expresa del cliente, se realizará un único análisis por muestra.

CONCEPTO	UPNA	OPI	EMP./PRIV.
Análisis de C ó N	7,99 €	13,58 €	27,15 €
Análisis de C y N	9,59 €	16,29 €	32,59 €

NOTAS:

(1).- Las muestras deberán estar molidas y secas. En caso contrario se cobrará la hora de técnico a 11,18€, 19,01€ ó 38,02€, según se trate el cliente de la UPNA, OPI o empresa privada.

(2).- **Sólo para investigadores de la UPNA:** si el cliente aporta las muestras encapsuladas, se efectuará un descuento del 15% del costo de análisis por muestra y elemento.

ESPECTRÓMETRO DE MASAS DE ISÓTOPOS ESTABLES PARA LA DETERMINACIÓN DE LA RELACIÓN ISOTÓPICA $\delta^{15/14}\text{N}$ y $\delta^{13/12}\text{C}$

Se dispone de un espectrómetro de masas de isótopos estables modelo Deltaplus marca ThermoQuest acoplado a un analizador elemental NC 2500 (Carlo Erba) para análisis de relaciones isotópicas en muestras sólidas. Los precios se corresponden para el análisis con cápsulas de estándar de estaño, empleándose condiciones optimizadas en este laboratorio. Salvo indicación expresa del cliente, se realizará un único análisis por muestra.

La exactitud de la medida depende del contenido del elemento cuya relación isotópica se quiere medir; de modo que, para asegurar la calidad de los resultados, es indispensable un microanálisis del elemento, por cada tipo de muestras. En caso de que el cliente no quiera realizar este análisis previo, no se podrán garantizar los resultados.

CONCEPTO	UPNA	OPI	EMP./PRIV.
Relación isotópica $\delta^{15/14}\text{N}$ ó $\delta^{13/12}\text{C}$	13,84 €	14,12 €	28,24 €
Relación isotópica $\delta^{15/14}\text{N}$ y $\delta^{13/12}\text{C}$	15,97 €	16,29 €	32,59 €
Estimación % N ó %C	2,04 €	2,08 €	4,18 €
Estimación % N y %C	3,57 €	3,64 €	7,29 €

NOTAS:

(1).-)- Las muestras deberán estar molidas y secas. En caso contrario se cobrará la hora de técnico a 11,18€, 19,01€ ó 38,02€, según se trate el cliente de la UPNA, OPI o empresa privada.

(2).- **Sólo para investigadores de la UPNA:** si el cliente aporta las muestras encapsuladas, se efectuará un descuento del 15% del costo de análisis por muestra e isótopo.

ANÁLISIS TERMOGRAVIMÉTRICO (TGA)

Se dispone de una termobalanza HI-RES 2950 de la marca TA Instruments, con temperatura de trabajo comprendida entre temperatura ambiente y 1000°C. El cliente deberá indicar el intervalo de temperatura de trabajo, así como la rampa de velocidad de calentamiento que desea. En caso contrario, será el personal técnico quien los establezca, buscando el criterio que mejor se adecue a las necesidades del cliente.

CONCEPTO	UPNA	OPI	EMP./PRIV.
Hora de experimento con nitrógeno.	23,43 €	34,21 €	68,43 €
Interpretación o estudio de resultados.	23,96 €/hora	40,73 €/hora	81,47 €/hora

NOTA: Las muestras deberán estar preparadas para la medida inmediata. En caso contrario se cobrará la hora de técnico a 11,18 €, 19,01 € ó 38,02 €, según se trate el cliente de la UPNA, OPI o empresa privada.

CALORIMETRÍA DIFERENCIAL DE BARRIDO (DSC)

Se dispone de un equipo modelo 2920 de la marca TA Instruments, dotado de los sistemas de refrigeración RCS. El cliente deberá indicar el tipo de cápsula, intervalo de temperatura de trabajo, así como la rampa de velocidad de calentamiento que desea. En caso contrario, será el personal técnico quien los establezca, buscando el criterio que mejor se adecue a las necesidades del cliente. Se considerará como hora de experimento el tiempo necesario para preparar los sistemas de refrigeración (si fuera el caso), así como el tiempo necesario para alcanzar bajas temperaturas iniciales si lo requiere el trabajo. En caso de solicitar el uso de crisoles de oro, éstos se cobrarán.

CONCEPTO	UPNA	OPI	EMP./PRIV.
Hora de experimento (aire o nitrógeno) de 30 a 700°C.	26,62 €	38,02 €	76,03 €
Hora de experimento (aire o nitrógeno) de -60°C a 400°C.	31,95 €	41,82 €	83,64 €
Interpretación o estudio de resultados.	23,96 €/hora	40,73 €/hora	81,47 €/hora

NOTA: Las muestras deberán estar preparadas para la medida inmediata. En caso contrario se cobrará la hora de técnico a 11,18 €, 19,01 € ó 38,02 €, según se trate el cliente de la UPNA, OPI o empresa privada.

ANÁLISIS TÉRMICO DIFERENCIAL (DTA)

Se dispone de un equipo modelo 1600 de la marca TA Instruments. El cliente deberá indicar el tipo de cápsula, intervalo de temperatura de trabajo, así como la rampa de velocidad de calentamiento que desea. En caso contrario, será el personal técnico quien los establezca, buscando el criterio que mejor se adecue a las necesidades del cliente. Los crisoles se cobrarán.

CONCEPTO	UPNA	OPI	EMP./PRIV.
Hora de experimento en atmósfera de Nitrógeno	26,62 €	38,02 €	76,03 €

PÉNDULO CHARPY-IZOD

Se dispone de un péndulo Charpy-Izod modelo IMPATS-15 marca Metrotec, adecuado para trabajar con materiales poliméricos.

ENSAYOS DE RESILIENCIA (IMPACTO): Ensayo Izod; norma disponible: UNE-EN ISO 180, probetas tipo: 1, 2, 3 y 4. Ensayo Charpy; norma disponible: UNE-EN ISO 179.

Consultar precio de la preparación de las probetas.

CONCEPTO	UPNA	OPI	EMP./PRIV.
Ensayo a Temperatura ambiente.	5,10 €	13,01 €	26,01 €

NOTA: El precio es el mismo para ensayo Charpy o ensayo Izod.

MÁQUINA UNIVERSAL DE ENSAYOS

Se dispone de una máquina de ensayos universal modelo H25K-S de la marca Hounsfield, dotada de extensómetros tradicionales y de un extensómetro láser. Las células de carga disponibles son de 250N, 2500N y 25000N. El equipo dispone de una cámara para realizar los ensayos a temperaturas comprendidas entre -70 y 300°C. La carga máxima de trabajo es de 25000N, de manera que son ensayables todos aquellos materiales que, con probeta normalizada o personalizada, sean susceptibles de ser ensayados en ese intervalo de cargas.

CONCEPTO	UPNA	OPI	EMP./PRIV.	
ENSAYOS DE RESISTENCIA A LA FLEXION Norma disponible: Norma UNE-EN ISO 178	Preparación de probeta a partir de granza.	Consultar	Consultar	Consultar
	Preparación de una probeta mediante troquel.	2,55 €	5,20 €	10,40 €
	Ensayo a 22°C<T<300°C	5,10 €	13,01 €	26,01 €
	Ensayo a -60°C<T<20°C (1)	5,10 €	13,01 €	26,01 €
ENSAYOS DE RESISTENCIA A LA TRACCIÓN Normas disponibles: DIN 5350, DIN 53455, ISO 527-2, ISO 527-3, ASTM D638	Preparación de probeta a partir de granza.	Consultar	Consultar	Consultar
	Preparación de probeta mediante troquel.	2,55 €	5,20 €	10,40 €
	Ensayo a 22°C<T<300°C	5,10 €	13,01 €	26,01 €
	Ensayo a -60°C<T<20°C (1)	5,10 €	13,01 €	26,01 €

(1).- Al precio de tarifa se le sumará el precio del nitrógeno líquido necesario para la realización de los ensayos.

DURÓMETROS

Se dispone de durómetro Shore para materiales plásticos.

ENSAYOS DE DUREZA: Método Shore; normas disponibles: ASTM D2240-00 tipos A, B, C, D, DO, O ISO 7619 tipos A y D, DIN 53505 tipos A y D

CONCEPTO	UPNA	OPI	EMP./PRIV.
Preparación de probeta	Consultar	Consultar	Consultar
Dureza a temperatura ambiente	3,06 €/ensayo	10,40 €/ensayo	20,81 €/ensayo

ANALIZADORES DE PUNTO DE INFLAMACIÓN

Se dispone de un analizador automático de punto de inflamación FP 92 5G, CLEVELAND (copa abierta), I.S.L./ATPEM, según normas: ASTM D92; ISO 2592;EN 22592;IP 36;DIN/EN 22592;JIS K-2265;NF-EN 22592, y de un analizador de punto de inflamación FP 93 5G, PENSKY – MARTENS (copa cerrada), I.S.L./ATPEM, según normas: ASTM D93 Método A y B; ISO 2719-IP34-EN-22719-DIN / EN 2219.

CONCEPTO	UPNA	OPI	EMP./PRIV.
Punto de inflamación.	23,43 €/ensayo	30,58 €/ensayo	59,93 €/ensayo
Punto de combustión (punto de fuego).	23,43 €/ensayo	29,87 €/ensayo	59,74 €/ensayo
Punto de inflamación y de fuego.	27,68 €/ensayo	35,30 €/ensayo	70,60 €/ensayo
Punto de humo.	31,95 €/ensayo	40,73 €/ensayo	81,47 €/ensayo

REPARACIÓN DE PEQUEÑOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS

La reparación exige un diagnóstico de la avería que se facturará en función del tiempo empleado por el técnico (desplazamiento incluido).

La reparación de pequeños equipos electrónicos tanto de docencia como de investigación: fuentes de alimentación, amplificadores, polímetros, sistemas de regulación de temperatura, placas calefactores, sistemas de agitación magnética, baños de ultrasonidos, rotavapores, etc..., se cobrará en función del tiempo empleado y se incluirá también el material necesario para la reparación.

CONCEPTO	UPNA	OPI	EMP./PRIV.
Hora de técnico.	11,18 €	19,01€	38,02 €

Cuando se trate del diseño y fabricación de prototipos para investigación o docencia: amplificación de pequeñas señales, optoelectrónica, operacionales, etc; consultar presupuesto.

OTRAS TÉCNICAS: REFRACTOMETRÍA, POLARIMETRÍA, CONDUCTIMETRÍA

Consultar presupuestos en cada caso.

VII.- Precios públicos de Cursos Cero.

Se establecen los siguientes precios para el curso 2011-2012:

Cursos Cero (precio hora) 4,28 €/hora

VIII.- Precios públicos de Cursos de Aula Abierta.

Se establecen los siguientes precios para el curso 2011-2012:

Matrícula Ordinaria 8,93 €/hora
Amigos y Antiguos Alumnos de la Universidad Pública de Navarra 6,68 €/hora
Comunidad Universitaria 4,49 €/hora

En el caso de que exista financiación externa se podrá reducir el importe del precio siempre que el curso se autofinancie.

IX.- Precios públicos de Productos Promocionales de la Universidad.

Objeto	Precio (IVA incluido)
Alfombrilla ordenador con campus	1,09 €
Biblioteca (réplica en resina)	63,50 €
Bolsa de papel	0,52 €
Bolígrafo azul	3,63 €
Bolígrafo metalizado	1,82 €
Bolígrafo plástico y metal	1,40 €
Camiseta arena/marino (S, M, L, XL)	8,82 €
Cordón portacredencial con bolsa de vinilo	1,82 €
Estaciones meteorológicas "Venus"	77,56 €
Facsímil del Quaderno de Leyes de las Cortes de Navarra, de 1553	60,44 €
Bolsa tela roja	4,25 €
Gorras colores arena y marino	4,77 €
Lápiz	0,67 €
Llavero metal	2,28 €
Llavero metacrilato	1,04 €
Memoria externa USB	47,94 €
Escultura de José Ramón Anda	393,76 €
Paraguas marca Pierre Balmain	20,03 €
Pin	1,09 €
Pin de plata	14,94 €
Pluma Waterman Apostrophe	47,94 €
Pluma Waterman Hémisphère	94,42 €
Podómetro Omron	37,66 €
Portaminas y bolígrafo (juego)	12,71 €
Reloj de mesa	37,66 €
Tazas con caja de embalaje	5,29 €

Productos promocionales marca Kukuxumusu:

Objeto	Precio (IVA incluido)
Camisetas hombre	15,00 €
Camisetas mujer	15,00 €
Camisetas niño	14,00 €
Gorras	8,00 €
Tazas con caja cartón	8,50 €
Pañuelos Sanfermín	8,50 €
Libretas A-4	8,50 €
Libretas A-5	6,00 €
Plumas	9,50 €
Bolígrafos	2,50 €
Forro polar	30,00 €
Llavero	4,00 €
Lápiz	2,00 €
USB	17,00 €
Funda móvil	5,00 €
Caramelos	5,00 €
Mochilas	15,00 €
Carpetas	6,00 €

En el supuesto de que se produzca una reposición o innovación en la lista de productos, tendrán el precio que establezca el Gerente de la Universidad siguiendo el mismo proceso de cálculo, con un máximo de incremento del 50% sobre el precio de coste.

X.- Precios públicos del Programa Aula de la Experiencia.

1.- Los estudiantes que participen en el Programa durante el curso 2011-2012 deberán abonar en concepto de precio público las siguientes cantidades:

Diploma de Humanidades y Ciencias Sociales: 17,49 € crédito.

2.- El Programa Aula de la Experiencia de la Universidad Pública de Navarra se financiará además de con los precios públicos que se abonen por los estudiantes, mediante las subvenciones específicas que se concedan por las Administraciones Públicas y las aportaciones que se obtengan a través de los Convenios de Colaboración que pueda suscribir la Universidad con otras Instituciones, Organismos, Empresas Públicas o privadas y Entidades Financieras.

En el supuesto que, una vez sumados los ingresos previstos en el apartado anterior, el Programa no pueda autofinanciarse, la Universidad asumirá la parte que quede pendiente hasta su total financiación, a tenor de lo establecido en el artículo 68 de las Normas reguladoras de los Títulos Oficiales de Máster Universitario y de las Enseñanzas Propias de la Universidad Pública de Navarra.

XI.- Precios públicos de libros.

Se aplicará, al personal de la Universidad Pública de Navarra, una reducción de un 33% en el precio de venta al público de los libros editados por la Universidad.

La relación de títulos publicados y distribuidos por la Universidad Pública de Navarra, con indicación de su precio de venta al público (IVA incluido), es la siguiente:

Título	Precio
Abasto de pan y política alimentaria en Pamplona (Siglos XVI-XX)	17,00 €
Acrónimos en Telecomunicaciones	9,00 €
Actas del Primer Congreso Internacional sobre Mapas Conceptuales (vol. 1 y 2)	50,00 €
Alduides versus Roncal. Navarra y los proyectos de ferrocarril transpirenaico	18,00 €
Álgebra lineal	12,00 €
Anales de Derecho (Nº1 al Nº6)	15,00 €
Análisis Matemático y Métodos numéricos	15,00 €
Análisis y propuestas de modernización de la negociación colectiva en Navarra	18,00 €
Aprender matemáticas con el ordenador	15,00 €
Apuntes personales. Escritos de antropología sociocultural	12,00 €
Argibideak Unibertsitatean Sartzeko Hautaprobari buruz	2,40 €
Arte y santidad. 4 lecciones de estética apofática	12,00 €
Avances en el metabolismo del nitrógeno	30,00 €
Avicultores para la historia (1896-1936)	18,00 €
Bonald o lo absurdo de toda revolución	11,00 €
Buenas prácticas en gestión de documentos y archivos. Manual de normas y procedimientos archivísticos de la Universidad Pública de Navarra	15,00 €
Cajas de aire	18,00 €
Cálculo de estructuras	17,00 €
Cálculo mecánico de líneas eléctricas aéreas de alta tensión	15,00 €
Cambio demográfico y mortalidad en Navarra (1880-1935)	17,00 €
Campos cerrados, debates abiertos. Análisis histórico y propiedad de la tierra en Europa (siglos XVI-XIX)	21,00 €
Campus verde	4,00 €
Campus Berdea	4,00 €

Cáncer de endometrio	15,00 €
Catálogo de documentación navarra del siglo XVI en la Cámara de Castilla	48,00 €
Catálogo de la Sala Carlos III. Exposición, Días de Volcanovia de Charris	3,00 €
Catálogo de la Sala Carlos III. Exposición, Silencio!!! de Emilio Gañán	3,00 €
Catálogo de la Sala Carlos III. Exposición colectiva, Miradas al universo de Pío Baroja	3,00 €
Cataluña y Navarra en la Baja Edad Media	30,00 €
Cognición en el aula. Teoría y práctica	10,50 €
Comportamiento del toro de lidia. En el campo, en el ruedo	21,00 €
Constantino Salinas (1886-1966). Un médico navarro comprometido con el socialismo democrático	18,00 €
Control biológico de plagas y enfermedades	20,00 €
Crimen y castigo en Navarra bajo el reinado de los primeros Evreux (1328/1344)	21,00 €
Cuestión religiosa. La democracia republicana en España (1931-1939)	21,00 €
De la sanidad animal a la sanidad humana. Retos para un nuevo milenio	18,00 €
Derecho, Estado y Administración en el pensamiento de Sáinz de Andino	30,00 €
Derecho penal de empresa	24,00 €
Diccionario biográfico del socialismo histórico navarro (vol. I)	18,00 €
Diez lecciones de gastronomía	3,60 €
Diseño de estructuras lineales. Un modelo sistemático de Análisis Estructural	13,50 €
Ejercicios de algoritmia para principiantes	10,00 €
El acceso al patrimonio cultural. Retos y debates.	15,00 €
El ahorro de las familias en Navarra	14,00 €
El Asilo histórico	12,00 €
El Derecho de Asilo en la Cristiandad. Fuentes histórico-jurídicas	21,00 €
El Derecho de la libertad de conciencia. Edición en castellano	13,00 €
Kontzientzia askatasuna Jurisprudentiaren Praxian. Edición en euskera	13,00 €
El ejercicio judicial de la acción subrogatoria	18,00 €
El esplendor de la gastronomía española	24,00 €
El fomento de la cooperación entre las PYMES europeas. La experiencia del proyecto Technofocus	12,00 €
El manzano autóctono de Navarra	30,00 €
El navarrismo liberal. Juan Yanguas de Iracheta (1824-1895)	18,00 €
El paradigma de la legalidad en el Derecho Administrativo francés	30,00 €
El placer de vivir con amor, inteligencia y voluntad	15,00 €
El voto femenino en Navarra en 1933	15,00 €
Elasticidad y resistencia de materiales. Prácticas de laboratorio	12,00 €
Elecciones generales en Navarra (1876-1890)	16,50 €
Elementos fundantes de la identidad colectiva navarra. De la diversidad a la unidad política (1841-1936)	12,00 €
En-clave ibérica: vecinos, caminos y mudanzas culturales	18,00 €
En torno a la Navarra del siglo XX. Veintiún reflexiones acerca de Sociedad, Economía e Historia	21,00 €
Ejercicios de la violencia en el arte contemporáneo	15,00 €
Encierros de San Fermín 1980-2005. Datos básicos	4,00 €
Enseñanza pública en Pamplona. 100 años de las escuelas de San Francisco (1905-2005)	15,00 €
Erroibarko eta Esteribarko hizkera	15,00 €
Espacio europeo de educación superior. DVD.	10,00 €
Estadística aplicada con S-Plus	20,00 €
Estrategias de consumo y estilos de vida en la sociedad navarra del siglo XXI	18,00 €
Estudio sociolingüístico del Valle de Aranguren	12,00 €
Estudios sobre la realeza navarra en el siglo XV	15,00 €
Evaluación democrática y proyectos cooperativo. El lugar de una evaluación de calidad en una cultura escolar democrática	15,00 €
Exámenes de selectividad. Años 1995, 1996, 1997	8,00 €
Expedición a Nueva España de Xavier Mina. Materiales y ensayos	21,00 €
Filosofía y/o literatura. Identidad y/o diferencia	15,00 €
Fondos musicales históricos de Navarra. Siglos XII-XVI	21,00 €
Fórmulas electorales y representación proporcional	15,00 €
Fundición de aceros moldeados	22,00 €
Gestión y Planificación Hidrológica	18,00 €
Gestión de servicios medioambientales mediante Sociedad Pública. La experiencia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona	13,00 €
Gramática de las gráficas	15,00 €
Guerra, sociedad y política (1808-1814)	30,00 €
Guiones de prácticas de metrología dimensional	16,50 €
Hábitats de Navarra de interés y prioritarios	15,00 €
Hablar en público. Cómo afrontar el miedo a hablar en público: algunas consideraciones teórico-prácticas	15,00 €
Heidegger y el arte de verdad. Cuadernos de la Cátedra Jorge Oteiza	15,00 €
Hemingway. 75 años de Fiesta	12,00 €

Hezkuntza-Erakuntza I: Oinarri Teorikoak	7,00 €
Hezkuntzari buruzko teoriak eta erakunde garaikideak	20,00 €
Historia del navarrismo (1841-1936). Sus relaciones con el vasquismo	18,00 €
Homenaje a Ángel Urrutia	12,00 €
Huarte de San Juan. Derecho (nº1 al nº4)	15,00 €
Huarte de San Juan. Filología y Didáctica de la Lengua (nº1 al nº10)	15,00 €
Huarte de San Juan. Geografía e Historia (nº1 al nº 14)	15,00 €
Huarte de San Juan. Geografía e Historia (nº16)	15,00 €
Huarte de San Juan. Psicología y Pedagogía (nº1 al nº13)	15,00 €
I Jornadas sobre biotecnología de plantas y alimentos genéticamente modificados	15,00 €
Ideo lógica. Cuaderno de ecuaciones	21,00 €
Igualdad, libertad y dignidad	11,00 €
Imaginación y sociedad: una hermenéutica creativa de la cultura	10,22 €
Impresores y libreros en Navarra durante los siglos XV-XVI	18,00 €
Incógnitas, variables y otros fantasmas matemáticos	24,00 €
Información sobre la Prueba de Acceso a los Estudios Universitarios	2,40 €
Informática educativa y Nuevas Tecnologías. Aplicaciones en educación	21,00 €
Introducción al cálculo de Solicitaciones. Diagramas	12,00 €
Introduction to the Modelling and Analysis of Queuing Systems	17,00 €
Jornadas en torno a Remacha y la Generación del 27	8,00 €
La arquitectura de la no-ciudad	16,00 €
La aventura del movimiento	15,00 €
La ciudad no era mi lugar. Los significados residenciales de la vuelta al campo en Navarra	16,00 €
La contribución socioeconómica de la Universidad Pública de Navarra	20,00 €
La creación musical en el siglo XXI	15,00 €
La educación como sistema de bienestar social	24,00 €
La evolución empleo de las personas con discapacidad intelectual en Navarra	15,00 €
La financiación de las residencias. Modelos autonómicos de financiación de las Residencias para personas mayores	14,00 €
La física, tú y el deporte	10,00 €
La formación del profesorado de Educación Infantil. Una trayectoria desde la L.G.E. hasta la L.O.C.E.	13,00 €
La gestión del empleo de las personas con discapacidad	15,00 €
La moral convencional de E. Durkheim	18,00 €
La onomástica en Navarra y su relación con la de España	21,00 €
La Organización Mundial del Comercio y la protección del Medio Ambiente	13,50 €
La oscuridad de la luz, la dulzura de lo amargo. Cerería y confitería en Navarra (siglos XVI-XX)	21,00 €
La protección de los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución española	18,00 €
La Sociología en Francia	22,00 €
Las inmisiones en el Derecho civil navarro	18,00 €
Las instituciones del Reino de Navarra en el debate histórico de la revolución liberal	15,00 €
Las lecturas de El Quijote: Sentidos e interpretaciones	12,00 €
Liberalismo y Milicia Nacional en Pamplona durante el siglo XIX	21,00 €
Libertad o religión	18,00 €
Los crímenes de guerra. Recepción del Derecho Internacional Humanitario en Derecho Penal Español	11,00 €
Los liberales navarros durante el sexenio democrático	18,00 €
Los navarros ante el hambre, la peste, la guerra y la fiscalidad. Siglos XV y XVI	13,50 €
Los proyectos educativos de Jorge Oteiza. Colección Ayudas a la investigación. Cátedra Jorge Oteiza	15,00 €
Los Reyes en la Universidad Pública de Navarra. Apertura del Curso Académico 2002-2003	9,00 €
Luces y sombras de una ciudad. Los límites del reformismo social y del higienismo en Pamplona	18,00 €
Manual de contabilidad de costes	24,00 €
Manual de Derecho ambiental	16,50 €
Manual de Derecho Público de Navarra	24,05 €
Manual de Ingeniería Hidráulica	30,00 €
Manual práctico del paquete estadístico SPSS para Windows	16,50 €
Mapas mentales	18,00 €
Matlab en cinco lecciones de Numérico	15,00 €
Memoria histórica e identidad	16,00 €
Metas, valores, personalidad y aptitudes de los adolescentes navarros	14,00 €
Miseria, hambre y represión. El trasfondo de la primera guerra carlista en Navarra. 1833-1839	17,00 €
Momentos: Cantos entre balbucesos	17,00 €
Navarra y sus instituciones en la guerra de la convención	21,00 €
Normativa tributaria básica de Navarra	18,00 €
Nueva creación musical en memoria de Fernando Remacha Villar (1898-1984)	20,00 €

Nuevas estrategias para la competitividad de las empresas	15,00 €
Nuevas universidades en España (1987-1996)	14,50 €
Nutrición mineral	36,00 €
Observaciones relativas al arte – la plástica – el espacio. El arte y el espacio	13,00 €
Paisajes sociales y metáforas del lugar	14,00 €
Pasiones discursivas. Desafíos de la reflexión sociológica	16,00 €
Patrimonio artístico de la Universidad Pública de Navarra	30,00 €
Pío Baroja: creación, conocimiento y vida	42,00 €
Política de Telecomunicaciones	12,00 €
Por la senda del Quijote	36,00 €
Prácticas de análisis matemático y métodos numéricos con Mathematica	12,00 €
Prácticas de matemáticas con Matemática	12,00 €
Prácticas para una introducción a la Hidráulica	10,00 €
Problemas criminológicos en las sociedades complejas	11,50 €
Problemas originados por la no respuesta en investigación social. Definición, control y tratamiento	11,50 €
Problemas resueltos de electrónica digital	10,00 €
Problemas resueltos de mecánica hidráulica	12,00 €
Procesos de conformado por fundición. Moldeo en arena	16,50 €
Productos naturales	18,00 €
Progress in Gully Erosion Research	24,00 €
Protección de cultivos. Conceptos actuales y fuentes de información	15,00 €
Proyectos docentes de adaptación al EEES 2005-2006	27,00 €
Proyectos docentes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) 2007	27,00 €
Proyectos y realidades de enseñanza agrícola en Navarra en el s. XIX	15,00 €
Psicología de la inteligencia en la etapa adolescente	24,00 €
Psicología del conocimiento. Introducción a la Psicología para mayores de 50 años	15,00 €
Psicopatología evolutiva	16,50 €
Psicopatología laboral. Trastornos derivados del trabajo	11,00 €
Quaderno de Leyes, Ordenanzas y Provisiones. Impreso en 1553	48,00 €
Rosas de Arrosadía	15,00 €
Sancho III de Pamplona, integración territorial de Aragón y Castilla en el Reino de Pamplona	12,00 €
SIS 2006. Proceedings of the Fourth International Conference on Simulation in Industry and Services	18,00 €
Sistema fiscal. Régimen tributario de Navarra	12,00 €
Sistemas de Bienestar Social en Navarra (1990-1999). Servicios Sociales, Salud, Trabajo, Vivienda y Justicia	24,00 €
Sobre las identidades	15,00 €
Sociedades modernas y desafíos multiculturales	18,00 €
Tecnologías de la información y las comunicaciones para personas con discapacidad intelectual	15,00 €
Telecomunicaciones en la construcción	18,00 €
Temas actuales de Derecho	15,00 €
Temas de Interés en energía solar fotovoltaica	18,00 €
Teoría de estructuras. Estructuras de barras y sólidos tridimensionales	15,00 €
Test de identificación tonal e interválica para músicos	48,00 €
Textos presentados. V Jornadas sobre el ganado de lidia	25,00 €
Textos presentados. VI Jornadas sobre el ganado de lidia	25,00 €
Tipos de encuestas y diseños de investigación	18,00 €
Una aportación a la mejora de la calidad de la docencia universitaria: Los mapas conceptuales	12,00 €
Una cruel antífrasis. Rousseau: Lenguaje, pasión y política	15,00 €
Una estética sostenible. Arte en el final del Estado de bienestar	15,00 €
Univariate and multivariate weighted renewal theory	18,00 €
Violencia y muerte en Navarra. Guerras, epidemias y escasez de subsistencias en el siglo XIX	21,00 €
VI Genetics and Cellular Biology of Basidiomycetes	24,00 €
VII Jornadas sobre ganado de lidia	25,00 €
Vocabulario actual de la Bolsa en España	18,00 €
Voces e imágenes en la historia: Fuentes Orales y Visuales. Investigación histórica y renovación pedagógica	16,00 €
XI Congreso Nacional de Microbiología de los Alimentos	24,00 €
XV Coloquio de Historia de la Educación "El largo camino hacia una educación inclusiva"	50,00 €

XII.- Cursos y Talleres de Actividades Culturales.

Se establecen los siguientes precios para el curso 2011-2012:

	Hasta 27,5 horas	Más de 27,5 horas
Estudiantes	56,00 €	77,00 €
PAS-PDI	58,00 €	80,00 €
Antiguos alumnos	69,00 €	95,00 €
Amigos	83,00 €	115,00 €
Ajenos	92,00 €	126,00 €

XIII.- PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO.

Este servicio permite localizar y obtener documentos (originales o reproducciones, según los casos) **que no se encuentran en la Biblioteca de la Universidad Pública de Navarra** o en otras bibliotecas de Pamplona.

Los documentos se facilitan exclusivamente con fines de investigación personal de carácter cultural o científico. El usuario responderá del uso de los mismos de acuerdo con la Ley de Propiedad Intelectual (RD 1/1996 de la Ley de Propiedad Intelectual).

Las tarifas se establecen respetando los acuerdos establecidos por REBIUN (Red de Bibliotecas Universitarias), y los principios y directrices de procedimiento de préstamo interbibliotecario de la IFLA (Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias).

Tarifas de Préstamo Interbibliotecario para usuarios externos (en estos precios no se ha incluido IVA):

- **Copias (papel y electrónica)**
 - España: 5 € hasta 40 pág. + 1 € adicional por cada bloque de 10 páginas.
 - Europa y resto del mundo: 10 €.
- **Libros**
 - España: 20 €.
 - Europa y resto del mundo: 33 €.

Procedimientos de pago:

- **Datáfono.**
- **Depósitos previos a una determinada cuenta.** Se solicita un depósito previo y se va enviando estados de cuenta a medida que van disponiendo el crédito.

XIV.- PRECIOS LUDOTECA.

La Ludoteca es un servicio que la Universidad Pública de Navarra ofrece a la Comunidad Universitaria, desde el año 2005, para facilitar la conciliación de responsabilidades personales, familiares y laborales.

	Semana de 5 días	Semana de 4 días	Días suetos
Miembros de la Comunidad Universitaria Primer hijo	59,00 €	47,00 €	20,40 €
Miembros de la Comunidad Universitaria Segundo hijo	45,00 €	36,00 €	20,40 €
Miembros de la Comunidad Universitaria Tercer hijo o más	34,00 €	27,00 €	20,40 €
Otros (1)	90,00 €	73,00 €	20,40 €

(1) Se incluyen, exclusivamente, familiares de miembros de la Comunidad Universitaria y los hijos e hijas de personas que prestan servicios profesionales en empresas subcontratadas por la Universidad.

Junto a la oferta de plazas, se publicará la normativa y procedimiento aplicable tal como se ha venido haciendo y el precio del comedor por día de estancia, que se sumará al importe correspondiente.

XV.- Otros precios.

Se habilita al Rector, a propuesta del Gerente, a establecer los precios de aquellos nuevos productos o actividades que puedan surgir en el año 2011, sujeto a ratificación ulterior por la Comisión Económica del Consejo Social.

ANEXO III

**PRESUPUESTO DE LA
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD**

El Presupuesto ha sido aprobado por la Junta de Patronato el día 25 de noviembre de 2010.

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD
CUENTA DE RESULTADOS**

	Área de Empleo			Área de Formación			Apoyo al Centro de I+D	Área de Idiomas	Administración, Dirección, Informática y RRJJ	PRESUPUESTO 2011
	Inserción laboral	Otros	Total	Formación de Titulados y Otros	Enseñanzas Propias	Total				
INGRESOS	4.828.988	74.081	4.904.029	181.448	868.386	820.844		848.278	13.687	6.387.718
Becas	4.200.000		4.200.000							4.200.000
Financieros	8.033		8.033	387	878	1.275		28	3.987	11.304
Gestión de prácticas y ofertas de trabajo	613.898		613.898							613.898
Prácticas en el extranjero	22.050		22.050							22.050
Prácticas de estudiantes	109.455		109.455							109.455
Prácticas de las facultades	76.375		76.375							76.375
Prácticas de Tecnólogos	43.916		43.916							43.916
Prácticas de titulados	256.320		256.320							256.320
Prórrogas	62.805		62.805							62.805
Ofertas de Trabajo	43.075		43.075							43.075
Matrículas, cursos y programas				82.060	681.840	683.900		838.208		1.322.198
Amigo Universidad								712		712
Antiguo alumno								48.142		48.142
Miembros Comunidad Univ. y asimilados								454.412		454.412
Cursos no subvencionados								18.133		18.133
Resto				92.050	591.940	683.990		116.807		800.797
Patrocinios	8.838	74.081	84.000	37.078	88.686	108.841		11.043		188.684
APGCNA (prof. de la Gestión Cultural)					2.159	2.159				2.159
Bolton Laboratorios					16.500	16.500				16.500
Fundación Secretariado Gitano					18.695	18.695				18.695
Gobierno de Navarra	9.939	74.061	84.000	37.076	29.211	66.287				150.287
ISEP (Convenio Upna-ISEP)								11.043		11.043
Otros				31.828	12	31.838			8.800	41.638
GASTOS DIRECTOS	4.844.648	108.114	4.762.880	148.822	664.784	701.708	78.847	789.737		6.332.860
Becas	4.210.800		4.210.800							4.210.800
Personal	330.587	93.208	423.795	79.855	111.264	191.119	74.387	750.930		1.440.231
Primas de seguros	17.550		17.550		4.933	4.933				22.483
Provisión de insolvencias	6.000		6.000							6.000
Publicidad y propaganda		3.500	3.500		23.387	23.387		3.153		30.040
Tasas de apertura y expedición de título					25.091	25.091				25.091
Trabajos realizados por terceros	4.500		4.500	38.326	276.359	314.685		1.542		320.727
Viajes, dietas y atenciones protocolarias	24.439	9.676	34.115	20.262	41.167	61.429	3.500	27.594		126.638
Otros	50.670	1.730	52.400	8.479	72.583	81.062	960	16.518		150.940
MARGEN BRUTO	186.422	-34.063	161.388	14.627	104.611	118.138	-78.847	-160.468	13.687	64.788
GASTOS INDIRECTOS DEL ÁREA	88.307	18.083	87.390	14.828	32.404	47.030		182.844	321.220	648.484
Amortización									17.400	17.400
Impuesto sobre beneficios									1.000	1.000
Personal	65.181	18.209	83.390	13.525	29.965	43.490		171.832	212.523	511.235
Primas de seguros								1.647	2.000	3.647
Publicidad y propaganda								784	4.000	4.784
Trabajos realizados por terceros								5.670	35.850	41.520
Viajes, dietas y atenciones protocolarias	1.954	546	2.500	205	455	660			11.800	14.960
Otros	1.172	328	1.500	896	1.984	2.880		12.911	36.647	53.938
RESULTADO PARA LA FUNDACIÓN	117.116	-63.198	88.978	-88	72.207	72.108	-78.847	-343.303	-307.863	-689.718

Cifras en Euros